



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Universidad de Málaga

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

APROBACIÓN

Aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Gobierno de 20 de Diciembre de 2016.

Aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2016.



ÍNDICE

1 Memoria.....	5
1.1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.2 NOVEDADES.....	7
1.3 COYUNTURA ECONÓMICA.....	10
1.3.1 Escenario macroeconómico.....	10
1.3.2 La orientación de la Política Fiscal y Presupuestaria: seguirán los ajustes.....	13
1.3.3 Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía La orientación de la Política Fiscal y Presupuestaria: seguirán los ajustes.....	17
1.4 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	20
1.5 EXPLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	22
1.5.1 Estado de ingresos.....	22
1.5.2 Estado de gastos.....	30
1.6 LÍMITE MÁXIMO DE GASTO.....	50
1.7 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.....	53
1.7.1 Precios públicos.....	53
1.7.2 Ingresos y gastos de actividades finalistas.....	54
1.7.3 Conciliación con el Presupuesto de la comunidad autónoma.....	55
1.7.4 Costes de personal de PDI y PAS.....	56
1.7.5 Plan de Inversiones del ejercicio.....	57
1.7.6 Planes de gasto de los órganos de Gobierno y Administración.....	59
1.7.7 Modelo de asignación a Centros y Departamentos.....	88
1.8 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.....	102
1.9 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.....	108
2 BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	111
3 ESTADOS NUMÉRICOS.....	112
3.1 ESTADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	112
3.1.1 Estado de ingresos.....	112



3.1.2 Estado de gastos.	118
3.2 Estado presupuestario según su clasificación orgánica.	128
3.3 Capítulo IV según su clasificación orgánica.	132
3.4 Precios públicos.	134
3.4.1 Precios públicos para las matrículas de las enseñanzas propias.	134
3.4.2 Precios de los servicios deportivos.	136
3.4.3 Honorarios orientativos para las unidades docentes asistenciales de podología y fisioterapia.	143
3.4.4 Servicios centrales de apoyo a la investigación.	145
3.4.5 Bioinnovación.	167
3.4.6 CIMES.	181
3.4.7 Experimentación animal.	182
3.4.8 Derechos económicos por el uso temporal de instalaciones para actividades extraacadémicas.	183
4 DETALLE DEL PERSONAL.	185
4.1 Relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.	185
4.2 Plantilla del Personal Docente e Investigador	194



1 MEMORIA

1.1 INTRODUCCIÓN

La Universidad de Málaga como institución de derecho público, con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su Presupuesto anual tal como se establece en la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril y Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de Abril, de Medidas Urgentes de racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, por la Ley Andaluza de Universidades de 22 de diciembre de 2003 y el artículo 6.h de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

El Presupuesto de la Universidad de Málaga constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que se prevén liquidar en el transcurso del año natural.

Ha sido elaborado conforme a las Directrices generales para la elaboración del Presupuesto 2017 aprobadas por el Consejo de Gobierno en la sesión de 29 de noviembre de 2016.

Apenas cumplido el año desde la elección del Rector el pasado 3 de diciembre de 2015, este gobierno presenta su segundo Presupuesto de este mandato universitario, el Presupuesto 2017.

La propuesta de las Directrices generales para la elaboración el Presupuesto 2016, y del proyecto de ese mismo Presupuesto, se confeccionaron en un rango temporal limitado por las circunstancias provisionales en las que transcurría la vida económica de nuestra Universidad, derivadas de la prórroga presupuestaria del ejercicio 2015.

En este Presupuesto, se dará un paso más en la regulación de los aspectos económicos con el objetivo de facilitar el desarrollo de la docencia y la investigación, con la disposición de mayores medios en la ejecución de los gastos y la reducción de las cargas administrativas.

No obstante, conviene mencionar que los cambios procedimentales en el apartado económico abarcarán varios ejercicios, por lo que el beneficio de los mismos será percibido gradualmente por los grupos de interés en los próximos años.

A la fecha de elaboración de este documento, el proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra aprobado por el Consejo de Gobierno andaluz. La información contemplada en el mismo servirá para determinar la fuente principal de la financiación de nuestra Universidad. No obstante, conviene resaltar que en el citado proyecto existen partidas asignadas globalmente al conjunto de las Universidades que nos llevan a hacer estimaciones de ingresos que pueden añadir incertidumbre en la ejecución de los derechos previstos en nuestro Presupuesto 2017.



Existen otros factores que reclaman una manifestación de orden superior para aclarar ciertas cuestiones determinantes en las previsiones presupuestarias. Si bien, siguiendo el documento *Consejos Sociales y presupuestos universitarios: guía básica*, editado por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas en colaboración con la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo de España, las Universidades deben seguir la Regla del Gasto a partir de la tasa de referencia aprobada por Consejo de Ministros, existen opiniones interpretando la aplicación de esta fórmula al Presupuesto autonómico, siendo este el que determinará la financiación principal de las Universidades andaluzas y, por tanto, el que debería establecer el límite máximo de gasto.

Mientras no exista una pronunciación aclaratoria por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Universidad seguirá el criterio contenido en el texto *Consejos Sociales y presupuestos universitarios: guía básica*.



1.2 NOVEDADES

Conviene recordar las modificaciones incorporadas en el Presupuesto 2016 motivadas por la elección de un nuevo Rector y el nombramiento de una nueva dirección económica. Si bien, las alteraciones más profundas se pospusieron para este ejercicio por lo avanzado del año en el que elaboró el Presupuesto anterior, ya se recogieron algunas de las actuaciones contenidas en el programa electoral del Rector que, tras su nombramiento, se convirtió en programa de gobierno por un periodo de cuatro años.

Las novedades introducidas por el actual equipo de gobierno en el Presupuesto 2016, y que se mantienen para el presente son las siguientes:

- Nueva estructura del documento presupuestario. El Presupuesto 2017 seguirá las recomendaciones contempladas en el documento *Consejos Sociales y presupuestos universitarios: guía básica* editado por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas en colaboración con la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo de España. Asumir el modelo propuesto por este texto tiene como objetivos satisfacer las demandas de los principales usuarios de la información, la sociedad y la comunidad universitaria y ofrecer la transparencia prometida por el actual gobierno de nuestra Institución.
- Explicación de la procedencia de las cifras consignadas tanto en la clasificación orgánica como económica.
- Simplificación de la estructura orgánica en todas sus secciones para conseguir una relación de unidades de gastos atendiendo al verdadero criterio para su determinación, la existencia de un órgano responsable.
- Detalle de los objetivos perseguidos por cada uno de los órganos de Gobierno y Administración y los medios puestos a su disposición para alcanzarlos. Se relacionarán estos medios con los distintos capítulos presupuestarios, no sólo por ofrecer una información detallada, sino para mejorar la gestión interna en los servicios económicos.
- Exposición razonada de los criterios para la distribución de los créditos entre los Centros y Departamentos con una nueva propuesta de asignación de la financiación a los Departamentos, cumpliendo con ello con uno de los compromisos del programa del Rector: modificar el Modelo de Financiación a Centros y Departamentos actualmente existente para hacer el reparto más coherente con las necesidades reales de gasto, más corresponsable con los compromisos asumidos en los contratos-programa, y más objetivo y transparente. Para ello, se ofrecerán los datos origen de los distintos apartados contemplados en las fórmulas de cálculo, y los resultados obtenidos. Los criterios utilizados en la distribución han surgido de la Comisión asesora de Directores de Departamentos para su financiación.

Conviene advertir que la Administración autonómica está en proceso de configuración de un nuevo modelo de financiación, pudiendo afectar su resultado a los criterios de distribución de créditos para los próximos ejercicios.



- En lo que respecta a la clasificación económica, desglose en partidas específicas, de aquellas aplicaciones económicas, tanto de gastos como de ingresos, que engloben conceptos indeterminados bajo la rúbrica de *otros*, siempre que el importe así lo merezca, minimizando, en la medida de lo posible, su cuantía e indefinición respecto de presupuestos anteriores.
- Diferenciación como Unidades de Gastos dentro de su propia Sección orgánica de los Institutos Universitarios y los centros de investigación. Esta medida ofrecerá mayor autonomía económica además de proporcionar una mayor visibilidad a auténticos centros de gasto de la Universidad de Málaga, cuya labor resulta fundamental a nivel estratégico para la institución.
- Inclusión del Plan Propio de Docencia, recogido entre las propuestas programáticas del Rector. El reto de avanzar en la calidad de la docencia se muestra prioritario, así como el reconocimiento de esta actividad al mismo nivel que el reconocimiento de la actividad investigadora.
- Disposición de un Plan Estratégico de Internacionalización que es fruto de una reflexión colectiva, participativa e integral. Un plan que teniendo en cuenta las iniciativas cubiertas por los diferentes programas nacionales, europeos e internacionales, sirva para complementar éstos y para acometer las iniciativas no abordadas por aquellos y que sean consideradas esenciales en nuestra Universidad.
- Inclusión de la nueva Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración Servicios con la actual dependencia funcional de los distintos servicios de cada uno de los órganos de Gobierno y Administración y la Plantilla del Personal Docente e Investigador, con el detalle pormenorizado del coste de personal por Departamento.
- Con respecto a las Bases de ejecución presupuestaria, se tomaron algunas medidas que permitieron la agilización de algunos procedimientos y la aceleración de determinados pagos y que se recogen en el programa de gobierno del Rector:
 - Se suprimió la obligación de justificar las compras de bienes inventariables por parte de los responsables de las unidades de gasto.
 - Se eliminó la necesidad de solicitar redistribuciones de créditos del capítulo 2 al 6 por los responsables de las unidades de gasto.
 - Se flexibilizó el procedimiento para la justificación de los gastos de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y desplazamientos) y otras, para posibilitar una mayor autonomía financiera, necesaria y suficiente para el buen desarrollo de la docencia y la investigación (tribunales de tesis, oposiciones, conferenciantes, etc.).
 - Se suprimió la limitación del número y tipo de actuaciones por atenciones protocolarias y representativas de Centros y Departamentos, fijándose un porcentaje máximo para estos gastos del 5% de la dotación inicial en los Departamentos y del 10% en los Centros de enseñanza.



- Se flexibilizó la tramitación de los anticipos de gastos en las Cajas Delegadas de los distintos Centros.
- Se flexibilizó la justificación de los gastos del plan propio y de otro tipo de contrato o convenio no sujetos a la normativa de control de los proyectos de convocatorias competitivas.
- Se contempló el reintegro de facturas abonadas por el personal de la Universidad de Málaga o autorizado por ésta que haya realizado directamente un pago para la adquisición de un bien o servicio.
- Dejó de considerarse el IVA como mayor importe del gasto en los contratos de investigación y las subvenciones específicas, lo que implicará mayor disponibilidad presupuestaria inmediata por dicho importe para las unidades de gasto.

Con respecto al presente Presupuesto, se presentan las novedades:

- El Presupuesto 2017 asciende a 249.989.300 euros, lo que supone tan solo un incremento con respecto al ejercicio anterior del 1,51%.
- La autorización de los costes de personal por la Junta de Andalucía para 2017 se ha basado en las previsiones de liquidación a 31 de diciembre de los gastos de los Capítulos I y II más un incremento del 1,8%.
- La distribución de los créditos a los Centros de enseñanza incluye un importe fijo para asegurar el funcionamiento básico de un Centro, situación que no estaba garantizada con la simple aplicación del modelo de reparto en función de los créditos matriculados normalizados.
- La asignación de los créditos a las bibliotecas contempla igualmente un importe fijo por los mismos motivos.
- La distribución de los créditos a los Departamentos está basada en un modelo de reparto surgido del consenso producido en la comisión de Directores de Departamentos para su financiación presupuestaria.
- Se fusionan la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y la Escuela Politécnica Superior en la Escuela de Ingenierías Industriales. El mismo movimiento se produce evidentemente con sus bibliotecas.
- Se crea una Unidad Orgánica para el Instituto de Geomorfología y Suelo (IGSUMA).
- Aunque integradas en el Plan Propio de Investigación y Transferencia, aparecen con entidad presupuestaria propia los Proyectos de investigación institucionales UMA.
- Se elabora por primera vez en nuestra Universidad un Reglamento de Régimen Económico y Financiero con un doble objetivo: proporcionar seguridad jurídica a los usuarios, imprimiendo un carácter atemporal a las normas presupuestarias que las bases de ejecución carecían, y armonizar la regulación económica propia existente, simplificándola y adaptándola a las verdaderas necesidades de los grupos de interés.



- Se establece un procedimiento de elaboración del Presupuesto con la participación de las Unidades de Gasto.
- Se contempla la incorporación de los remanentes de bibliotecas, Centros, Departamentos y otras Unidades, a partir de la información de las últimas cuentas anuales aprobadas, con el fin de que las mismas puedan disfrutar de los correspondientes créditos desde el comienzo del ejercicio.
- Se define el órgano competente para regular el vacío normativo existente en la aprobación de algunos tipos de modificaciones presupuestarias y se establece la tramitación de las mismas.
- Se simplifica la reglamentación y se elimina la presentación sistemática de documentos justificativos accesorios en las indemnizaciones por razón del servicio.
- Se objetiva y se aclara la imputación de los gastos de mantenimiento de edificios y de adquisición y conservación de bienes.
- Se incluyen las instrucciones para el cierre del ejercicio.
- Se regulan los aspectos relacionados con la Tesorería de la Universidad.
- Se incorpora, modifica y amplía las prescripciones referentes al Patrimonio y al Inventario de Bienes y Derechos.

1.3 COYUNTURA ECONÓMICA.

1.3.1 Escenario macroeconómico.

El contexto económico global ha perdido impulso en los últimos meses. La persistencia de factores tales como el reducido ritmo de crecimiento de la productividad, la debilidad del comercio internacional, los niveles de endeudamiento mundial en cotas históricas, la existencia de elementos de incertidumbre (a destacar entre ellos la falta de concreción de las condiciones de salida del Reino Unido de la UE), el estrecho margen de maniobra y las dudas sobre la capacidad de la política e instituciones convencionales para revitalizar la economía a medio y largo plazo, entre otros, han provocado una moderación de las tasas de crecimiento del PIB a nivel mundial.

Así lo atestiguan diversos organismos internacionales: FMI, OCDE, BCE... Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) en la actualización de las proyecciones de las *Perspectivas de la economía Mundial*, publicadas en octubre de 2016 (ver tabla 1), prevé un crecimiento mundial de 3,1% en 2016, que repuntará al 3,4% en 2017, atribuible en casi su totalidad a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo. Una previsión que supone una revisión a la baja de 0,3% y 0,2%, de la estimada en enero, y que refleja una moderación del crecimiento en las economías más avanzadas tras la votación de junio en la que el Reino Unido decidió abandonar la UE.



Tabla 1.- **Proyecciones macroeconómicas.**

	PIB real		IPC		DESEMPLEO	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
ECONOMÍA MUNDIAL	3,1	3,4	-	-	-	-
ECONOMÍAS AVANZADAS	1,6	1,8	0,8	1,7	-	-
EE. UU.	1,6	2,2	1,2	2,3	4,9	4,8
ZONA €	1,7	1,5	0,3	1,1	10,0	9,7
ESPAÑA	3,1	2,2	-0,3	1,0	19,4	18,0
ANDALUCÍA (*)	2,9	2,4	0,2	1,4	29,4	26,1

FUENTE: FMI (octubre 2016) y (*) BBVA Research (octubre 2016)

A pesar de esa desaceleración y menor crecimiento de las economías avanzadas (casi la mitad de la tasa del conjunto mundial), se espera para 2017 una tasa de crecimiento ligeramente superior a la de 2016 en todas las economías avanzadas y especialmente en EEUU. No así en las economías avanzadas de la zona euro donde se prevé un menor crecimiento que en 2016, con una especial caída de casi un punto en España aunque siga con crecimientos superiores a los de la zona euro y semejantes a los de la economía estadounidense en 2017. Así pues, las previsiones señalan un crecimiento moderado de la economía mundial en 2016 y ligeramente más elevado en 2017 por el buen comportamiento de las economías emergentes y en desarrollo. En la zona euro, mientras, se proyecta una ligera desaceleración en el crecimiento del PIB.

En el caso de España las previsiones del escenario macroeconómico, que constituye la base del Plan presupuestario para el año 2017 presentado a Bruselas el 14/10/2016 por el entonces Gobierno en funciones, son coherentes con los datos de crecimiento expuestos anteriormente y se fundamentan en una serie de hipótesis externas sobre el tipo de cambio, los precios del petróleo y los tipos de interés, así como en supuestos sobre el crecimiento del PIB mundial (ver tabla 2).

Tabla 2.- **Supuestos básicos del escenario macroeconómico.**

% variación sobre año anterior, salvo indicación contraria	2015	2016	2017
Tipo de interés a corto plazo (Euribor a 3 meses)	0,0	-0,3	-0,3
Tipo de interés a largo plazo (Deuda a 10 años)	1,8	1,7	1,9
Tipo de cambio \$/€ (media anual)	1,1	1,1	1,1
Crecimiento del PIB excluida zona Euro	3,2	3,1	3,5
Crecimiento del PIB zona euro	1,9	1,6	1,5
Precio del petróleo (Brent, \$/barril)	52,2	43,4	49,1

FUENTE: FMI, BCE, Comisión Europea, Banco de España y Ministerio de Economía y Competitividad

Bajo esos supuestos, el cuadro macroeconómico que acompaña al Plan Presupuestario del Reino de España prevé para 2017 un incremento del PIB real del 2,2%-2,3%. Ese menor crecimiento respecto a 2016 permitirá, no obstante, que entre 2016 y 2017 se estime una creación neta acumulada de 900.000



empleos y una reducción del paro de un millón de personas. A pesar de ello, no obstante, la tasa de desempleo seguirá siendo casi el doble de la existente en la zona euro.

En lo que respecta a Andalucía, según el BBVA *Research* (octubre 2016), todo apunta a que la economía andaluza moderará su expansión en los próximos trimestres. Detrás de esa desaceleración se encuentran factores impulsores del crecimiento y otros que lo frenan o desincentivan.

Entre los factores impulsores destacan tres: a) la política monetaria seguirá siendo expansiva con tipos de interés bajos que teóricamente favorecen el crédito a familias y empresas y apoyan el crecimiento del consumo privado; b) el precio del crudo continuará siendo bajo aunque se prevean subidas graduales, de hecho, según las estimaciones del BBVA el impulso sobre el PIB rondaría los 0,8 puntos porcentuales entre 2016 y 2017, dos décimas superior a la media española; y c) las dificultades geopolíticas existentes en países competidores en los mercados turísticos que permitirán una mayor afluencia de turistas al nuestro.

Entre los factores desincentivadores del crecimiento hay que señalar: a) El llamado *Brexit* que ha provocado una mayor volatilidad financiera e incertidumbre que afecta a toda Europa pero que se estima podría tener un efecto sobre Andalucía cercano a los 0,4 puntos del PIB (semejante al conjunto de España) a través de las menores exportaciones de bienes, llegadas de turistas o ventas de viviendas a británicos; b) la incertidumbre política que puede retrasar proyectos de inversión o compra de bienes duraderos; y c) la necesidad de cumplir los objetivos de déficit fiscal marcados por las autoridades comunitarias que obliga al gobierno regional, al igual que al nacional, a moderar su política de gasto público y estímulos fiscales. La conjunción de todos esos factores, positivos y negativos, conducirá a una ralentización del PIB andaluz del 2,9% en 2016, que se moderará hasta el 2,4% en 2017 ligeramente por encima de lo previsto para el conjunto nacional. Ese crecimiento permitirá crear en el bienio 212.000 empleos, aunque la tasa de paro se sitúe a finales de 2017 por encima del 26%. Esas previsiones suponen indudablemente una mejora, pero el avance será aún insuficiente. El nivel de empleo de la región se situará todavía en un 8% por debajo del nivel alcanzado en 2008, la tasa de paro será 12 puntos porcentuales superior (casi tres veces mayor aún que la media de la zona euro) y el PIB per cápita un 8% inferior al alcanzado antes de la crisis. Pero no solo el desempleo continúa siendo muy elevado, las condiciones laborales se han precarizado notablemente y la desigualdad y el número de personas en riesgo de exclusión y pobreza han aumentado como lo atestiguan diversos informes y estudios.



1.3.2 La orientación de la Política Fiscal y Presupuestaria: seguirán los ajustes

El art 135 de la Constitución y los compromisos y obligaciones de nuestro país frente a los organismos de la UE, en materia de déficit y deuda, condicionan el signo y orientación de la Política Fiscal y Presupuestaria de las distintas Administraciones Públicas y constituyen una restricción a las mismas. Asimismo, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que responde a la reforma del art 135 introdujo la Regla del Gasto que limita el déficit público y la deuda pública de las AA PP. Dicha regla, recogida en el art. 12, prohíbe que la variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales supere una tasa de referencia de crecimiento del PIB.

El informe de situación que acompaña al Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre ha establecido la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. La variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar dicha tasa de referencia en este periodo, siguiendo la Ley Orgánica de Estabilidad y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento:

Tabla 3.- **Tasa de referencia nominal (% variación anual). Consejo de Ministros (2 diciembre 2016).**

2017	2018	2019
2,1	2,3	2,5

Si alguna Administración incumple esta regla se ve obligada a elaborar un Plan Económico Financiero para corregir la situación y poder acceder a financiación. La regla se convierte pues en una clara restricción al uso discrecional de la política fiscal vía gasto público. Incluso aunque una Comunidad Autónoma tuviera superávit no podría aumentar su gasto por encima del porcentaje marcado por la tasa de referencia.

Andalucía incumplió la Regla del Gasto en 2015 y por ello tuvo que realizar un Plan Económico Financiero (PEF). Concretamente en 2015 se produjo un aumento del gasto computable del 2% sobre una tasa de referencia entonces del 1,3% de gasto máximo permitido por la regla. El PEF se ha elaborado teniendo en cuenta la nueva senda de la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019 (APE) que establece un déficit de 0,7% y no de 0,3% como estaba previsto antes de la actualización. Bajo dicho supuesto, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en sus Informes de 19/07/2016 y de 20/10/2016, considera probable que en 2016 se cumplan las estimaciones con un escenario que corrige al alza las previsiones de gasto inicial. Aunque se mantienen las incertidumbres sobre las transferencias corrientes a recibir del Estado. En relación a 2017 también considera probable que Andalucía cumpla sus previsiones en las que se prevé un déficit del 0,5% del PIB. Respecto a la regla de gasto la AIReF aprecia riesgo de incumplimiento para 2016 a pesar de que no es posible valorar las previsiones al respecto debido a las importantes lagunas detectadas en la información sobre la misma recogida en el PEF.



Adicionalmente observa que el cumplimiento de la regla para 2016 y 2017 podría exigir un déficit más exigente al previsto por la comunidad (0,7% y 0,5%, respectivamente).

Cada año en el mes de abril, todos los Estados miembros de la Unión Europea tienen que presentar ante la Comisión Europea sus Programas Nacionales de Reformas y sus Programas de Estabilidad. Es por ello que el Consejo de Ministros aprobó, en reunión celebrada el 29 de abril de 2016, la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2016-2019 y del Programa Nacional de Reformas de España 2016. En dicho Programa se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2016-2019 (ver tabla 4), así como el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2016.

Tabla 4.- **Objetivos de déficit recogidos en el Programa de Estabilidad 2016-2019.**

	2016	2017	2018	2019
Administración Central	-1,8	-1,5	-1,1	-0,9
Comunidades Autónomas	-0,7	-0,5	-0,3	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,8	-0,7
TOTAL Administraciones Públicas	-3,6	-2,9	-2,2	-1,6

FUENTE: Plan Presupuestario 2017. Informe de Acción Efectiva (14/10/2016).

Esta propuesta de objetivos, aprobada por el Consejo de Política Fiscal pero no por el Consejo de Ministros en funciones, era la vigente hasta que el pasado 8 de agosto de 2016 el Consejo de la UE revisó la senda de consolidación fiscal fijada para España en el marco del procedimiento de déficit excesivo en el que se había incurrido. A partir de entonces las autoridades comunitarias han establecido los objetivos de déficit para el conjunto de las AA.PP. que aparecen en la tabla 5, y han aplazado hasta 2018 la obligación de reducir el déficit por debajo del umbral del 3% que marca el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Tabla 5.- **Objetivos de déficit según Consejo UE (8 agosto 2016).**

	2016	2017	2018
TOTAL Administraciones Públicas	-4,6	-3,1	-2,2

Resulta evidente que a la vista de esos datos la Comisión Europea ha suavizado la senda de consolidación fiscal dando a España más tiempo para hacer los ajustes de reducción del déficit del conjunto de las AA PP. Sin embargo, las Comunidades Autónomas no tienen definido el % de déficit que les correspondería en esta nueva situación. Sin cambios en la LOEPSP las CCAA tendrían que aplicar como objetivos de déficit el 0,3% y el 0,1% para 2016 y 2017 y no se beneficiarían del margen económico dado por Bruselas. Incluso si no cumplen con dichos objetivos podrían hasta ser sancionadas. Traspasar a las CCAA parte del margen otorgado por Bruselas sería permitirles, como así se ha hecho, un déficit del 0,7% este año y una cifra a pactar sobre el 0,5% en 2017.



Al haber estado el Gobierno en funciones no se ha podido elaborar el proyecto de presupuestos, ni tampoco tomar la decisión de fijar el límite de gasto no financiero, por lo que tampoco puede abordarse la revisión de los objetivos de estabilidad para adaptarlos a las decisiones del Consejo de la UE. Por ello, recientemente se ha reformado la LOEPSF para permitir a un gobierno en funciones modificar la distribución de los objetivos de estabilidad revisados entre las distintas Administraciones.

El Plan Presupuestario 2017 aprobado por el gobierno en funciones el 14/10/2016 y remitido a Bruselas (ver tabla 6) señala que, en un escenario sin cambio de política económica y de acuerdo con las proyecciones fiscales de ingresos y gastos realizadas, el déficit se reducirá al 4,6% en 2016 (cifra coincidente con el objetivo fijado por Bruselas el 8 de agosto). Para 2017 y asimismo en un escenario sin cambios de políticas públicas el déficit estimado será del 3,6% del PIB, medio punto por encima del objetivo indicado por Bruselas en el marco del Procedimiento por Déficit Excesivo. Esto se debe a que en las proyecciones para 2017 no se han considerado las medidas que permitirían cumplir con el objetivo de déficit y que deberán ser decisión del próximo Gobierno.

Tabla 6.- Gasto de las Administraciones e Ingresos respecto al PIB con presupuesto prorrogado.

	2016	2017
Servicios públicos generales	6,1	5,9
Defensa	0,9	0,9
Orden Público y Seguridad Asuntos Económicos	1,9	1,9
Asuntos Económicos	4,1	3,9
Protección del medio ambiente	0,8	0,8
Vivienda y Servicios Comunitarios	0,5	0,5
Sanidad	6,1	6,0
Actividades Recreativas	1,1	1,1
Educación	4,0	3,9
Protección Social	16,9	16,5
GASTO TOTAL	42,43	41,29
INGRESOS TOTALES	37,84	37,65
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE AA.PP.	-4,6	-3,6

FUENTE: Plan Presupuestario 2017. Informe de Acción Efectiva (14/10/2016)

Como puede observarse, el objetivo de déficit para 2017 es del 3,6% del PIB, medio punto por encima del 3,1% marcado por Bruselas. El Ejecutivo recién formado será el que complemente necesariamente el Proyecto enviado a Bruselas con nuevas medidas y acometa los ajustes. Ajustes que ascenderán a 5.500 millones de € (0,5% del PIB) en 2017. Es decir, el nuevo gobierno estará obligado a aprobar incrementos de impuestos o recortes de gastos por esa cuantía. Además, para alcanzar la senda de consolidación fiscal Bruselas obligará a hacer un ajuste adicional de otros 5.500 millones en 2018. El proyecto presentado por el entonces gobierno en funciones no da señales de por dónde irán los recortes y el ajuste.



No obstante, ya para el próximo año, y con un objetivo de déficit de 3,6% se prevé una caída de las partidas de gasto respecto al PIB en Educación, Sanidad, Protección Social, Servicios Públicos Generales y Asuntos económicos (ver tabla 6). El ajuste será con toda seguridad mucho mayor cuando el nuevo gobierno se vea obligado a alcanzar el 3,1% de déficit exigido por Bruselas para ese año.

Recientemente, en el primer pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de esta legislatura, celebrado el 1 de diciembre, se han aprobado por fin los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria propuestos por el gobierno para las comunidades autónomas en el ejercicio 2016. El objetivo de déficit público para este año ha quedado establecido en el -0,7% del PIB nacional, que es el mismo porcentaje que fue aprobado en el Consejo del pasado 28 de abril y recogido en el Plan Presupuestario presentado por el entonces gobierno en funciones.

Las administraciones territoriales también se suman al esfuerzo de consolidación fiscal, alcanzando las comunidades autónomas equilibrio presupuestario en 2019, siendo la nueva senda aprobada para las mismas, correspondiente a este período, la siguiente:

Tabla 7.- **Objetivos de déficit sobre el PIB CPFF (1 de diciembre 2016).**

2016	2017	2018	2019
-0,7%	-0,6%	-0,3%	0,0%

La suavización de la senda de consolidación debe ir acompañada de medidas de ajuste que deben adoptar las propias comunidades autónomas en aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el Consejo de Ministros celebrado el 2 de diciembre, se han aprobado también los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el trienio 2017-2019, y el techo de gasto del Estado para 2017. La nueva senda es coherente con la senda de reducción del déficit propuesta por la Comisión Europea, y supone el cumplimiento de unos objetivos de déficit del 4,6% del PIB para 2016, el 3,1% del PIB para 2017, el 2,2% del PIB para 2018, y el 1,3% del PIB para 2019.

Tabla 8.- **Objetivos de déficit 2017-2019 Consejo Ministros (2 de diciembre 2016).**

2016	2017	2018	2019
-4,6%	-3,1%	-2,2%	-1,3%



1.3.3 Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía La orientación de la Política Fiscal y Presupuestaria: seguirán los ajustes

Con la finalidad de que la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía encontrara el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en resultados, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó mediante Acuerdo de 10 de Julio de 2007 el Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz 2007-2011, el cual ha venido siendo prorrogado sucesivamente. Actualmente se está trabajando en la elaboración de un nuevo modelo pero se estima que no estará aprobado a la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio 2017. Por ello, se prevé otra aplicación transitoria del modelo vigente. Dicho modelo establece que las Universidades *“deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos, y adaptándolas a la diversidad de perfiles institucionales”*. Así, las universidades deben asumir una mayor responsabilidad en su propia sostenibilidad financiera a largo plazo como también recoge el DL 1/2013 de la Ley Andaluza de Universidades.

Concretamente, a partir de la aportación presupuestada por la Junta de Andalucía en el año 2007 (0,96% del PIB andaluz), se fijó el objetivo de alcanzar al final del periodo de vigencia del Modelo (año 2011) un montante global de financiación de las Universidades públicas de Andalucía que representase el 1,5% del PIB andaluz a precios de mercado. Se establecía igualmente el objetivo que para el final del periodo un 70% de la citada financiación (1,05% del PIB regional) procediera de la Junta de Andalucía y el restante 30% (0,45% del PIB regional) de otras fuentes de financiación (precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados).

Así pues, el modelo actual de financiación de las universidades públicas andaluzas cumple en buena parte con las tendencias de los modelos europeos de financiación pública. Una parte de los recursos, la financiación ordinaria o básica (ahora llamada operativa), se reparten mediante un modelo de distribución donde las universidades compiten para atraer hacia sí el máximo de recursos posibles. El mecanismo es el siguiente: la Junta de Andalucía establece un montante total de financiación, y las universidades, en función de parámetros de docencia e investigación (créditos normalizados que aporta al conjunto del sistema, cuotas de participación...) obtienen una parte de la financiación estructural total del sistema. El resto de recursos, que han ido ganando peso en los últimos años, son recursos cuya obtención por parte de la universidad depende de la consecución de unos determinados objetivos de docencia, investigación y transferencia fijados por el gobierno.

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ 2007-2011

- 1.-Financiación Operativa: 81,5%
 - 1.1.- Formación (60%)
 - 1.1.1.- Financiación vinculada a la estructura de la formación (45%)
 - 1.1.2.- F. adicional vinculada a gasto de soporte de la docencia (5%)
 - 1.1.3.- F. vinculada a resultados (10%)
 - 1.2.- Investigación (30%)
 - 1.2.1.- F. vinculada a la estructura de la Investigación (10,8%)
 - 1.2.2.- F. vinculada a resultados (10%)
 - 1.2.3.- F. competitiva de proyectos de investigación y grupos de investigación ((9,2%)
 - 1.3.- Innovación (10%)



1.3.1.- F. vinculada a resultados (10%)
2.-Financiación de Inversiones de carácter general: (Plan Plurianual de Inversiones...): 9,5%
3.-Inversiones en infraestructuras de investigación: 2%
4.-Convocatoria institucional de Inversiones en infraestructuras y equipamiento científico: 2% (a partir de 2011 en Cap. 1 que pasa a 83,5%)
5.-Financiación de la insuficiencia Financiera: 1,5%
6.-Reserva de Contingencia: 2%
7.-Agencia Andaluza de Evaluación de la calidad y Acreditación Universitaria: 0,5%
8.-Gestión y coordinación: 1%

FUENTE: BOJA nº 146, pp. 9-13

Las características fundamentales del modelo son, entre otras:

- Es un modelo competitivo que incluye 35 indicadores diferentes estructurados en formación, investigación e innovación.
- Es un modelo que profundiza en el anterior ya que se pasa a un sistema en el que el 70% es financiación básica (llamada ahora Financiación Operativa) y el 30% es afecta a resultados.
- Es un modelo más transparente que incluye el Plan Plurianual de Inversiones y la Infraestructura Científica, entre otras, en sus partidas presupuestarias.
- Ha construido una senda de superación de objetivos anuales que se plasman en los respectivos Contratos-Programa.

Se trata, además, de un modelo que teóricamente incentiva la eficiencia y la eficacia. La eficiencia porque cada Universidad recibe fondos en función de los estudiantes matriculados, nº de créditos cursados, grado de experimentalidad de los estudios... y ello independientemente de los costes que la universidad tenga. Por tanto, los gestores tienen incentivos para minimizar el "coste unitario de producción" de cada crédito. Se subvenciona la actividad y no su coste. E incentiva también la eficacia, es decir, la capacidad para cumplir determinados objetivos porque la Universidad ingresa recursos por su outputs: nº titulados, tesis leídas, sexenios obtenidos... Lo que redundará en establecer políticas tendentes a maximizar esos outputs que permitirán más financiación.

No obstante, pese a ello, buena parte de los parámetros que permiten una mayor financiación se basan en el tamaño de la Universidad: nº de profesores, nº de créditos matriculados, titulaciones... Parámetros que no incentivan el uso eficiente de los recursos sino el tamaño de la Universidad, lo que genera una lógica inflacionista en el sistema universitario andaluz, y un predominio de la cantidad sobre la calidad. Todas las Universidades quieren más títulos, más créditos, más alumnos... porque ello les supone más financiación. Y si no, mantener al menos su peso relativo en el sistema que es lo que les garantiza no perder financiación.

Además, el modelo atiende fundamentalmente al número de alumnos y a los créditos matriculados por éstos teniendo en cuenta su rendimiento académico, de forma que se produce un encarecimiento de los precios públicos a partir de la segunda y sucesivas matrículas, acercando éstos al coste real del servicio a partir de la cuarta matrícula. Lo que implica una disminución equivalente de la financiación que reciben las Universidades por estos alumnos.

El Gobierno andaluz ha aprobado la oferta de titulaciones y los precios de matrícula de las Universidades de la Comunidad Autónoma para el curso 2017/2018, que quedan congelados por cuarto año consecutivo para los grados y experimentan un nuevo descenso en los másteres.



Actualmente se presentado a las universidades una propuesta de Documento de bases del Modelo de Financiación 2017-2021 que pretende asegurar una financiación estable y en gran parte garantizada como financiación básica, unida a una simplificación en la transferencia de fondos.

En dicha propuesta de Modelo, la totalidad de los recursos aportados por la Junta de Andalucía se organizan en grupos de fuentes de financiación: La denominada financiación básica, la financiación vinculada a resultados y los programas de financiación condicionada, estableciendo unas horquillas para cada uno de los grupos:

1. Financiación básica (85%-90%), destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficiente y homogénea, que comprende dos apartados:

- La Financiación básica operativa, o de gastos de funcionamiento, que se asignará oído el CAU (art.87.7) (F. Autofinanciada J.A.)
- Los Planes específicos de financiación de las inversiones (art. 87.5 LAU) (F. Autofinanciada J.A.)
- Los Planes específicos de financiación de la investigación (art.55.3 LAU) (F. Autofinanciada J.A. y demás fuentes). Para posibilitar el ejercicio de la autonomía universitaria en materia de investigación, este apartado conllevará la financiación de la investigación básica a realizar por los grupos de investigación universitarios y la financiación total o parcial de los planes propios de investigación de las Universidades Públicas de Andalucía.

2. Financiación afecta a resultados, destinada a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio y que se distribuirá según indicadores objetivos representativos del cumplimiento de los planes de mejora de la calidad sobre los que se definan los contratos programa de cada universidad.

- Planes de excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) (F. Autofinanciada J.A.) (3%-4%) destinados a fomentar la mejora de la calidad de la prestación del servicio y que se distribuirán según indicadores objetivos sobre los que se definan los contratos programas de cada universidad.
- Plan Andaluz de I+D+i (PAIDI 2020) en el ámbito universitario (F. Autofinanciada J.A., FEDER y demás fuentes finalistas). (8%-10%)
- Calidad y gestión (F. Autofinanciada J.A.) (1%-1'5%)

Se establecerán contratos programas en virtud de lo regulado en los artículos 87.4 y 87.7 de la Ley Andaluza de Universidades con la finalidad de guiar e incentivar la actuación y gestión de las universidades hacia la consecución de objetivos concretos y acciones que se encuadran en las líneas estratégicas principales de la actividad universitaria: Actividad formativa, excelencia investigadora e innovación y gestión. En virtud del cumplimiento de los objetivos que se establecen en dichos contratos programas, se asignarán las dotaciones presupuestarias consignadas en los planes específicos de investigación y en los planes PECA correspondientes.



1.4 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

En la presente anualidad se pondrá en marcha el diseño y ejecución del nuevo Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, que abarcará el periodo 2017-2020. Con respecto a los planes estratégicos anteriores, se va a simplificar el proceso de la planificación y se incidirá en las fases de ejecución y seguimiento. Asimismo, persigue implantar la cultura de la corresponsabilidad en la Universidad mediante la articulación de una serie de proyectos estratégicos de carácter colectivo, encaminados, no solo a alcanzar nuevas cotas en un conjunto de indicadores, sino además la puesta en marcha de nuevos servicios para la comunidad universitaria o la mejora de los existentes.

Para ello, se abordará en primer lugar la confección de un Plan Maestro o documento marco del cual surgirán un conjunto de proyectos estratégicos, que constituirán el despliegue y plan implantación del Plan Estratégico. Esta Plan Maestro se definirá, entre otros documentos, a partir de La Universidad que Queremos, el Programa de Gobierno, el Contrato Programa con la Junta de Andalucía o el estudio sobre ránkines universitarios. El Plan Maestro se concreta en base a unos Pilares que evitan replicar los roles clásicos de la Universidad (docencia, investigación y transferencia) y buscan acciones transversales a cada una de sus misiones.

En la reunión del Equipo de gobierno del 14 de septiembre de 2016, se presentaron como los Pilares del Plan Estratégico los que se relacionan a continuación:

- **Proyección Global:** Se refiere a proyectos encaminados a aumentar la influencia de la Universidad a nivel internacional. Resulta de combinar acciones sobre la docencia, la investigación y la transferencia, así como la conexión con el tejido socioeconómico con el fin común de aunar fuerzas en aras de esta proyección.
- **Atracción de talento:** El valor humano es uno de los bastiones de la Universidad que debe protegerse para crecer como institución comprometida con la sociedad. Se trata de articular proyectos para atraer el talento local e internacional, tanto por la mejora de los servicios que se ofrecen como por la puesta en valor de las fortalezas de nuestra Universidad.
- **Responsabilidad social y valores:** La Universidad Pública debe pensar en la sociedad tanto por la formación de las nuevas generaciones llamadas a mejorar los sistemas sociales actuales como para adaptarse a las demandas que ésta genera. Se debe pensar en una dinámica continua de adaptar tanto la academia como formar buenas personas.
- **Sentido de pertenencia a la Universidad:** Se trata de articular medidas para que la Comunidad Universitaria y sus egresados se sientan parte de la Universidad, que se impliquen en su desarrollo colaborando de forma activa y que mejoren la experiencia de las futuras generaciones en su paso por nuestra institución.
- **Campus conjunto interuniversitario:** La convocatoria de campus de excelencia internacional y en especial Andalucía TECH ha llevado a compartir a las Universidades de Sevilla y Málaga titulaciones, recursos e infraestructuras. Consiste en avanzar en este campus conjunto al cual en el futuro se pueden adherir otras universidades.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A partir de los Pilares detallados, se definirán las oportunidades y los retos específicos para cada uno de ellos, de suerte que servirán de base para la puesta en marcha de los proyectos estratégicos específicos.



1.5 EXPLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

La estructura económica seguida en el Presupuesto 2016 de la Universidad de Málaga es la contemplada en la Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convenientemente desarrollada para adaptarla a las operaciones de nuestra institución.

1.5.1 Estado de ingresos.

OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Málaga clasifica en sus capítulos 3º al 5º los ingresos por operaciones corrientes.

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Recoge los ingresos derivados de la prestación de los servicios de carácter académico o de otro tipo que la institución universitaria oferta a la sociedad.

Artículo 30. Tasas.

Ingresos de las tasas exigidas por la Universidad como contraprestación de los servicios y actividades realizadas por la misma.

*Concepto 303.

Se recogen los ingresos exigidos por la Universidad, como contraprestación al alumnado en concepto de servicios y actividades realizadas por la misma.

Artículo 31. Precios públicos.

Aquí se recogen toda prestación de servicios o realización de actividades en régimen de derecho público, que estén expresamente incluidas en el Decreto de precios públicos y tasas fijado anualmente por la Comunidad Autónoma de conformidad con el artículo 1.2 de la Ley de tasas y precios públicos en materia referente a estudios conducentes a títulos o diplomas oficiales.

*Concepto 312. Servicios Académicos por enseñanzas regladas.

En este concepto se agrupan ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios. Aquí quedan recogidos además los diferentes servicios académicos en los 1er, 2º y 3er ciclo en Centros propios. Además los ingresos del MEC que compensan los importes de matrículas dejados de percibir por la Universidad de Málaga, por las becas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y por la bonificación % de la matrícula de los alumnos de familias numerosas. Ingresos de los organismos que compensen los importes de matrículas dejados de percibir por la bonificación de la matrícula de los alumnos discapacitados. Así como la compensación desde capítulo 1 de gastos por importes de matrículas del personal propio de la Universidad de Málaga, quedan también recogidos dentro de este concepto.



Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos.

***Concepto 320. Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias.**

Corresponde a los ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad de Málaga al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.

A nivel de subconcepto distinguimos los ingresos generados por las matrículas de los procedentes de la expedición de los títulos acreditativos del aprovechamiento de las actividades. En ellos claramente hemos separado los ingresos, derivados de la obtención de los Títulos Propios establecidos por la Universidad de Málaga.

Ingresos procedentes de las inscripciones y cuotas abonadas por los asistentes a jornadas, congresos, seminarios, conferencias, simposios, convenciones y reuniones análogas organizados por la Universidad de Málaga.

No se incluyen los ingresos percibidos por la Universidad de Málaga mediante subvención para sufragar parcialmente los gastos que se ocasionan como consecuencia del desarrollo de dichas actividades, los cuales se deben imputarse al concepto que corresponda del Capítulo 4 o 7.

***Concepto 321. Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.**

Se recogen ingresos de esta naturaleza, tales como venta de entradas gestionados por la Universidad de Málaga.

***Concepto 322. Derechos de examen y selección de personal.**

Son los ingresos derivados de los derechos de examen correspondientes a oposiciones y pruebas de selección de personal para la Universidad de Málaga.

***Concepto 323. Contratos Artículo 83 L.O.U.**

Ingresos derivados de la firma de contratos, Convenios y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la L.O.U.

***Concepto 324. Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación.**

Incorpora los ingresos generados por las Unidades de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Málaga, como son el Centro de Experimentación Animal, los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación y el Servicio Central de Informática.

***Concepto 325. Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros.**

En este concepto quedan recogidos todos los ingresos generados por los Servicios de Alojamiento en residencia universitaria, guarderías, etc.

***Concepto 326. Servicios deportivos universitarios.**

Son los ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.



*Concepto 329. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

Artículo 33. Venta de Bienes.

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad de Málaga, mediante precios.

*Concepto 330. Venta de publicaciones propias.

Corresponde a los ingresos procedentes de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad de Málaga.

*Concepto 331. Venta en Comisión de publicaciones.

Estos ingresos vienen de la participación de la Universidad de Málaga en el precio de folletos, libros, revistas, guías, anuncios, etc. reeditados por otras entidades.

*Concepto 332. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía.

Ingresos derivados del precio pagado por los trabajos de reprografía realizados por la Universidad de Málaga (fotocopias, encuadernación, reproducción, etc.).

*Concepto 337. Venta de material deportivo.

Ingresos procedentes de la venta de material deportivo.

*Concepto 339. Venta de otros bienes.

Ingresos derivados de la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos anteriores.

Artículo 38. Reintegro de operaciones corrientes.

Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad de Málaga originados por reintegros de operaciones corrientes.

*Concepto 380. De ejercicio cerrados.

Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.

*Concepto 381. Del presupuesto corriente.

Los ingresos por este concepto provienen de reintegros de operaciones corrientes correspondientes al ejercicio en curso, siempre que no se opte por imputar estos reintegros al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiesen reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los correspondientes pagos.

Artículo 39. Otros ingresos.

Todos aquellos ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

*Concepto 399. Ingresos diversos.

En este concepto incluiremos todos los ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en Boletines Oficiales y Diarios de los anuncios de concursos y subastas.



CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

En este capítulo se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad de Málaga de la Comunidad Autónoma; del Estado y entes de carácter público o privado sin contrapartida directa por parte de la UMA, y que se destinan a financiar básicamente sus operaciones corrientes.

Artículo 40. De La Administración General del Estado.

Corresponden a las transferencias que la Universidad de Málaga recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.

**Concepto 400. Del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Son las transferencias corrientes que la Universidad de Málaga recibe del M.E.C.

**Concepto 401. De otros Ministerios.*

Son las transferencias corrientes que la Universidad de Málaga recibe de otros Ministerios.

Artículo 41. De Organismos Autónomos Administrativos.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.

**Concepto 410. De Organismos Autónomos Estatales.*

**Concepto 411. De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.*

Se distinguirá a nivel de subconcepto cada Organismo Autónomo del que se recibe la transferencia.

Artículo 42. De la Seguridad Social.

Transferencias corrientes que la Universidad de Málaga recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social.

**Concepto 420. De la Seguridad Social del Estado.*

**Concepto 421. Del Servicio Andaluz de Salud*

Artículo 45. De Comunidades Autónomas.

Este artículo recoge las transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Concepto 450. De la Consejería con competencia en materia de Universidades.*

Artículo 47. De Empresas Privadas.

**Concepto 470. De Entidades Financieras.*

**Concepto 471. Becas de prácticas.*

**Concepto 479. De otras Empresas.*



CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo la UMA recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Málaga, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 52. Intereses de depósitos.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad de Málaga.

***Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias.**

Recoge los ingresos procedentes del abono de los intereses de los depósitos de la UMA en las cuentas corrientes abiertas en las entidades de crédito.

Artículo 54. Renta de Bienes Inmuebles.

En este artículo se recogen los ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

***Concepto 541. Alquiler y productos de inmuebles.**

Esta partida presupuestaria incorpora los ingresos provenientes de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivadas del uso de estos bienes por entidades o personas ajenas a la UMA.

Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad de Málaga y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

***Concepto 551. De concesiones administrativas.**

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en los artículos.

***Concepto 591. Explotación de patentes.**

Incluimos todos aquellos ingresos generados por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Málaga.

***Concepto 599. Otros.**

Los ingresos patrimoniales no incluidos en los anteriores conceptos.

OPERACIONES DE CAPITAL.

Las llamadas operaciones de capital reúnen los capítulos 6, 7, 8 y 9 del presupuesto de ingresos. Los dos últimos, 8 y 9, configuran las denominadas operaciones financieras que reflejan las transacciones de débitos y créditos, que ponen de manifiesto las variaciones netas de activos financieros-diferencia entre los capítulos 8 de Ingresos y Gastos, y las variaciones netas de pasivos financieros-diferencia entre los capítulos 9 de Ingresos y Gastos.



CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Universidad de Málaga.

Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital.

Se recogen en este artículo, al objeto de posibilitar una adecuada valoración del inventario de bienes inmuebles, los reintegros ocasionados por operaciones de capital no financieras del presupuesto de gastos.

**Concepto 680. De ejercicios cerrados.*

Reintegros de pagos realizados previamente por la Universidad de Málaga con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7 de los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores.

**Concepto 681. Del presupuesto corriente.*

Reintegros de operaciones de capital correspondientes al ejercicio en curso, siempre que la Universidad de Málaga no opte por imputar estos reintegros al propio presupuesto de gastos con cargo al que se hubiese reconocido las respectivas obligaciones, minorando el importe de éstas, así como el de los correspondientes pagos.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

El capítulo 7 recoge los recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad de Málaga sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Se define y estructura a nivel de artículo y concepto de forma análoga al capítulo IV “Transferencias corrientes”.

Artículo 70. De la Administración General del Estado.

**Concepto 700. Del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Las cantidades que la UMA puede recibir en concepto de transferencias de capital del Ministerio de Educación y Ciencia o de cualquier organismo dependiente de este Ministerio y que tienen como destino la financiación de proyectos de investigación.

**Concepto 701. De otros Ministerios.*

Este concepto recoge las cantidades que va a percibir la UMA para subvenciones específicas de Investigación.

Artículo 71. De Organismos Autónomos Administrativos.

**Concepto 710. De Organismos Autónomos Estatales.*

**Concepto 711. De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.*

**Concepto 712. De otros Organismos Autónomos.*

Artículo 74. De Empresas Públicas y otros Entes Públicos.



*Concepto 741 De Universidades Públicas Artículo 75. De Comunidades Autónomas.

*Concepto 750 De la Consejería con competencia en materia de Universidades.

Los recursos recibidos por este concepto están destinados a atender entre otros los gastos derivados de la materialización de proyectos de investigación y la materialización de inversiones.

*Concepto 751. De otras Consejerías de la Junta de Andalucía.

*Concepto 759. De otras Comunidades Autónomas Artículo 76. De Corporaciones Locales.

*Concepto 760. De Diputaciones y Cabildos insulares.

*Concepto 761. De Ayuntamientos.

Artículo 77. De Empresas Privadas.

*Concepto 770. De Entidades Financieras

*Concepto 779. De otras Empresas Artículo 79. Del Exterior.

*Concepto 790. De la U.E. FEDER

*Concepto 795. Otras transferencias de la Unión Europea.

*Concepto 796. Transferencias de fuera de la Unión Europea.

*Concepto 797. Aportaciones derivadas de Convenios Internacionales de cooperación.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo se recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Artículo 82. Reintegro de Préstamos concedidos.

Comprende los reintegros de préstamos y anticipos concedidos al personal de la UMA al amparo del Programa de Acción Social y reintegro de subvenciones específicas.

*Concepto 820. Reintegro de anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal.

Reintegros de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad de Málaga.

*Concepto 821. Reintegro de anticipos y préstamos concedidos al personal a largo plazo.

Reintegros de préstamos y anticipos realizados al personal de la Universidad de Málaga de Málaga.

*Concepto 829. Reintegro de otros préstamos concedidos.

Reintegros de préstamos y anticipos concedidos a empresas con o sin interés.

Artículo 83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas.



Este artículo recoge los ingresos procedentes del reintegro de depósitos o fianzas constituidas por la Universidad de Málaga, siempre que estas operaciones se efectúen con aplicación al Presupuesto y no como operaciones de tesorería.

*Concepto 830. Reintegro de depósitos.

*Concepto 831. Reintegro de fianzas.

Artículo 87. Remanente de tesorería.

*Concepto 870. Remanente de tesorería.

Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.

La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se imputarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad de Málaga procedentes de:

La emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorado, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.

*Concepto 921. Préstamos recibidos en moneda nacional.

En este concepto quedan recogidos los ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de Entes del Sector Público, como los recibidos de agentes del sector privado.



1.5.2 Estado de gastos.

OPERACIONES CORRIENTES.

El presupuesto de gastos de la UMA clasifica en sus capítulos 1º al 4º los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se reparten entre gastos de funcionamiento de los servicios – personal y gastos corrientes en bienes y servicios- y las operaciones de distribución de rentas- gastos financieros y las transferencias corrientes.

A continuación se detalla la estructura económica del presupuesto en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

A este capítulo se destinaran los gastos derivados de las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Málaga a todo su personal por razón del servicio. También comprende las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de Previsión social, así como los gastos de naturaleza social realizados por la Universidad de Málaga en cumplimiento de disposiciones o acuerdos con destino a su personal.

Artículo 11. Personal eventual.

Este artículo recoge todas las retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a incentivos al rendimiento del personal eventual. Se incluirán las retribuciones que corresponden al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.

En el caso de que dichos puestos de trabajo sean ocupados por funcionarios que mantengan la situación de funcionario en activo percibirán las retribuciones por este artículo, salvo trienios, que los percibirán por el concepto 120 en el subconcepto de trienios y productividad, que la percibirán con cargo al concepto 150.

*Concepto 110. Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, y las correspondientes a incentivos al rendimiento, que se percibirán con cargo al concepto 150.

Artículo 12. Funcionarios.

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.



Los efectivos que integran las plantillas de personal funcionario de la UMA, así como las retribuciones económicas según categoría y dedicación pueden verse en los anexos que se acompañan a esta memoria.

***Concepto 120. Retribuciones básicas.**

Comprende los sueldos, trienios y pagas extraordinarias tanto del personal docente e investigador como del personal de administración y servicios.

Se incluye también las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud, así como los trienios del personal funcionario, PAS y PDI:

***Concepto 121. Retribuciones complementarias.**

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Los complementos de destino del PDI, correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda se imputarán al complemento de destino del PDI o al complemento de destino de plazas vinculadas.

Se incluirán dentro de este concepto complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda. En los complementos atribuidos al puesto de trabajo se imputarán los diferentes complementos específicos, tales como, el general del P.D.I., por desempeño de cargos académicos, méritos docentes, y complementos específicos plazas vinculadas. En cuanto al P.A.S. se recogen complementos atribuidos al puesto de trabajo, vestuario, etc.

Artículo 13. Laborales.

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación. Los efectivos que integran las plantillas de personal laboral de la Universidad de Málaga, así como las retribuciones económicas según categoría y dedicación pueden verse en los anexos que se adjuntan a esta memoria.

***Concepto 130. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo.**

***Concepto 131. Otras remuneraciones Personal laboral Fijo.**

Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.

No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad de Málaga impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios».

Dentro de este concepto, se imputará, entre otros: horas extras, control de presencia, trabajos en sábados y festivos, plus de nocturnidad y complemento de antigüedad.



***Concepto 134. Laboral Eventual.**

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación. Dentro de este concepto, se imputará, entre otros las horas extras y el control de presencia.

Artículo 14. Otro personal.

Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deberán percibir sus retribuciones con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.

***Concepto 144. Retribuciones de Ayudantes de Universidad de Málaga. LRU (Régimen transitorio).**

***Concepto 145. Retribuciones de asociados. LRU (Régimen transitorio).**

***Concepto 146. Retribuciones de asociados de Ciencias de la Salud. LRU (Régimen transitorio).**

***Concepto 147. Retribuciones de profesores visitantes.**

***Concepto 148. Retribuciones de profesores eméritos.**

Artículo 15. Incentivos al rendimiento.

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluyen en el artículo 13.

***Concepto 150. Productividad.**

La productividad son los gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

***Concepto 151. Gratificaciones.**

Las gratificaciones son retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.

***Concepto 152 Horas extraordinarias.**

***Concepto 159. Otros incentivos al rendimiento.**

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos.

***Concepto 160. Cuotas Sociales.**

Aportaciones de la Universidad de Málaga a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

***Concepto 162. Prestaciones y gastos sociales del personal.**

Pensiones que con arreglo a la legislación correspondiente causen en su favor o en el de sus familiares el personal de la Universidad de Málaga.



Gastos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Universidad de Málaga.

Dentro de este concepto, se imputará, entre otros los honorarios recibidos a tal fin por el personal al servicio de la Universidad de Málaga siempre que los destinatarios sean personal de la Universidad de Málaga; en caso contrario, serían retribuidos con cargo al concepto 226.04. Dentro de este concepto se recogen también la distribución de bonos de comedor al personal, guarderías, economatos y comedores, etc., gastos de traslado del personal al centro o lugar de trabajo, siempre que se establezca con carácter colectivo.

Aportaciones a Fondos de pensiones que la Universidad de Málaga tenga establecidos para su personal.

Los gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad de Málaga.

Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares. Dentro de estos gastos, se imputarán entre otros:

- Ayudas al estudio del P.A.S. Funcionario.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el P.D.I.
- Subvención de precios públicos en Centros propios para el P.A.S.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el P.D.I.
- Subvención de precios públicos en otros Centros para el P.A.S.

Existe en este concepto un apartado que recoge el seguro de vida, accidente o responsabilidad civil, que cubran las contingencias que se produzcan con ocasión del desempeño, por personal funcionario, de la Universidad de Málaga, de funciones en las que concurren circunstancias que hagan necesaria dicha cobertura.

Seguros de vida o invalidez complementarios de los planes de pensiones del personal de la Universidad de Málaga.

Seguros de asistencia médica y farmacéutica del personal en el exterior.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad de Málaga que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.

Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.



Se aplicarán a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones.

Gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles. Incluye, entre otros, el arrendamiento de terrenos, edificios y locales, el alquiler de equipos informáticos y de transmisión de datos, el alquiler de maquinaria y material de transporte, así como también, en su caso, los gastos concertados bajo la modalidad de "leasing", siempre que no se vaya a ejercitar la opción de compra.

Gastos derivados de cánones.

***Concepto 200. Arrendamiento de terrenos y bienes naturales.**

A este concepto se le imputa los gastos de alquiler de edificios gastos por arrendamiento de solares, fincas rústicas y otros terrenos.

***Concepto 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones.**

Aquí quedan recogidos los gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, aunque en dicha rúbrica vayan incluidos servicios conexos (calefacción, refrigeración, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.). Asimismo se incluyen en este concepto el arrendamiento de plazas de garaje.

***Concepto 203. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.**

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de alquiler del equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad de Málaga.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad de Málaga, talleres, etc. sin salir al exterior.

Comprende el arrendamiento del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina. Ejemplos: alquiler de equipos de sonido y audiovisuales.

Comprende el arrendamiento de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

Subconcepto 203.00 Arrendamiento de maquinaria.

Subconcepto 203.01 Arrendamiento de instalaciones.

Subconcepto 203.02 Utillaje.

***Concepto 204. Arrendamiento de elementos de transporte.**



El arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad de Málaga. No se imputarán a este concepto aquellos gastos que consistan en la contratación de un servicio, que se imputaría al concepto 223, o tengan naturaleza de carácter social, que se imputaría al concepto 162.

***Concepto 205. Arrendamiento de mobiliario y enseres.**

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, tales como fotocopiadoras, etc., a excepción de los que deban figurar en el concepto 206 'Arrendamientos de sistemas para procesos de información'.

***Concepto 206. Arrendamiento de sistema para procesos de información.**

En él se reflejan todos los alquileres de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

***Concepto 208. Arrendamiento de otro inmovilizado material.**

Arrendamiento de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes

***Concepto 209. Cánones.**

Son las cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Se imputarán a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como: gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados, tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera, gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas, gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

***Concepto 210. Infraestructura y bienes de uso general.**

Gastos derivados de actuaciones de mantenimiento o conservación en bienes de uso general.

***Concepto 211. Terrenos y bienes naturales.**

Reparación, conservación, y mantenimiento de solares urbanos, fincas rústicas, y otros elementos no urbanos.

***Concepto 212. Edificios y otras construcciones.**

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios, viveros, (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales



de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc. Se excluyen reformas y ampliaciones de importancia (incremento de la superficie, instalaciones de sistemas centrales de calefacción y refrigeración).

En general, gastos de albañilería, fontanería, cristalería, carpintería. Se incluyen tanto las facturas de materiales empleados como la mano de obra.

***Concepto 213. Maquinaria, instalaciones y utillaje.**

En este concepto se incluirán aquellos gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad de Málaga.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad de Málaga, talleres, etc. sin salir al exterior.

Los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

También se incluyen los ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

Subconcepto 213.00 Maquinaria.

Subconcepto 213.01 Instalaciones.

Subconcepto 213.02 Utillaje.

***Concepto 214. Elementos de transporte.**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad de Málaga.

Incluye gastos ocasionados por la reparación e inspección de vehículos, lavado de coches, etc.

***Concepto 215. Mobiliario y enseres.**

Incluye gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, y material de oficina, tales como máquinas de escribir, calculadoras, sumadoras, ficheros, multcopistas, archivadores, mesas, sillas, lámparas, cortinas, cuadros, ventiladores, estufas, aparatos audiovisuales, retroproyectores, vídeos, reparaciones de aparatos de laboratorios inventariables, cánones de mantenimiento y lectura de fotocopadoras y ampliaciones de garantías.

***Concepto 216. Sistemas para procesos de información.**

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

***Concepto 219. Otro inmovilizado material.**



La cantidad prevista para esta rúbrica presupuestaria está destinada a cubrir los gastos que en concepto de las reparaciones, mantenimiento y conservación, no han sido atendidos en los restantes conceptos presupuestarios de este artículo.

Artículo 22. Material, suministros y otros.

Los gastos de esta naturaleza, se clasifican según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

*Concepto 220. Material de oficina.

Este concepto está dividido en cuatro subconceptos claramente diferenciados:

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable.

Se incluye:

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopidora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de estos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplicarán al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable.

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Subconcepto 220.03 Préstamos interbibliotecarios.

Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.

Subconcepto 220.99 Otro material.

Concepto 221. Suministros.

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos, en el caso de consumo de energía eléctrica, agua y gas, se imputarán también los gastos de alta y conexión al servicio.



También se recogerán en este concepto los gastos de vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

Subconcepto 221.01 Agua.

Subconcepto 221.02 Gas.

Subconcepto 221.03 Combustible.

Subconcepto 221.04 Vestuario.

Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.

Subconcepto 221.05 Productos alimenticios.

- Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.
- Gastos de alimentación de animales.

Subconcepto 221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario.

- Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.
- Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.

Subconcepto 221.07 Material docente.

- Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.
- Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.

Subconcepto 221.08 Material deportivo y cultural.

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto 221.10 Material para reparaciones de edificios y otras construcciones.

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.

Subconcepto 221.11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.

- Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.
- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas, pintura y



- Entretimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones.

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos optrónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.13 Contribución de gastos comunes de edificios.

Subconcepto 221.14 Señalizaciones y material para emergencias.

Subconcepto 221.15 Gastos de jardinería no externalizados.

Subconcepto 221.99 Otros suministros.

Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

*Concepto 222. Comunicaciones.

Clasificamos en subconceptos, los diferentes gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación, así como los de alta o conexión al servicio. También integrarán este concepto los gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc., salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputarán al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.00 Telefónicas.

Subconcepto 222.01 Postales.

Subconcepto 222.02 Telegráficas.

Subconcepto 222.03 Télex y telefax.

Subconcepto 222.04 Informáticas.

Subconcepto 222.99 Otros trabajos.



***Concepto 223. Transportes.**

En este concepto incluiremos los gastos de transporte de todo tipo, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo I.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al concepto 231.

***Concepto 224. Primas de Seguros.**

Los gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, quedan incluidos en este concepto, excepto los seguros de vida o accidente que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

***Concepto 225. Tributos.**

En este concepto incluiremos separados en subconceptos los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

***Concepto 226. Gastos diversos.**

Son los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo II. La totalidad de los gastos diversos están claramente divididos en subconceptos que recogen de manera clara los grupos que podemos diferenciar.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas.

Recogen los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad de Málaga tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Subconcepto 226.02 Información, divulgación y publicidad.

Incluyen todos los gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad de Málaga, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluyen en este epígrafe los gastos que ocasionan la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 226.03 Jurídicos, contenciosos.

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad de Málaga, incluimos los gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad de Málaga, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 226.04 Formación y perfeccionamiento del personal.



Gastos producidos como consecuencia de la contratación de servicios formativos dirigidos a la capacitación profesional del personal.

Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos.

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad de Málaga. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.
- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.
- Se imputarán también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas.

En este epígrafe está agrupado todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a tribunales de personal de la Universidad que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes.

Incluiremos toda dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento.

Subconcepto 226.15. Actividades de apoyo



Se incluirán entre otros gastos los apoyos realizados por el personal propio de la Universidad de Málaga, en tribunales, títulos propios, congresos, oposiciones, trabajos administrativos, laborales, etc.

Subconcepto 226.99 Otros.

Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

***Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.**

Este concepto agrupa todos los gastos que correspondan a actividades que siendo de la competencia de los organismos públicos se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes, incluidos los gastos de recogida de basura. También agruparemos en este mismo concepto aunque en otro subconcepto los servicios contratados por la Universidad de Málaga para envío de correspondencia, paquetería, etc. Además de los gastos generados como consecuencia de los distintos procesos electorales llevados a cabo en la Universidad de Málaga, siempre que se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Subconcepto 227.07 Edición de publicaciones.

Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.

Subconcepto 227.08 Servicios de jardinería.

Servicios de jardinería contratados por la Universidad de Málaga.

Subconcepto 227.99 Otros.

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal, y alumnos.

Se imputarán a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etcétera.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

***Concepto 230. Dietas.**

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).



***Concepto 231. Locomoción.**

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).

***Concepto 232. Traslados.**

***Concepto 233. Otras indemnizaciones.**

Se incluirán, entre otros gastos, las asistencias a tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.

Subconcepto 233.00. Tesis.

Subconcepto 233.01. Asistencia a pruebas selectivas.

***Concepto 234. Asistencia a Órganos Colegiados.**

Recogen las asistencias a reuniones de órganos colegiados y Consejos de Administración.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

Las dotaciones presupuestarias de este capítulo están destinadas a satisfacer las cargas financieras por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído y deudas emitidas por la Universidad de Málaga.

Esto incluye los gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas, carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas además como otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional.

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos. Recogen todos los intereses de préstamos recibidos ya sean a corto o largo plazo.

***Concepto 310. Intereses.**

Préstamos recibidos en moneda nacional a corto o largo plazo.

***Concepto 311. Gastos de emisión, modificación y cancelación.**

Incluyen los gastos y comisiones necesarios para llevar a efectos las operaciones reseñadas en la denominación del concepto en relación con préstamos recibidos, se incluyendo los gastos de corretaje, comisión de apertura de pólizas de crédito, préstamos, etc.

***Concepto 319. Otros gastos financieros.**

Gastos implícitos de préstamos en moneda nacional y cualquier otro gasto financiero que no pueda clasificarse en otro concepto de este artículo tanto a largo como a corto plazo.

Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros.



***Concepto 340. Intereses de depósitos.**

Corresponden a todos los intereses, legalmente estipulados, que deban satisfacerse por los depósitos efectuados por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad de Málaga, tanto a largo como a corto plazo

***Concepto 341. Intereses de fianza.**

Recogemos los intereses, tanto a largo como a corto plazo, legalmente estipulados, divididas en subconcepto que deban satisfacerse por las fianzas efectuadas por los diversos agentes en la Tesorería de la Universidad de Málaga

***Concepto 342. Intereses de demora.**

Los intereses de demora a satisfacer por la Universidad de Málaga como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.

***Concepto 349. Otros gastos financieros.**

Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriormente definidos, tales como: gastos por transferencias bancarias, gastos de descuentos, diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera, no derivados de operaciones de endeudamiento, carga financiera de los contratos de «leasing» con opción de compra.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad de Málaga sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad de Málaga, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Habrà de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma:-

Artículo 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Recoge toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad de Málaga otorgue a entidades sin fines de lucro: Fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las aportaciones realizadas por la Universidad de Málaga a las Fundaciones o entidades jurídicas establecidas en el artículo 20.1 d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, se incluyen en este presupuesto en los capítulos II y IV, en concepto de transferencias por la contraprestación de servicios o, en su caso, aportaciones como patrono de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en sus correspondientes Estatutos.



Esta situación se mantiene en el presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2016, en tanto no se reciba el informe de auditoría externa de cuentas y gestión de servicios, encargada por el Rector de la Universidad de Málaga, en relación con la Fundación General de la Universidad de Málaga y el Club Deportivo y de la que se dio cuenta al Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, en los términos que figura en el acta correspondiente.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrán la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

*Concepto 480. Becas y ayudas propias a estudiantes.

*Concepto 481. Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa.

*Concepto 482. Otras becas y ayudas propias de la Universidad de Málaga.

*Concepto 483. Otras becas y ayudas con financiación externa.

*Concepto 484. Convenios con otras instituciones.

*Concepto 485. A otras instituciones sin fines de lucro.

OPERACIONES DE CAPITAL.

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6º al 9º, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la UMA. Del conjunto de estas variaciones, la real o productiva, viene explicada por la modificación que anualmente se genera como consecuencia de la diferencia entre el capítulo 6º de gastos y el mismo capítulo de ingresos, que permite conocer la Formación Bruta de Capital de la Universidad de Málaga.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad de Málaga con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:

A. **Inmovilizado material.** Está constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.

B. **Inmovilizado inmaterial.** Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad de Málaga.

Se tienen en cuenta los siguientes criterios para imputar gastos a este Capítulo:



- En el coste de los bienes se incluirán los gastos inherentes a la transmisión de la propiedad y los derivados de la incorporación de bienes y servicios a los bienes principales, entendiendo en este sentido como «servicios» aquellos que posibilitan la incorporación del inmovilizado al patrimonio de la Universidad de Málaga.

Asimismo se incluirán gastos relacionados directamente con las inversiones tales como revisiones de precios; impuestos que graven las importaciones de bienes de capital; gastos de transporte, entrega e instalación de maquinaria y equipo; gastos preliminares como deslindes, honorarios por redacción de proyectos, peritaciones, etc., y finalmente gastos derivados de trabajos realizados por empresas o profesionales que se consideran imprescindibles para ejecutar la inversión.

En obras o construcciones realizadas directamente por la Universidad de Málaga, se incluirán los materiales, bienes, servicios y, en general, cuantos gastos se deriven y sean necesarios para la ejecución de la obra, incluso los jornales empleados en la misma, siempre que no se realicen por personal retribuido con cargo al Capítulo I.

- Los intereses de demora por retraso en el pago de obligaciones contraídas por la Universidad de Málaga a consecuencia de las inversiones acometidas, se registrarán como un mayor precio de adquisición por las cuantías devengadas hasta la expedición del acta o certificado de recepción de la inversión en los términos previstos en la legislación vigente. Los intereses de demora devengados a partir del momento citado se contabilizarán como gasto financiero del ejercicio, imputables, por tanto, al Capítulo III.

- Los gastos concertados bajo la modalidad de «leasing», se imputarán a este Capítulo cuando de los términos del expediente administrativo de contratación o de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduzca la voluntad de ejercer la opción de compra. Los intereses de la operación se imputarán al Capítulo III de Gastos Financieros.

Se actuará, en todo caso, conforme a lo establecido en el párrafo anterior siempre que se dé alguna de las tres circunstancias siguientes:

- Que el precio de la opción de compra estipulado en el contrato sea poco significativo respecto al valor del bien o coincidente con su valor residual.
- Que el plazo del contrato sea equivalente a la vida económica estimada del bien.
- Que el valor actualizado de las cuotas, utilizando un tipo de interés de mercado, sea similar al precio de adquisición al contado.

Artículo 60. De Terrenos.

***Concepto 600. Terrenos y bienes naturales.**

***Concepto 601. Bienes del patrimonio histórico artístico y cultural.**

Inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico.

***Concepto 602 Edificios y otras construcciones.**

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de



espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

***Concepto 603 Maquinaria, Instalaciones y utillaje.**

Subconcepto 603.00 Maquinaria.

Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad de Málaga.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad de Málaga, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 603.01 Instalaciones.

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluirán asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

Subconcepto 603.02 Utillaje.

Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.

***Concepto 604. Elementos de transporte.**

Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, de personas, animales o mercancías.

***Concepto 605. Mobiliario y enseres.**

Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.

***Concepto 606. Sistemas para procesos de información.**

Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.

Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputarán al subconcepto

220.02 'Material informático no inventariable'.

***Concepto 607. Bienes destinados al uso general.**

Inversiones en la construcción de bienes destinados al uso general o de infraestructura de cualquier clase tales como carreteras, caminos, calles, plazas, diques, accesos marítimos, puentes, mobiliario urbano y demás obras de aprovechamiento o utilización general.

***Concepto 608. Otro Inmovilizado material.**

Subconcepto 608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos.



Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CD, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad de Málaga.

Subconcepto 608.99 Otros.

Artículo 62. Gastos en Inversiones Integradas PAU.

Se incluirán los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversión financiados por la Consejería con competencias en materia de Universidades.

Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial.

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Se incluyen, asimismo, los contratos de “leasing” cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, “Otros gastos financieros”.

*Concepto 640. Gastos de Investigación y Desarrollo.

*Concepto 641. Propiedad industrial.

*Concepto 642. Aplicaciones informáticas.

*Concepto 643. Propiedad intelectual.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros.

Artículo 83. Concesión de préstamos.

Recogemos los anticipos y préstamos con o sin interés realizados al personal de la Universidad de Málaga tanto a corto plazo como a largo plazo.

*Concepto 830. Concesión de préstamos a corto plazo al personal.

*Concepto 831. Concesión de préstamos a largo plazo al personal.

*Concepto 839. Concesión de otros anticipos y préstamos.

Artículo 84. Constitución de depósitos y fianzas.

Entregas de fondos en concepto de depósitos o fianzas efectuados por la Universidad de Málaga en las cajas de otros agentes, siempre que estas operaciones se efectúen con aplicación al Presupuesto y no como operaciones de tesorería.

*Concepto 840. Constitución de depósitos.



Entregas de fondos en concepto de depósitos efectuados por la Universidad de Málaga en las cajas de otros agentes.

***Concepto 841. Constitución de fianzas.**

Entregas de fondos en concepto de fianzas efectuados por la Universidad de Málaga en las cajas de otros agentes.

Artículo 87. Aportaciones patrimoniales.

Aportaciones de esta naturaleza realizadas por la Universidad de Málaga.

***Concepto 870. Fundaciones.**

Aportaciones patrimoniales realizadas por la Universidad de Málaga a fundaciones creadas por ella o participadas.

CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS.

Operaciones de devolución de depósitos, préstamos y finanzas, cuya constitución por terceros se aplicó a presupuesto:-

Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional.

Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad de Málaga, obtenidos de Entes del Sector Público o del Sector Privado.

***Concepto 912. A corto plazo de entes del sector privado.**

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad de Málaga y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento no sea superior a doce meses.

***Concepto 913. A largo plazo de del sector privado.**

Cancelación de préstamos en moneda nacional, contraídos o asumidos por la Universidad de Málaga y obtenidos fuera del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.



1.6 LÍMITE MÁXIMO DE GASTO.

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), las Administraciones Públicas han de aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Para su cálculo, se ha seguido la respuesta de la IGAE a una consulta realizada para el caso de Corporaciones Locales, que puede trasladarse al ámbito universitario.

La regla de gasto, recogida en el art. 12 de la LOEPSF, prohíbe que la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas supere una tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

El informe de situación que acompaña al Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016 ha establecido la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La variación del gasto computable nominal de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar dicha tasa de referencia en este periodo, siguiendo la LOEPSF:

Tasa de referencia nominal (% variación anual)		
2017	2018	2019
2,1	2,3	2,5

Aunque esta norma fiscal no ha tenido desarrollo reglamentario para aclarar la interpretación de distintos aspectos problemáticos de su aplicación, la IGAE, para el caso concreto de las Entidades Locales, ha pretendido resolver diversas cuestiones que pudieran generar dudas en su aplicación, a través de la Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (3ª edición). Ante la ausencia de un desarrollo específico para las Universidades, esta Guía ha servido de base para la aplicación de la Regla del Gasto en la Universidad de Málaga.



Para la delimitación del gasto computable, la LOEPSF acude a la Contabilidad Nacional, concretamente se parte de los empleos no financieros definidos en términos del SEC excluidos los intereses de la deuda. A partir de este importe, se deducirán los gastos con financiación afectada.

Para realizar los ajustes que pretenden aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros se parte de una estimación de la liquidación del presupuesto de gastos.

Se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada entidad, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que para el 2017 se establece en el 2,1% de acuerdo con la tabla anterior.

La determinación del gasto no financiero coherente con la Regla del Gasto se presenta en el siguiente cuadro.

Cálculo del gasto coherente con la Regla del Gasto. Ejercicio 2017.

CONCEPTO	IMPORTE
A. GASTO COMPUTABLE 2016 (a+b+c-d)	212.000.000
a) Estimación de los gastos no financieros (capítulos 1 a 7) 2016	250.000.000
b) Estimación de los intereses de deuda 2016	0
c) Ajustes SEC 2016	0
c.1. Estimación de los gastos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto 2016	0
d) Estimación de los gastos no financieros financiados con fondos finalistas 2016	38.000.000
t. Tasa de referencia	2,10%
B. GASTO COMPUTABLE 2017 (A+A*t)	216.452.000
d) Previsión de los intereses de deuda 2017	0
e) Ajustes SEC 2017	0
e.1. Previsión de los gastos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto 2017	0
f) Previsión de los gastos no financieros financiados con fondos finalistas 2017	40.000.000
g) Previsión de la incorporación de remanentes genéricos 2017	35.000.000
h) Previsión de la incorporación de remanentes afectados 2017	75.000.000
C. GASTOS NO FINANCIEROS 2017 (capítulos 1 a 7) coherentes con la Regla del Gasto (B+d-e+f+g+h)	366.452.000

Informe en euros.

Conviene explicar la inclusión del componente *Previsión de la incorporación de remanentes afectados 2017*, puesto que al no tratarse de unos gastos esperados en el ejercicio pueden generar dudas sobre su aplicación en el cálculo del gasto no financiero. La consignación de esta magnitud viene motivada por dos aspectos. En primer lugar, los créditos generados en ejercicios pasados, por los ingresos cuya percepción están condicionados a la efectiva ejecución de los gastos para los que se recibieron, deben ponerse a disposición de los responsables de su gestión, independientemente del ejercicio en que finalmente sean imputados tales gastos.



Por otro lado, la incorporación de remanentes afectados, al tratarse de modificaciones presupuestarias, incrementará el crédito total del ejercicio 2017, no necesariamente los gastos de este ejercicio. Sin embargo, algunos agentes comprueban que esta variable no sobrepase el límite de gasto coherente con la Regla del Gasto. Para evitar la alerta que pudiera generar esta circunstancia, se ha considerado la previsión de la incorporación de los remanentes afectados en la determinación del gasto no financiero para 2017 coherente con la Regla del Gasto.

De igual manera, debe considerarse el gasto coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Los ingresos no financieros ajustados al SEC deben ser iguales o superiores a los gastos no financieros ajustados al SEC, siendo la previsión de los ingresos no financieros SEC para el 2017 de 248.289.300 euros.

El límite de gasto no financiero (Capítulos I a VII) a considerar deberá ser el menor de ambos, cumpliendo el Presupuesto 2017 de la Universidad de Málaga con esta prescripción al no superar esa cifra.



1.7 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

1.7.1 Precios públicos.

El análisis de la evolución del número de estudiantes matriculados en estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en los últimos cuatro cursos académicos, arroja como resultado una ligera disminución, cifrada en una media del 0,75%.

En consecuencia, tomando en consideración por un lado la tendencia de estabilidad que el citado análisis pone de manifiesto, y por otro el previsible mantenimiento de la misma oferta educativa para el curso académico 2017/2018, y de las tarifas de precios públicos a aplicar en dicho curso, parece aconsejable que la previsión de ingresos por precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos vinculados a la matriculación de los mencionados estudiantes en el citado curso académico 2017/2018, utilice como referencia el importe de los mismos precios públicos correspondientes a las matrículas formalizadas en el curso académico 2016/2017, y que asciende a la cantidad de 23 millones de euros.

El contexto económico actual, unido a la solvencia financiera que presenta nuestra Universidad, permitiría mantener los precios públicos por las enseñanzas propias y por otros servicios ofrecidos por la Universidad. Sin embargo, para acercar los precios públicos del Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior al coste de prestación del servicio, se incrementará 4,90 por 100 su importe hasta llegar a los 30 euros por crédito matriculado.

Para el año 2017 se ha realizado una revisión en las tarifas de la Dirección de Deporte Universitario para la realización de actividades deportivas, uso de instalaciones y otros servicios deportivos. Para ello se han tenido en cuenta los siguientes datos:

- Precio medio abonado por cada usuario inscrito: Calculado en base a las tarifas abonadas por los usuarios de una misma actividad o servicio, según su categoría de tarifa.
- Estudio comparativo de precios de instalaciones deportivas del entorno.
- Informe de quejas y sugerencias de la Dirección de Deporte Universitario.
- Aportaciones del personal de la Dirección de Deporte Universitario.



1.7.2 Ingresos y gastos de actividades finalistas.

El criterio general en el reconocimiento de los derechos por subvenciones para actividades finalistas es el del reconocimiento de la obligación por la entidad concedente, o el criterio de caja cuando no se dispone de esta información. Los órganos de la Universidad que gestionan las distintas subvenciones procedentes de las entidades financiadoras tienen grandes dificultades en obtener la documentación necesaria para prever con seguridad el ejercicio en que se concederán las ayudas.

Por tanto, se hace necesario determinar otros datos en los que basarse para la estimación de la financiación de los gastos con financiación afectada. En concreto, se han estudiado los derechos reconocidos desde el ejercicio 2010 para estas actividades, se ha formulado una tendencia y determinado una previsión que, previa conformidad de los órganos universitarios implicados, se ha contemplado en el estado de ingresos del Presupuesto. No obstante, en las partidas contempladas en el proyecto de Presupuesto 2017 de la Comunidad Autónoma de Andalucía para todas las Universidades andaluzas de forma global, se ha aplicado la cuota de participación del ejercicio 2016 de la Universidad de Málaga en el sistema universitario público andaluz para determinar las previsiones de ingresos correspondientes.

Por otro lado, el Presupuesto 2017 presenta equilibrio por operaciones generales o no finalistas. Como consecuencia, dado que el Presupuesto en su conjunto debe estar equilibrado, también deberán estarlo las previsiones de ingresos y gastos para las actividades finalistas. A partir de las estimaciones de ingresos señaladas en los párrafos precedentes, se obtendrán los créditos iniciales por las operaciones finalistas, siendo conscientes de que la ejecución de los gastos no cubrirán las dotaciones iniciales por cuanto este tipo de actividades suelen operar en escenarios plurianuales.



1.7.3 Conciliación con el Presupuesto de la comunidad autónoma.

La Consejería de Economía y Conocimiento ha previsto en el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 las siguientes cantidades a favor de la Universidad de Málaga:

- Financiación operativa estructural: 86.325.553 euros.
- Consejo Social: 110.000 euros.
- Financiación operativa de investigación (Programa 42J): 61.625.647 euros.
- Financiación operativa de investigación (Programa 54A): 11.100.014 euros.

No obstante, en las próximas reuniones de la Comisión Andaluza de Universidades (CAU), es probable la aprobación de otra propuesta de reparto de la Financiación Operativa de 2017 a las Universidades andaluzas.

Igualmente, el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la asignación de distintas partidas a las Universidades andaluzas sin individualizar. El destino específico de los mismos dependerá de los indicadores y factores previstos en ese documento.

Las cantidades expresadas de forma conjunta a las Universidades de Andalucía son las siguientes:

- Ajuste de la financiación operativa estructural: 59.562.116 euros.
- Prácticas en empresas y fomento de la cultura emprendedora: 4.500.000 euros.
- Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad: 21.083.228 euros.
- Apoyo a extensión universitaria: 1.400.000 euros.
- Apoyo innovación docente virtual y formación profesorado: 1.195.000 euros.
- Apoyo actividad institucional y de coordinación universitaria: 14.855.688 euros.
- Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento 1.650.000 euros.
- Inversiones dentro del Plan Andaluz de Universidades: 21.139.028 euros.
- Financiación básica para inversiones: 20.492.865 euros.
- Cursos de formación de PAS: 135.380 euros.
- Financiación básica para investigación: 10.000.000 euros.
- Contratación jóvenes investigadores 61.561.696 euros.
- Ayudas a proyectos I+D: 8.771.433 euros
- Infraestructuras científicas: 8.322.491 euros.



1.7.4 Costes de personal de PDI y PAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4, párrafo segundo, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público.

Pues bien, en el artículo 22 del proyecto de ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 se autorizan los costes de personal de las Universidades de titularidad pública competencia de la misma. En concreto, se contempla para la Universidad de Málaga 153.984.204 euros, mientras que en el Presupuesto 2016 de la Universidad de Málaga el importe asignado a gastos de personal ascendía a 150.677.588,71 euros.

Las variables que se han utilizado por la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía y Conocimiento para el cálculo de la cota de personal 2017, son los siguientes:

- Previsión de liquidación presupuestaria del 2016 del Capítulo I “Gastos de personal” realizada por Universidad de Málaga a 30 de septiembre 2016.
- Previsión de liquidación presupuestaria del 2016 del Capítulo II “Gastos en bienes y servicios corrientes” realizada por nuestra Universidad a 30 de septiembre 2016.
- En aplicación de la Regla de Gasto, cálculo de 1'8% sobre las previsiones anteriores de Capítulo I y Capítulo II. Tal incremento se aplica en su totalidad al Capítulo I.

Con los datos anteriores, resultan las siguientes cantidades para la nuestra Universidad:

Cota de Personal autorizada para 2016: 150.977.883 euros.
Previsión de liquidación Capítulo I 2016: 150.678.000 euros.
Incremento aplicando la Regla de Gasto (1'8%) a Previsión Cap. I + II: 3.306.204 euros.
Cota de Personal autorizada para 2017: 153.984.204 euros.

En cualquier caso, la cota autorizada es un límite máximo que, con el resto de gastos, está sometida al cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y, como consecuencia, a la Regla de Gasto, en todas las fases del ciclo presupuestario (elaboración, aprobación, ejecución y liquidación).



1.7.5 Plan de Inversiones del ejercicio.

El Plan de Inversiones para 2017 está integrado en la siguiente programación plurianual:

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

CENTRO/ZONA	PREVISTO 2017	PREVISTO 2018	PREVISTO 2019	PREVISTO 2020
EDIFICIO PARA ESTUDIANTES	800.000	6.500.000	5.057.726	0
EDIFICIO PARA SCI Y SERVICIOS TÉCNICOS				
PSICOLOGÍA	6.000.000	8.000.000	10.000.000	10.341.482
TURISMO	800.000	6.000.000	7.186.722	6.000.000
DERECHO: AMPLIACION	60.000	1.500.000	2.440.000	0
ECONOMICAS: AMPLIACION	517.504			0
FILOSOFÍA Y LETRAS: AMPLIACION	100.000	500.000	2.400.000	3.000.000
CC EDUCAC.: AMPLIACIÓN BIBLIOTECA	380.000	0	0	0
E.T.S.I.INFORMÁTICA/TELECOMUNICACIÓN: OBRAS DE MEJORA	500.000	0	0	0
CIENCIAS: COMEDOR ALUMNOS	240.000	0	0	0
CIENCIAS: UNIFICACION CONSERJERIAS, SALA-80º	175.000	0	0	0
CIENCIAS: INSTALACION DE LAMAS CONTROL SOLAR	251.792	0	0	0
ARQUITECTURA: OBRAS REMODELACION ESPACIOS	100.000	150.000	0	0
C.COMUNICACIÓN: CLIMATIZACIÓN	50.000	300.000		
BELLAS ARTES: OBRAS REMODELACION ESPACIOS EXTERIORES	100.000	150.000	0	0
FAC.ESTU.SOC.TRAB.: REFORMA AULAS PLANTA BAJA CARA NORTE	50.000	200.000	0	0
ESCUELA ING.INDUSTRIALES: VENTILACIÓN Y DOMÓTICA	25.000	196.798	0	0
AMPLIACION ESCUELA INFANTIL	225.000	0	0	0
HORTOFRUTICULTURA	1.000.000	0	0	0
2ª Fase de acabado de HORTOFRUTICULTURA	100.000	500.000	1.699.000	0
PABELLON DE GOBIERNO TEATINOS	1.000.000	3.000.000	3.000.000	10.500.000
SALA DE EXPOSICIONES TEATINOS	205.000	0	0	0
RENOVACION SISTEMA CLIMATIZACION BIBLIOTECA GRAL.	419.903	0	0	0
ORDENACION PAISAJISTICA BOULEVARD FASES I y II	350.000	2.000.000	3.000.000	8.150.000
VIAL NORTE BOULEVARD LOUIS PASTEUR	100.000	900.000	1.000.000	0
OBRAS DE MEJORA URBANIZACION TEATINOS ANTIGUO	678.898	0	0	0
INSTALACION DE RIEGO ZONAS VERDES TEATINOS	198.419	0	0	0
HUERTO URBANO EN TEATINOS	150.000	0	0	0
EDIFICIO APARCAMIENTO VEHICULOS TEATINOS	100.000	1.900.000	0	0
PARQUE FRUTAL CALLE JIMENEZ FRAUD	50.000	450.000	0	0



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DESARROLLO ISLAS DE ENCUENTRO Y SENDAS VERDES INTERCENTROS	50.000	100.000	0	0
OBRAS VARIAS EN CENTROS/SERVICIOS	3.004.968	3.000.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL PRESUPUESTO	17.781.484	35.346.798	38.783.448	40.991.482

Informe en euros



1.7.6 Planes de gasto de los órganos de Gobierno y Administración

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010100
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Rectorado

OBJETIVOS:
Orgánica destinada a cubrir las necesidades del Rector en el cumplimiento de sus funciones, definidas en el Artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	54.500,00
Atenciones protocolarias	37.500,00
Sistemas para procesos de información	3.000,00
Total	95.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	92.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	3.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	95.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010200
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Secretaría General

OBJETIVOS:	
• Mejorar en la eficacia y transparencia del gobierno de la Universidad. • Avanzar en la Responsabilidad Social • Impulsar la participación de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno • Garantizar una mayor transparencia y una mejor comunicación interna y externa • Impulsar el desarrollo y las competencias del personal de administración y servicios y progresar en sus condiciones de trabajo • Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo de la Administración electrónica.	

GASTOS	IMPORTE (euros)
Cursos de formación	1.000,00
Implementación factura electrónica	70.000,00
Gastos de funcionamiento	30.000,00
EL DERECHO. Base de datos jurídica	890,00
EXAQUA. Gestión global de la información	1.000,00
Libros	1.000,00
Renovación del Servicio de Asistencia Técnica del programa de gestión de archivos OdiloA3W	3.317,82
Sistemas para procesos de información	5.000,00
Total	112.207,82

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	101.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	11.207,82
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	112.207,82



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010302
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Servicio de Prevención

OBJETIVOS:

El SEPRUMA, tiene como misión principal promover la mejora continua de las condiciones de trabajo de las personas que trabajan en la UMA. Se parte del principio de prevención participativa y se realizan las actividades preventivas necesarias a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores de la UMA, procurando la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, asesorando y asistiendo para ello a los órganos de gobierno de la Universidad, a los trabajadores y sus representantes y a los órganos de representación especializados.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Analíticas de los reconocimientos médicos	21.000,00
Equipos de protección individual fungible	124.950,00
Farmacia	8.000,00
Gastos de funcionamiento	8.000,00
Mantenimiento de la licencia Winmedtra	800,00
Mantenimiento, conservación, reparaciones y calibración de equipos	5.000,00
Material fungible de equipos y sala de cura de Medicina del Trabajo	2.500,00
Mediciones técnicas específicas por entidades acreditadas	5.000,00
Planes de autoprotección de edificios	10.000,00
Promoción de la Salud (Hospital Parque San Antonio)	48.790,00
Equipos de protección individual inventariable	10.000,00
Total	244.040,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	234.040,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	244.040,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010306
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Gerencia

OBJETIVOS:

- Profesionalizar la gestión universitaria y potenciar los servicios públicos universitarios
- Adecuar la plantilla de Personal de Administración y Servicios a las necesidades de la Universidad
- Impulsar el desarrollo y las competencias del personal de administración y servicios y progresar en sus condiciones de trabajo
- Mejorar la gestión, garantizando una mayor celeridad y una reducción de los plazos en la resolución de los procedimientos
- Aumentar la calidad de los servicios universitarios e incrementar la productividad y la mejora del compromiso institucional.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	45.000,00
Formación y perfeccionamiento del personal	50.000,00
Gastos financieros	40.000,00
Aportación a la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
Aportación a la Fundación CIEDES	17.623,92
Aportación a la Fundación MADECA	10.000,00
Sistemas para procesos de información	5.000,00
Total	182.623,92

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	35.000,00
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	60.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	40.000,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	42.623,92
Capítulo 6 Inversiones reales	5.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	182.623,92



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010400
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Consejo Social

OBJETIVOS:

Es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Málaga, ejerciendo como elemento de interrelación entre ambas. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. Sus objetivos específicos son:

- Mejorar las relaciones de la Universidad de Málaga con su entorno cultural, económico, profesional y social.
- Conocer la opinión que la sociedad y los ciudadanos tienen de su Universidad, para mejorar su funcionamiento y su imagen externa.
- Adecuar la oferta formativa a las necesidades de la sociedad y del entorno social y productivo.
- Mejorar el rendimiento de los servicios universitarios.
- Conocer las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de la Universidad.
- Potenciar la imagen de la institución académica como referente en la transferencia de conocimiento y tecnología, la extensión de la cultura y la formación académica y profesional.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de personal	135.153,36
Gastos de funcionamiento	88.760,44
Becarios de apoyo y otras ayudas y subvenciones	13.739,12
Material inventariable	8.500,00
Total	246.152,92

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	135.153,36
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	88.760,44
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	13.739,12
Capítulo 6 Inversiones reales	8.500,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	246.152,92



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010500
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Estudios de Grado

OBJETIVOS:

- Promover la proyección institucional del estudiante y la mejora de sus condiciones académicas y sociales en la Universidad
- Impulsar el compromiso de la Universidad con su alumnado
- Desarrollar el Espacio Europeo de Educación Superior
- Mejorar la formación del alumnado y la empleabilidad de los titulados.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	35.000,00
Prácticas docentes fuera del aula	45.000,00
Sistemas para procesos de información	3.500,00
Plan Propio de Apoyo a la docencia	125.000,00
Plan Propio de los títulos ATECH	80.000,00
Total	288.500,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	80.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	205.000,00
Capítulo 6 Inversiones reales	3.500,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	288.500,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010602
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Smart Campus

OBJETIVOS:

- Desarrollar del campus inteligente, saludable y social.
- Impulsar el compromiso de la Universidad con Málaga y el desarrollo sostenible
- Consolidar la ciudad universitaria
- Gestionar la ampliación y el mantenimiento de los campus de Teatinos y El Ejido y sus instalaciones
- Adoptar las medidas que garanticen el mantenimiento, la renovación y ampliación de las instalaciones que dan servicio a los Campus de Teatinos y El Ejido y a las restantes dependencias de la Universidad de Málaga
- Potenciar la sostenibilidad en la Universidad de Málaga
- Diseñar y aplicar el concepto de “Campus Inteligente” en la Universidad de Málaga.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Actividades de sostenibilidad	17.220,00
Gastos de funcionamiento	30.000,00
Mantenimiento, conservación y reparaciones	2.463.387,33
Plan Propio Smart Campus	120.000,00
Total	2.630.607,33

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.510.607,33
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	120.000,00
Capítulo 6 Inversiones reales	
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	2.630.607,33

OBSERVACIONES:

A efectos operativos, y con el objetivo de distribuir los costes adecuadamente en la contabilidad analítica, los gastos por mantenimiento, conservación y reparaciones serán imputados a las orgánicas desarrolladas de la raíz 010311.



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010700
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Director General de Comunicación y Gabinete del Rectorado

OBJETIVOS:
• Mejorar la eficacia y transparencia del gobierno de la Universidad • Avanzar en la Responsabilidad Social • Impulsar la participación de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno • Garantizar una mayor transparencia y una mejor comunicación interna y externa.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	35.000,00
Inserciones publicitarias	600.000,00
Mantenimiento pantallas y gestor contenidos web	60.000,00
Atenciones protocolarias	100.000,00
Cuotas asociaciones	50.000,00
Imprenta	50.000,00
Indemnizaciones por razón del servicio	20.500,00
Implementación página web	42.108,00
Sistemas para procesos de información	12.000,00
Total	969.608,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	957.608,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	12.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	969.608,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010702
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Centro de Tecnología de la Imagen

OBJETIVOS:

Producción, conservación y custodia de materiales audiovisuales: fotografía, vídeo, diseño gráfico y multimedia, así como en el asesoramiento en la aplicación de soportes audiovisuales basados en las tecnologías de la comunicación e información, con la finalidad de facilitar la labor educativa, investigadora y de servicio que prestan los diversos grupos humanos de la Universidad de Málaga.

Abierto a la ciudadanía en general, completa su actividad con la realización de proyectos de interés social, cultural o educativo con otras instituciones y empresas. Se trata de una entidad pública, sin fines lucrativos, con vocación de servicio a la comunidad universitaria y abierta a la participación y colaboración con el desarrollo social.

La misión del CTI es contribuir decididamente a que los soportes audiovisuales sean también elementos de transmisión del conocimiento, la docencia y el intercambio de ideas en la Universidad de Málaga y en su proyección hacia la Sociedad de la Información en el marco de la convergencia con Europa.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	32.000,00
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00
Sistemas para procesos de información	20.000,00
Total	92.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	72.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	20.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	92.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010800
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Investigación y transferencia

OBJETIVOS:
• Apoyar la generación de conocimiento y su transferencia al entorno social y económico • Impulsar el compromiso de la Universidad con la generación de un nuevo modelo económico • Incrementar la calidad de la investigación y favorecer y ampliar los procesos de transferencia e innovación.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	93.000,00
Aportación a la Fundación Cetaqua	11.000,00
Aportación a la Fundación Progreso y Salud	300.000,00
Plan Propio. Ayudas complementarias	60.000,00
Plan Propio. Ayudas la internacionalización de I+D+i	51.000,00
Plan Propio. Ayudas para la movilidad y perfeccionamiento de Personal Investigador	881.000,00
Plan Propio. Ayudas para proyectos de investigación	71.000,00
Plan Propio. Incorporación y formación de Personal Investigador	96.000,00
Plan Propio. Protección y ayudas a la transferencia	75.000,00
Total	1.638.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	93.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	1.545.000,00
Capítulo 6 Inversiones reales	
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	1.638.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010801
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	OTRI

OBJETIVOS:
• Dinamizar las relaciones entre el mundo científico y el de la empresa • Identificar las necesidades tecnológicas de los sectores socioeconómicos y favorecer la transferencia de tecnología entre el sector público y el privado • Contribuir a la aplicación y comercialización de los resultados de I+D+I generados en la Universidad de Málaga • Incrementar la calidad de la investigación y favorecer y ampliar los procesos de transferencia e innovación.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	50.000,00
Total	50.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	50.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	50.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010802
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica

OBJETIVOS:

- Contribuir a la comunicación social de la investigación y de la cultura científica generadas en la institución a través de la edición de publicaciones científicas y de material didáctico, y de la divulgación de la ciencia
- Incrementar la calidad y del impacto internacional de nuestras publicaciones
- Incrementar la calidad de la investigación y favorecer y ampliar los procesos de transferencia e innovación
- Fortalecer las acciones de difusión de los resultados de la investigación.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	82.000,00
Total	82.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	82.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	82.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	010900
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Política Institucional

OBJETIVOS:
• Mejorar la eficacia y transparencia del gobierno de la Universidad. • Impulsar el compromiso de la Universidad con el desarrollo económico-social. • Potenciar la interacción con el entorno socio-económico. • Fortalecer la participación de la Universidad en los organismos y foros locales, autonómicos, nacionales e internacionales que se consideran prioritarios. • Avanzar en la Responsabilidad Social. • Impulsar la participación de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno. • Garantizar una mayor transparencia y una mejor comunicación interna y externa.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Atenciones protocolarias, reuniones y congresos	26.000,00
Aula María Zambrano	31.430,00
Cuota anual EFQM	2.104,00
DATA WAREHOUSE	36.000,00
Encuesta del profesorado. Convenio con Centro Andaluz de Prospectiva	18.846,00
Encuesta del profesorado. Gastos de impresión y papelería	8.900,00
Formación interna	3.000,00
Gastos de funcionamiento del Vicerrectorado	11.700,00
Implantación herramienta QUACENTIA para la evaluación de la actividad docente	10.000,00
Indemnizaciones por razón del Servicio	17.500,00
Plan Estratégico y Evaluación EFQM. Gastos corrientes	6.000,00
Responsabilidad social. Cuotas ASEPAN y PRME	2.400,00
Responsabilidad Social. Gastos corrientes	3.100,00
Encuesta del profesorado. Convocatoria de becarios	60.000,00
Mobiliario y Sistemas para Procesos de Información	4.000,00
Total	240.980,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	176.980,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	60.000,00
Capítulo 6 Inversiones reales	4.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Total	240.980,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011002
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Cultura y Deportes

OBJETIVOS:

- Potenciar la Cultura y el Deporte Universitario
- Fomentar la oferta cultural de la Universidad de Málaga, atendiendo a las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria y de sus grupos de interés
- Potenciar la oferta de actividades deportivas y de ocio de la Universidad de Málaga, desarrollándola como Universidad saludable.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	30.000,00
Exposiciones	113.000,00
Concursos y premios	25.000,00
Artes escénicas	74.000,00
Letras. Festival y encuentros	14.000,00
Colaboraciones con los centros	30.000,00
Colaboraciones con la sociedad: Aula del Mar, concierto, teatro y otros	25.800,00
Fancine	244.800,00
Contenedor cultural: Escénica, cine y talleres	152.000,00
Cubo visual: Exposiciones, talleres y promoción	38.000,00
Total	746.600,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	746.600,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	746.600,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011005
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Servicio de Deportes

OBJETIVOS:

1. Desarrollar el programa deportivo como una estrategia en la práctica de hábitos saludables, solidarios y de conciliación familiar en la comunidad universitaria.
2. Incrementar la participación de los alumnos en Competiciones internas, en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, (CAU), en los Campeonatos de España Universitarios (CEU) y en los Campeonatos internacionales universitarios (EUSA Y FISU).
3. Implementar las acciones que desarrolla el Estatuto del Deportista Universitario para permitir la conciliación académica y rendimiento deportivo.
4. Organizar eventos y Campeonatos CAU, CEU y el Campeonato europeo universitario de Balonmano 2017.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	85.000,00
Mantenimiento instalaciones	30.000,00
Material deportivo	30.000,00
Seguros	8.000,00
Servicios médicos y material sanitario	11.000,00
Equipos deportivos y otro inventariable	6.000,00
Total	170.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	164.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	6.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	170.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011100
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Defensor universitario

OBJETIVOS:

Los ámbitos de actuación de la oficina del Defensor Universitario se centran en consultas, quejas y reclamaciones, y procedimientos de mediación y conciliación. El objetivo es atender a todos los miembros de la Comunidad Universitaria que deseen realizar una consulta sobre situaciones donde esté en riesgo el respeto a los derechos y libertades. Así mismo, cuando todas las partes implicadas acepten su Mediación, el Defensor Universitario podrá iniciar cualquier actuación conducente a la solución de los desacuerdos y enfrentamientos que se produzcan entre los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	6.400,00
Representación de la UMA en eventos de la Conferencia Estatal de Defensores y Autonómica	3.650,00
Realización Jornadas anuales de la Oficina	2.000,00
Sistemas para procesos de información	3.000,00
Total	15.050,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	12.050,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	3.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	15.050,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011300
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Estudiantes

OBJETIVOS:

- Promover la proyección institucional del estudiante y la mejora de sus condiciones académicas y sociales en la Universidad
- Impulsar el compromiso de la Universidad con su alumnado
- Desarrollar el Espacio Europeo de Educación Superior
- Avanzar en el desarrollo del Estatuto del estudiante y, a través de él, sus derechos y obligaciones
- Mejorar la formación del alumnado y la empleabilidad de los titulados
- Fomentar las prácticas de estudiantes en empresas e instituciones.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento. Actividades propias	30.000,00
Gastos de funcionamiento Destino UMA	150.000,00
Gastos de funcionamiento Resto	80.000,00
Gastos de funcionamiento Servicio de Acceso	130.000,00
Gastos de protocolo y merchandising	20.000,00
Ayuda de emergencia a estudiantes	55.000,00
Ayuda discapacidad a estudiantes	45.000,00
Ayuda social UMA	900.000,00
Ayudas a estudiantes. Atracción de talentos	158.000,00
Ayudas a estudiantes. Convenio Marroquíes-Rumanos-Moldavos	150.000,00
Ayudas a estudiantes. El País-FGUMA-UMA	8.000,00
Ayudas a proyectos de estudiantes	30.000,00
Ayudas residencia a estudiantes. Plan de apoyo al Refugiado	10.000,00
Becas para la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en títulos de Grado. Junta de Andalucía	80.000,00
Olimpiadas académicas	14.700,00
Ayuda social alumnos SICUE	60.000,00
Asociaciones estudiantiles	40.000,00
Ayudas a deportistas estudiantes	50.000,00
Otras ayudas a estudiantes	40.000,00
Ayuda al Estudio Junta de Andalucía	100.000,00
Equipos para procesos de información	3.500,00
Total	2.154.200,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	410.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	1.740.700,00
Capítulo 6 Inversiones reales	3.500,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	2.154.200,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011301
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Consejo de Estudiantes

OBJETIVOS:	
El Consejo de estudiantes es el órgano de deliberación, consulta y participación de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la universidad. Tiene carácter independiente y se encarga de canalizar y coordinar la representación estudiantil en el ámbito de esta universidad. Se considera el máximo órgano de representación estudiantil a efectos de la participación de los estudiantes ante los órganos de otras Administraciones Públicas con competencias en materia universitaria.	

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	15.000,00
Sistemas para procesos de información	
Total	15.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	15.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	0,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	15.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011400
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Dirección de la Inspección de Servicios

OBJETIVOS:

Velar por el correcto funcionamiento de los servicios y llevar a cabo el seguimiento y control general de la actividad universitaria, todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Estado en materia de inspección. En todo caso, la Inspección de Servicios actuará teniendo como objetivo la calidad de los servicios de la Universidad de Málaga, la búsqueda de las mejores prácticas y la excelencia de los mismos. La actuación de la Inspección de Servicios se basará en el Plan de Actuaciones Inspectoras que, oído el Consejo de Gobierno, aprobará anualmente el rector, sin perjuicio de cuantas otras actuaciones extraordinarias puedan serle encomendadas por el mismo. Para el cumplimiento de sus fines la Inspección de Servicios actuará con total independencia respecto a las autoridades y de los servicios cuyo funcionamiento supervise.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	10.000,00
Sistemas para procesos de información	3.500,00
Total	13.500,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	3.500,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	13.500,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011500
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos

OBJETIVOS:
• Impulsar los proyectos de desarrollo estratégico de la Universidad de Málaga (Campus de Excelencia Internacional) • Desplegar el modelo de Campus de Excelencia Internacional.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Estancia y retribuciones a investigadores extranjeros para colaborar con grupos de investigación de la UMA	171.000,00
Actividades del Plan conjunto de Internacionalización Andalucía Tech	20.000,00
Dinamización y formación Proyectos Fin de Grado en empresas Atech	46.800,00
Formación y dinamización posgrados de excelencia UMA-US	71.000,00
Preparación profesional y entrenamiento integral y continuo de estudiantes y post-graduados Atech	20.000,00
Proyecto TFM en empresas Atech	36.000,00
Proyectos europeos institucionales Atech	10.000,00
Gastos de funcionamiento	76.410,00
Indemnizaciones por razón del servicio	23.000,00
Programa de especialización de formación profesional Atech	43.500,00
Programa formativo para las becas OPENFUTURE	19.100,00
Plan conjunto de Internacionalización Andalucía Tech	30.000,00
Revista y workshop Aula María Zambrano	31.430,00
Becas Atech	84.600,00
Mobiliario	4.000,00
Total	686.840,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	598.240,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	84.600,00
Capítulo 6 Inversiones reales	4.000,00
Total	686.840,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011600
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

OBJETIVOS:
• Adecuar la plantilla de profesorado a las necesidades de la Universidad • Promover la promoción y captación de talento y el desarrollo de programas singulares de contratación de personal docente e investigador y personal de apoyo a la investigación • Impulsar el desarrollo y las competencias del personal docente e investigador y progresar en sus condiciones de trabajo.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	35.000,00
Programa de Formación del PDI	130.000,00
Programa de Innovación Educativa y Buenas Prácticas docentes	8.000,00
PIE	100.000,00
Plan Propio de Apoyo a la docencia	125.000,00
Sistemas para procesos de información	4.000,00
Total	402.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	91.000,00
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	82.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	225.000,00
Capítulo 6 Inversiones reales	4.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	402.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011700
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento

OBJETIVOS:
• Fomentar el compromiso con la innovación empresarial y social y la orientación de la formación de los estudiantes al empleo • Potenciar la interacción con el entorno socioeconómico • Mejorar la formación del alumnado y la empleabilidad de los titulados • Promover el emprendimiento empresarial y social y la creación de empresas basadas en la tecnología y el conocimiento • Aumentar la empleabilidad de los titulados de la Universidad de Málaga.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Inserción Laboral y nuevos perfiles profesionales	15.000,00
Observatorio para el empleo universitario	18.000,00
Programa de consultoría proyectos spin off	24.000,00
Programas de mentorización	55.000,00
Feria de Empleo	10.000,00
Foro Universidad-Empresa	15.000,00
Participación en Ferias de emprendimiento y empleabilidad	12.000,00
Programa "Empleo Azul"	5.000,00
Formación para la empleabilidad	35.000,00
Formación. Programas de aceleración de proyectos de base universitaria	25.000,00
Formación. Programas de formación para el emprendimiento	50.000,00
Gastos corrientes en proyectos de internacionalización	15.000,00
Gastos de funcionamiento	30.000,00
Publicidad y comunicación	12.000,00
Ayudas a estudiantes en proyectos de emprendimiento internacional	10.000,00
Programa Yuzz	10.000,00
Mobiliario y equipamiento traslado servicio cooperación empresarial	100.000,00
Total	441.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	321.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	20.000,00
Capítulo 6 Inversiones reales	100.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	441.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011800
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Internacionalización

OBJETIVOS:
• Desarrollar la proyección internacional de la Universidad de Málaga • Extender la proyección internacional.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Asistencia Ferias y Viajes	71.000,00
Curso español estudiantes internacionales	75.000,00
Cursos de inglés para PAS y PDI en el extranjero	70.000,00
Eventos Vicerrectorado	25.000,00
Gastos Funcionamiento CIE	25.000,00
Gastos Funcionamiento Vicerrectorado	30.000,00
Gastos Funcionamiento Welcome to Uma	10.000,00
Indemnizaciones por razón del Servicio. Ayudas coordinadores de movilidad	10.000,00
Mantenimiento y actualización Programa Hermes y Programa de Matriculación	15.000,00
Promoción CIE Marketing y publicidad	20.000,00
Promoción Internacional Universidad de Málaga: Material promocional	25.000,00
Promoción Welcome to Uma	15.000,00
Ayuda complementaria alumnos movilidad	100.000,00
Becas Fundación Carolina	15.700,00
Becas acreditación de nivel de idioma para expedición de títulos de Grado y Movilidad a realizar en FGUMA	60.000,00
Erasmus. Junta de Andalucía	1.600.000,00
Movilidad de Estudiantes. Convocatoria Única	280.000,00
Plan Propio de Cooperación: Proyectos, Mujeres por África y becas investigadores de países en vía de desarrollo y refugiados	70.000,00
Plan Propio de Internacionalización. Ayudas para la promoción de títulos dobles o conjuntos internacionales	25.000,00
Plan Propio de Internacionalización. Pago Asociaciones y Redes	75.000,00
Plan Propio de Internacionalización. Profesores visitantes y/o lectores internacionales	150.000,00
Dotación Aulas CIE	40.000,00
Dotación oficina Welcome to Uma	15.000,00
Equipos para proceso de información	5.000,00
Total	2.826.700,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	391.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	2.375.700,00
Capítulo 6 Inversiones reales	60.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	2.826.700,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011900
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social

OBJETIVOS:
• Mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria. • Avanzar en la Responsabilidad Social. • Promover la dimensión social de la Universidad y reforzarla como Universidad solidaria. • Consolidar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad de Málaga.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Plan de Acción Social	400.000,00
Alojamiento solidario	10.000,00
Aula de Mayores	98.000,00
Bolsa colaboraciones con asociaciones y otros organismos	5.000,00
Campaña "Los buenos Tratos"	12.000,00
Gastos Aula de Mayores en la provincia. Vélez Málaga, Nerja y Marbella	15.817,20
Gastos de funcionamiento	39.200,00
Gastos de funcionamiento del Servicio de Atención Psicológica	8.000,00
Premios Victoria Kent y Carmen de Burgos	7.000,00
Programa de Promoción del Alojamiento y Convivencia de Estudiantes con Personas Mayores	21.100,00
Programa de Promoción Salud en Mediación Universitaria	7.587,36
Becas para alumnos colaboradores en la Residencia Universitaria "Alberto Jiménez Fraud"	4.800,00
Convocatorias en Acciones de Igualdad, Investigación y Proyectos	15.000,00
Sistemas para procesos de información. Servicio de Atención Psicológica	2.000,00
Total	645.504,56

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	400.000,00
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	223.704,56
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	19.800,00
Capítulo 6 Inversiones reales	2.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	645.504,56



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	011901
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Escuela infantil "Francisca Luque"

OBJETIVOS:

Mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria. Se enmarca en las Áreas Estratégicas Transversales: "El compromiso de la Universidad con la Responsabilidad Social", y comprende el objetivo 10 del Plan Estratégico Institucional: "Avanzar en la Responsabilidad Social"

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	25.000,00
Comedor	35.354,00
Educación musical	4.360,00
Total	64.714,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	64.714,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	64.714,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	012000
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Vicerrectorado de Estudios de Postgrado

OBJETIVOS:
• Impulsar la mejora y la innovación en la docencia y en la oferta académica de la Universidad • Desarrollar el Espacio Europeo de Educación Superior • Impulsar las enseñanzas de master y doctorado y el objetivo • Mejorar la formación del alumnado y la empleabilidad de los titulados.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	40.000,00
Plan de formación para alumnos de doctorado (EDUMA)	20.000,00
Cuota AUIP	1.500,00
Evaluación externa de tesis doctorales	81.000,00
Cuota anual Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente	500,00
Ayudas a la movilidad internacional del profesorado de los programas de doctorado	37.000,00
Promoción Posgrado. Ayudas a estudiantes	5.000,00
Ayuda cursos MOOCs	10.000,00
Ayudas estancias para doctor internacional	60.000,00
Ayudas estancias tesis en cotutela	100.000,00
Ayudas lectura de tesis	100.000,00
Becas y Ayudas BIONAND	33.207,55
Becas para alumnos de doctorado AUIP	30.000,00
Becas para alumnos de máster oficial AUIP	50.000,00
Becas para estudios de máster oficial 2017/2018	80.000,00
Sistemas para procesos de información	3.500,00
Total	651.707,55

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	143.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	505.207,55
Capítulo 6 Inversiones reales	3.500,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	651.707,55

OBSERVACIONES
Las dotaciones para los másteres oficiales de posgrado y para programas de doctorado se incluyen en las orgánicas 0817 y 0810, siendo sus respectivos importes de 653.000 y 143.000 euros



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	012100
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

OBJETIVOS:

- Dar soporte tecnológico a las políticas definidas por el equipo de gobierno de la Universidad de Málaga
- Proponer al equipo de gobierno las políticas TICs para la Universidad y definir las acciones TICs transversales y verticales de la Universidad
- Incrementar el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo de la Administración Electrónica
- Garantizar una mayor transparencia externa e interna
- Prestar los servicios TICs necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad por medio de los Servicios que dependen de la Dirección.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Contratación de servicios externos	900.000,00
Gastos de funcionamiento	10.000,00
Mantenimiento electrónica de red (Fujitsu)	75.000,00
Mantenimiento Servidores y Almacenamiento de sala (HP)	100.000,00
Reparaciones, mantenimiento y conservación	30.000,00
Servicio de troncales de red (Telefónica)	240.000,00
Servicios de red para usuarios externos (ONO)	30.000,00
Ampliación capacidad de proceso para la migración a CPD (blades)	250.000,00
Cambio de la infraestructura de red WiFi de Teatinos	600.000,00
Creación de cuatro aulas de docencia tipo 3 CRUE	100.000,00
Creación de tres aulas de docencia avanzada	75.000,00
Proyecto de escritorios virtuales (VDI)	400.000,00
Renovación equipamiento de aulas TIC y aulas docentes	250.000,00
Software de uso centralizado	520.000,00
Software para docencia y departamentos	300.000,00
Total	3.880.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.385.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	2.495.000,00
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	3.880.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	012101
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Servicio Central de Informática

OBJETIVOS:

El Servicio Central de Informática (SCI) de la Universidad de Málaga, como instrumento estratégico de la institución, tiene como misión la prestación de servicios y la organización eficiente de los recursos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, además del apoyo tecnológico a las tareas de gestión en todos los ámbitos de la actividad universitaria, docencia, investigación, transferencia de conocimiento y administración en todos sus niveles. Se configura como una herramienta básica de innovación y soporte para los procesos y servicios de la institución.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	10.000,00
Suministros y consumibles informáticos	15.000,00
Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
Total	40.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	40.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	40.000,00



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	012102
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GASTOS:	Enseñanza Virtual

OBJETIVOS:

La Universidad de Málaga, a través del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos, apuesta por la introducción de las nuevas tecnologías en la docencia como apoyo a la enseñanza presencial. El objetivo principal es facilitar a los alumnos el acceso a los materiales docentes y explotar las posibilidades formativas y los nuevos mecanismos de comunicación que ofrece Internet. Esto permitiría la evolución de la formación tradicional a modelos más participativos, en la dirección que marca el Entorno Europeo de Educación Superior.

GASTOS	IMPORTE (euros)
Gastos de funcionamiento	13.000,00
Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00
Total	28.000,00

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE (euros)
Capítulo 1 Gastos de personal	
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	28.000,00
Capítulo 3 Gastos financieros	
Capítulo 4 Transferencias corrientes	
Capítulo 6 Inversiones reales	
Capítulo 8 Activos financieros	
Capítulo 9 Pasivos financieros	
Total	28.000,00



1.7.7 Modelo de asignación a Centros y Departamentos.

1.7.7.1 Distribución de créditos a bibliotecas.

En este ejercicio, se incluye un componente estructural en el modelo de reparto para asegurar el funcionamiento básico de cualquier biblioteca. El componente variable se calcula en función de la cuota de participación de cada Centro obtenida a partir del modelo explicado en el epígrafe siguiente.

El importe asignado de forma global a las bibliotecas de los Centros de enseñanza no sufre variación con respecto al del ejercicio anterior, 520.099 euros, siendo el resultado de la distribución el que se presenta a continuación:

Asignación de créditos a las bibliotecas de los Centros.

Orgánica	Descripción	Participación	Componente estructural	Componente variable	Dotación 2017
2.04.02	Biblioteca de la Facultad de Psicología	0,047189377	15.000,00	12.509,86	27.509,86
2.04.03	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	0,049639109	15.000,00	13.159,28	28.159,28
2.04.31	Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	0,105595160	15.000,00	27.993,17	42.993,17
2.04.32	Biblioteca de la Facultad de Medicina	0,040290580	15.000,00	10.680,99	25.680,99
2.04.33	Biblioteca de la Facultad de Ciencias	0,073858916	15.000,00	19.579,92	34.579,92
2.04.34	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras	0,101833311	15.000,00	26.995,91	41.995,91
2.04.35	Biblioteca de la Facultad de Derecho	0,089926619	15.000,00	23.839,46	38.839,46
2.04.36	Biblioteca de E.T.S.I. de Informática	0,032431323	15.000,00	8.597,51	23.597,51
2.04.37	Biblioteca de E.T.S.I. de Telecomunicación	0,032438487	15.000,00	8.599,41	23.599,41
2.04.39	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación	0,121356807	15.000,00	32.171,57	47.171,57
2.04.41	Biblioteca de la Facultad de Comercio y Gestión	0,046469116	15.000,00	12.318,92	27.318,92
2.04.45	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud	0,047798547	15.000,00	12.671,35	27.671,35
2.04.46	Biblioteca de la Facultad de Turismo	0,025957422	15.000,00	6.881,29	21.881,29
2.04.38	Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industriales (1)	0,110606779	15.000,00	29.321,75	44.321,75
2.04.40	Biblioteca de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	0,053175148	15.000,00	14.096,68	29.096,68
2.04.47	Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes	0,009853048	15.000,00	2.612,03	17.612,03
2.04.48	Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura	0,011580253	15.000,00	3.069,91	18.069,91
TOTAL		1,00	255.000,00	265.099,01	520.099,01

Informe en euros

- (1) Para compensar el perjuicio presupuestario causado por la fusión de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y la Escuela Politécnica Superior, la Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industriales recibirá una dotación adicional durante el ejercicio 2017 hasta equipararla a la dotación inicial del Presupuesto 2016.



1.7.7.2 Distribución de créditos a Centros de enseñanza.

En este Presupuesto desaparece la compensación para igualar la dotación del ejercicio anterior cuando la asignación del modelo no llegaba a superar ese importe. Sin embargo, se crea un componente fijo en el modelo de 2017 para evitar asignaciones presupuestarias que no permitan el funcionamiento básico de un Centro.

El componente variable del modelo se calcula, como en el ejercicio anterior, a partir de los créditos matriculados normalizados en cada Centro, es decir, ponderados en función del número de matrícula con arreglo a los siguientes coeficientes:

Primera matrícula: 1

Segunda matrícula: 0,85

Tercera matrícula: 0,50.

El importe a distribuir en el Presupuesto 2017 se obtiene a partir del incremento estimado de la financiación operativa de la Junta de Andalucía con respecto al ejercicio anterior. Este concepto en el Presupuesto 2016 ascendió a 165.459.954 euros, mientras que para el Presupuesto 2017 se prevé 167.573.957 euros, es decir, un incremento del 1,28 por ciento. Aplicando este porcentaje a la dotación inicial del ejercicio 2016 al conjunto de los Centros, 1.434.482,41 euros, resulta una cantidad a distribuir en el Presupuesto de 2017 de 1.452.843,78 euros.

Como en ejercicios anteriores, el 30% de la dotación prevista para cada Centro está condicionada a la obtención de los resultados contemplados en el contrato programa suscrito con los mismos en el ejercicio 2016. Para el ejercicio 2017 se considerará el pleno cumplimiento en el ejercicio anterior, lo que permite afirmar que todos Centros obtendrán el 100% de los créditos consignados.



Créditos normalizados en los Centros de enseñanza.

Orgánica	Descripción	Créditos 1ª matrícula	Créditos 2ª matrícula	Créditos 3ª matrícula	Total créditos sin normalizar	Total créditos normalizados
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	162.391,00	27.848,50	11.143,50	201.383,00	191.633,98
302	FACULTAD DE MEDICINA	64.909,50	6.748,00	4.948,00	76.605,50	73.119,30
303	FACULTAD DE CIENCIAS	112.999,00	20.369,50	7.452,00	140.820,50	134.039,08
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	174.208,00	10.148,50	3.945,50	188.302,00	184.806,98
305	FACULTAD DE DERECHO	138.880,50	20.043,50	14.562,50	173.486,50	163.198,73
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	50.083,50	8.869,50	2.467,50	61.420,50	58.856,33
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	48.808,00	9.664,50	3.693,00	62.165,50	58.869,33
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	163.946,00	35.638,00	12.981,50	212.565,50	200.729,06
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	86.143,50	3.875,00	1.295,50	91.314,00	90.085,00
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	215.730,00	4.517,00	1.337,50	221.584,50	220.238,20
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	79.487,50	5.818,50	2.412,00	87.718,00	85.639,23
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	87.258,00	9.312,00	2.658,00	99.228,00	96.502,20
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	16.992,00	948,00	167,00	18.107,00	17.881,30
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	19.011,00	1.999,50	610,50	21.621,00	21.015,83
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	74.182,50	9.816,00	3.612,00	87.610,50	84.332,10
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	83.692,00	2.925,00	1.133,00	87.750,00	86.744,75
318	FACULTAD DE TURISMO	42.762,00	4.170,00	1.602,00	48.534,00	47.107,50
	TOTAL	1.621.484,00	182.711,00	76.021,00	1.880.216,00	1.814.798,90

Informe en euros

Asignación de créditos a los Centros según el modelo.

Orgánica	Descripción	Total créditos normalizados	Participación	Componente variable
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	191.633,98	0,105595160	72.632,97
302	FACULTAD DE MEDICINA	73.119,30	0,040290580	27.713,62
303	FACULTAD DE CIENCIAS	134.039,08	0,073858916	50.803,40
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	184.806,98	0,101833311	70.045,41
305	FACULTAD DE DERECHO	163.198,73	0,089926617	61.855,46
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	58.856,33	0,032431323	22.307,68
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	58.869,33	0,032438487	22.312,61
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	200.729,06	0,110606779	76.080,18
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	90.085,00	0,049639109	34.143,95
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	220.238,20	0,121356807	83.474,53
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	85.639,23	0,047189377	32.458,92
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	96.502,20	0,053175148	36.576,19
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	17.881,30	0,009853048	6.777,36
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	21.015,83	0,011580253	7.965,40
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	84.332,10	0,046469116	31.963,49
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	86.744,75	0,047798547	32.877,93
318	FACULTAD DE TURISMO	47.107,50	0,025957422	17.854,65
	TOTAL	1.814.798,90	1,00	687.843,75

Informe en euros



Dotación 2017 a los Centros de enseñanza.

Orgánica	Descripción	Componente variable	Componente estructural	Dotación 2017
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	72.632,97	45.000,00	117.632,97
302	FACULTAD DE MEDICINA	27.713,62	45.000,00	72.713,62
303	FACULTAD DE CIENCIAS	50.803,40	45.000,00	95.803,40
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	70.045,41	45.000,00	115.045,41
305	FACULTAD DE DERECHO	61.855,46	45.000,00	106.855,46
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	22.307,68	45.000,00	67.307,68
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	22.312,61	45.000,00	67.312,61
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (1)	76.080,18	45.000,00	121.080,18
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	34.143,95	45.000,00	79.143,95
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	83.474,53	45.000,00	128.474,53
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	32.458,92	45.000,00	77.458,92
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	36.576,19	45.000,00	81.576,19
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	6.777,36	45.000,00	51.777,36
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	7.965,40	45.000,00	52.965,40
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	31.963,49	45.000,00	76.963,49
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	32.877,93	45.000,00	77.877,93
318	FACULTAD DE TURISMO	17.854,65	45.000,00	62.854,65
	TOTAL	687.843,75	765.000,00	1.452.843,75

Informe en euros

- (1) Para compensar el perjuicio presupuestario causado por la fusión de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y la Escuela Politécnica Superior, la Escuela de Ingenierías Industriales recibirá una dotación adicional durante el ejercicio 2017 hasta igualar la dotación inicial del Presupuesto 2016.

Dotación vinculada a resultados en los Centros de enseñanza.

Orgánica	Descripción	Dotación 2017	Financiación estructural (70%)	Financiación condicionada (30%)
301	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	117.632,97	82.343,08	35.289,89
302	FACULTAD DE MEDICINA	72.713,62	50.899,53	21.814,09
303	FACULTAD DE CIENCIAS	95.803,40	67.062,38	28.741,02
304	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	115.045,41	80.531,79	34.513,62
305	FACULTAD DE DERECHO	106.855,46	74.798,82	32.056,64
306	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	67.307,68	47.115,38	20.192,30
307	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	67.312,61	47.118,83	20.193,78
308	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	121.080,18	84.756,13	36.324,05
309	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	79.143,95	55.400,77	23.743,19
310	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	128.474,53	89.932,17	38.542,36
311	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	77.458,92	54.221,24	23.237,68
312	FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO	81.576,19	57.103,33	24.472,86
313	FACULTAD DE BELLAS ARTES	51.777,36	36.244,15	15.533,21
314	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	52.965,40	37.075,78	15.889,62
315	FACULTAD DE COMERCIO Y GESTIÓN	76.963,49	53.874,44	23.089,05
317	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	77.877,93	54.514,55	23.363,38
318	FACULTAD DE TURISMO	62.854,65	43.998,26	18.856,40
	TOTAL	1.452.843,75	1.016.990,63	435.853,14

Informe en euros



1.7.7.3 Distribución de la financiación a Departamentos.

Uno de los compromisos asumidos por la Gerencia fue la creación de una comisión, lo más representativa posible, para trabajar en la elaboración de una nueva propuesta de distribución de la financiación a los Departamentos que mejorase la aprobada para 2016.

El pasado 18 de julio se constituyó dicha comisión compuesta por dos Directores de Departamento por cada una de las cinco ramas de conocimiento. La comisión ha tenido carácter informativo y ha mantenido diversas reuniones de trabajo en las que se ha utilizado un entorno de trabajo colaborativo para la realización y discusión de propuestas, con el objetivo de dar la máxima difusión a los acuerdos adoptados.

Se han establecido diferentes hipótesis sobre el modelo de reparto y se han realizado simulaciones de los resultados de cada una de las hipótesis.

Tras el análisis de las simulaciones presentadas, en la reunión del pasado 7 de noviembre, se ha alcanzado el siguiente acuerdo:

- Dotar una cuantía fija estructural de 10.000 euros a cada Departamento.
- Establecer un reparto de 40% para el apartado de Personal y del 60% para el de Docencia.
- Incluir al PAS y excluir al Capítulo VI en el componente de Personal.
- Considerar la Participación Académica como indicador de reparto para el componente de Docencia.

Se incrementa la dotación de la financiación hasta llegar a los 3.200.000 €, que incluirá la dotación prevista para el material de prácticas docentes de los laboratorios.

No obstante, es intención de la Gerencia mantener activa la comisión de Directores de Departamentos con el objetivo de revisar el modelo de reparto en los sucesivos ejercicios para acercarlo a la realidad de los Departamentos.

La asignación de los créditos a cada Departamento se practica en función de la siguiente fórmula:

$$Fi + 0,6V \frac{PAi}{\sum PAi} + 0,4V \frac{PETCi + PASi}{\sum (PETCi + PASi)} + Li$$

La explicación de cada uno de los componentes es la siguiente:

Fi: Importe fijo de 10.000 euros que asegure el funcionamiento básico de un Departamento.

V: Componente variable de 1.726.184,81 euros a distribuir entre los Departamentos en función de estos dos apartados:

- Docencia. Se dedica un 60% del componente variable a repartir de acuerdo al peso relativo de la docencia del Departamento (*Di*) medida a través de la Participación Académica correspondiente al curso 15/16 (*PAi*):



$$Di = \frac{PAi}{\sum PAi}$$

- Personal. Se distribuye un 40% del componente variable entre los Departamentos en base al peso relativo del personal del Departamento (Pi): Se consideran tanto los profesores permanentes como los no permanentes, para ello la variable PETC (profesores equivalentes a tiempo completo) recoge de forma normalizada a los profesores que imparten docencia en función de la dedicación. También se incluye el Personal de Administración y Servicios que trabaja en los Departamentos cuyas retribuciones figuren en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos de la Universidad (PAS):

$$Pi = \frac{PETCi + PASi}{\sum PETCi + \sum PASi}$$

Este análisis se ha realizado con el personal en activo según consta en el sistema de información contable Universitas XXI. Las cifras pueden sufrir pequeñas variaciones en función de bajas, licencias o cualquier otra situación.

Los datos tanto de docentes como de PAS están referenciados a 31 de diciembre de 2015.

Li: Partida adicional para dar soporte económico a las prácticas de docencia en los laboratorios experimentales. La cantidad asignada por este concepto en el Presupuesto 2017, entre aquellos Departamentos dotados de estas instalaciones, ha sido la contemplada en las memorias de necesidades elaboradas por cada Departamento, estableciéndose un límite máximo de 35.000 euros.

Como en ejercicios anteriores, el 30% de la dotación prevista para cada Departamento está condicionada a la obtención de los resultados contemplados en el contrato programa suscrito con los mismos en el ejercicio 2016. Para el ejercicio 2017 se tendrá en cuenta el pleno cumplimiento en el ejercicio anterior, lo que permite afirmar que todos Departamentos obtendrán el 100% de los créditos consignados.



Distribución de créditos a Departamentos 2017. Variable Docencia.

Orgánica	Descripción	PA	Participación Docencia	Importe Docencia
501	Álgebra, geometría y topología	1835,70	0,00441953	4.577,36 €
502	Biología celular, genética y fisiología	5177,30	0,01246458	12.909,70 €
503	Biología vegetal	3596,30	0,00865825	8.967,44 €
506	Derecho civil, derecho eclesiástico del estado y derecho romano	5799,00	0,01396135	14.459,92 €
507	Derecho del estado y sociología	5863,90	0,01411760	14.621,75 €
508	Derecho privado especial	5551,30	0,01336500	13.842,28 €
509	Derecho público	8056,70	0,01939687	20.089,55 €
511	Didáctica de las lenguas, las artes y el deporte	11530,50	0,02776020	28.751,54 €
512	Didáctica de la matemática, didáctica de las ciencias sociales y de las ciencias experimentales	8698,20	0,02094131	21.689,14 €
513	Didáctica y organización escolar	9394,20	0,02261696	23.424,63 €
514	Economía y administración de empresas	21801,40	0,05248785	54.362,24 €
515	Economía aplicada (estadística y econometría)	6362,40	0,01531776	15.864,77 €
516	Economía aplicada (estructura económica)	4153,20	0,00999902	10.356,09 €
518	Contabilidad y gestión	3692,90	0,00889082	9.208,32 €
520	Filología española, italiana, románica, teoría de la literatura y literatura comparada	5494,90	0,01322922	13.701,65 €
521	Filología inglesa, francesa y alemana	10919,70	0,02628967	27.228,50 €
522	Filosofía	3537,90	0,00851765	8.821,82 €
523	Física aplicada ii	3288,60	0,00791745	8.200,19 €
525	Teoría e historia económica	6434,40	0,01549111	16.044,31 €
526	Geografía	4816,80	0,01159666	12.010,79 €
527	Historia moderna y contemporánea	2555,10	0,00615152	6.371,20 €
528	Historia del arte	6078,50	0,01463426	15.156,86 €
529	Arquitectura de computadores	3612,00	0,00869605	9.006,59 €
530	Ingeniería eléctrica	5081,00	0,01223274	12.669,58 €
531	Ingeniería mecánica, térmica y de fluidos	8647,70	0,02081973	21.563,22 €
532	Ingeniería química	3361,20	0,00809224	8.381,22 €
533	Análisis matemático, estadística e investigación operativa	4357,10	0,01048991	10.864,51 €
534	Medicina y dermatología	4102,80	0,00987768	10.230,42 €
537	Ciencias históricas	4984,60	0,01200065	12.429,20 €
538	Psicología social, trabajo social, antropología social y estudios de Asia oriental	11563,10	0,02783868	28.832,82 €
539	Química analítica	1727,40	0,00415879	4.307,30 €
540	Química física	1782,30	0,00429097	4.444,20 €
541	Química inorgánica, cristalografía y mineralogía	1861,10	0,00448068	4.640,69 €
543	Teoría e historia de la educación y métodos de investigación y diagnóstico en educación	8691,40	0,02092494	21.672,19 €
544	Ecología y geología	4562,20	0,01098370	11.375,94 €
545	Economía aplicada (matemáticas)	4066,80	0,00979100	10.140,65 €
546	Biología animal	2004,40	0,00482568	4.998,01 €
547	Lenguajes y ciencias de la computación	18522,80	0,04459447	46.186,98 €
549	Ciencia política, derecho internacional público y derecho procesal	5304,60	0,01277106	13.227,13 €
550	Filología griega, estudios árabes, lingüística general, documentación y filología latina	3896,70	0,00938148	9.716,50 €
551	Psicología evolutiva y de la educación	7645,60	0,01840712	19.064,45 €
552	Psicología básica	3100,50	0,00746459	7.731,16 €
553	Expresión gráfica, diseño y proyectos	6487,20	0,01561823	16.175,97 €
554	Matemática aplicada	11084,40	0,02668619	27.639,18 €
556	Ingeniería de sistemas y automática	5265,80	0,01267765	13.130,38 €
557	Física aplicada ii	3954,70	0,00952112	9.861,13 €
558	Tecnología electrónica	7063,90	0,01700666	17.613,98 €
559	Ingeniería de comunicaciones	9035,70	0,02175385	22.530,70 €
560	Microbiología	2544,10	0,00612503	6.343,76 €
561	Enfermería	10021,80	0,02412793	24.989,56 €
562	Finanzas y contabilidad	4768,30	0,01147990	11.889,86 €
563	Ingeniería civil, de materiales y fabricación	7305,30	0,01758784	18.215,92 €



564	Derecho financiero y filosofía del derecho	2721,50	0,00655213	6.786,11 €
565	Electrónica	2626,60	0,00632366	6.549,48 €
566	Comunicación audiovisual y publicidad	11345,70	0,02731528	28.290,73 €
570	Radiología y medicina física, oftalmología y otorrinolaringología	1842,00	0,00443470	4.593,07 €
572	Biología molecular y bioquímica	4213,50	0,01014419	10.506,45 €
573	Traducción e interpretación	8433,70	0,02030451	21.029,60 €
574	Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	5301,90	0,01276456	13.220,39 €
575	Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento	3968,10	0,00955338	9.894,54 €
576	Periodismo	5026,00	0,01210032	12.532,43 €
579	Farmacología y pediatría	3250,00	0,00782452	8.103,94 €
580	Derecho del trabajo y de la seguridad social	4266,20	0,01027107	10.637,86 €
581	Química orgánica	1315,40	0,00316688	3.279,97 €
582	Anatomía humana, medicina legal e historia de la ciencia	4187,40	0,01008135	10.441,36 €
583	Arte y arquitectura	11749,50	0,02828745	29.297,62 €
584	Economía aplicada (hacienda pública, política económica y economía política)	5703,80	0,01373215	14.222,54 €
585	Especialidades quirúrgicas, bioquímica e inmunología	4807,30	0,01157379	11.987,10 €
586	Fisiología humana, histología humana, anatomía patológica y educación física y deportiva	5294,00	0,01274554	13.200,69 €
587	Fisioterapia	4647,60	0,01118931	11.588,89 €
588	Salud pública y psiquiatría	3615,30	0,00870400	9.014,83 €
Total		415.360,90	1,00	1.035.710,85



Distribución de créditos a Departamentos 2017. Variable Personal.

Orgánica	Descripción	PDI ETC	PAS C1	PDI + PAS C1	Participación Personal	Importe Personal
501	Álgebra, geometría y topología	20,000	1	21,000	0,00960000	6.628,55 €
502	Biología celular, genética y fisiología	32,875	5	37,875	0,01731429	11.955,07 €
503	Biología vegetal	19,250	3	22,250	0,01017143	7.023,11 €
506	Derecho civil, derecho eclesiástico del estado y derecho romano	32,875	1	33,875	0,01548571	10.692,48 €
507	Derecho del estado y sociología	23,875	1	24,875	0,01137143	7.851,68 €
508	Derecho privado especial	24,125	1	25,125	0,01148571	7.930,58 €
509	Derecho público	33,375	1	34,375	0,01571429	10.850,31 €
511	Didáctica de las lenguas, las artes y el deporte	45,875	1	46,875	0,02142857	14.795,87 €
512	Didáctica de la matemática, didáctica de las ciencias sociales y de las ciencias experimentales	34,875	1	35,875	0,01640000	11.323,77 €
513	Didáctica y organización escolar	42,375	1	43,375	0,01982857	13.691,11 €
514	Economía y administración de empresas	81,500	2	83,500	0,03817143	26.356,38 €
515	Economía aplicada (estadística y econometría)	26,500	1	27,500	0,01257143	8.680,24 €
516	Economía aplicada (estructura económica)	29,000	1	30,000	0,01371429	9.469,36 €
518	Contabilidad y gestión	17,375	1	18,375	0,00840000	5.799,98 €
520	Filología española, italiana, románica, teoría de la literatura y literatura comparada	20,750	1	21,750	0,00994286	6.865,29 €
521	Filología inglesa, francesa y alemana	41,500	1	42,500	0,01942857	13.414,92 €
522	Filosofía	15,000	1	16,000	0,00731429	5.050,33 €
523	Física aplicada ii	13,250	4	17,250	0,00788571	5.444,88 €
525	Teoría e historia económica	30,750	1	31,750	0,01451429	10.021,74 €
526	Geografía	20,375	1	21,375	0,00977143	6.746,92 €
527	Historia moderna y contemporánea	13,500	1	14,500	0,00662857	4.576,85 €
528	Historia del arte	23,875	1	24,875	0,01137143	7.851,68 €
529	Arquitectura de computadores	25,375	4	29,375	0,01342857	9.272,08 €
530	Ingeniería eléctrica	22,625	3	25,625	0,01171429	8.088,41 €
531	Ingeniería mecánica, térmica y de fluidos	36,125	5	41,125	0,01880000	12.980,91 €
532	Ingeniería química	15,000	2	17,000	0,00777143	5.365,97 €
533	Análisis matemático, estadística e investigación operativa	27,500	1	28,500	0,01302857	8.995,89 €
534	Medicina y dermatología	38,875	3	41,875	0,01914286	13.217,65 €
537	Ciencias históricas	24,750	1	25,750	0,01177143	8.127,87 €
538	Psicología social, trabajo social, antropología social y estudios de Asia oriental	35,000	1	36,000	0,01645714	11.363,23 €
539	Química analítica	18,000	2	20,000	0,00914286	6.312,91 €
540	Química física	12,000	4	16,000	0,00731429	5.050,33 €
541	Química inorgánica, cristalografía y mineralogía	15,250	3	18,250	0,00834286	5.760,53 €
543	Teoría e historia de la educación y métodos de investigación y diagnóstico en educación	39,750	5	44,750	0,02045714	14.125,12 €
544	Ecología y geología	24,750	3	27,750	0,01268571	8.759,15 €
545	Economía aplicada (matemáticas)	22,125	1	23,125	0,01057143	7.299,30 €
546	Biología animal	13,000	2	15,000	0,00685714	4.734,68 €
547	Lenguajes y ciencias de la computación	94,250	8	102,250	0,04674286	32.274,73 €
549	Ciencia política, derecho internacional público y derecho procesal	23,500	1	24,500	0,01120000	7.733,31 €
550	Filología griega, estudios árabes, lingüística general, documentación y filología latina	30,750	1	31,750	0,01451429	10.021,74 €
551	Psicología evolutiva y de la educación	18,375	1	19,375	0,00885714	6.115,62 €
552	Psicología básica	21,250	1	22,250	0,01017143	7.023,11 €
553	Expresión gráfica, diseño y proyectos	20,875	2	22,875	0,01045714	7.220,38 €
554	Matemática aplicada	43,750	1	44,750	0,02045714	14.125,12 €
556	Ingeniería de sistemas y automática	24,750	3	27,750	0,01268571	8.759,15 €
557	Física aplicada ii	21,000	3	24,000	0,01097143	7.575,49 €
558	Tecnología electrónica	37,500	1	38,500	0,01760000	12.152,34 €
559	Ingeniería de comunicaciones	51,125	5	56,125	0,02565714	17.715,59 €
560	Microbiología	14,500	2	16,500	0,00754286	5.208,15 €
561	Enfermería	35,125	2	37,125	0,01697143	11.718,33 €



562	Finanzas y contabilidad	22,125	1	23,125	0,01057143	7.299,30 €
563	Ingeniería civil, de materiales y fabricación	29,750	5	34,750	0,01588571	10.968,67 €
564	Derecho financiero y filosofía del derecho	14,875	2	16,875	0,00771429	5.326,52 €
565	Electrónica	17,375	3	20,375	0,00931429	6.431,27 €
566	Comunicación audiovisual y publicidad	46,875	1	47,875	0,02188571	15.111,51 €
570	Radiología y medicina física, oftalmología y otorrinolaringología	24,000	2	26,000	0,01188571	8.206,77 €
572	Biología molecular y bioquímica	24,750	2	26,750	0,01222857	8.443,51 €
573	Traducción e interpretación	41,250	1	42,250	0,01931429	13.336,01 €
574	Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	32,250	1	33,250	0,01520000	10.495,20 €
575	Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento	53,500	2	55,500	0,02537143	17.518,31 €
576	Periodismo	28,750	1	29,750	0,01360000	9.390,45 €
579	Farmacología y pediatría	18,125	2	20,125	0,00920000	6.352,36 €
580	Derecho del trabajo y de la seguridad social	15,625	1	16,625	0,00760000	5.247,60 €
581	Química orgánica	11,000	2	13,000	0,00594286	4.103,39 €
582	Anatomía humana, medicina legal e historia de la ciencia	15,375	6	21,375	0,00977143	6.746,92 €
583	Arte y arquitectura	63,375	1	64,375	0,02942857	20.319,66 €
584	Economía aplicada (hacienda pública, política económica y economía política)	20,375	1	21,375	0,00977143	6.746,92 €
585	Especialidades quirúrgicas, bioquímica e inmunología	40,125	4	44,125	0,02017143	13.927,85 €
586	Fisiología humana, histología humana, anatomía patológica y educación física y deportiva	26,000	6	32,000	0,01462857	10.100,65 €
587	Fisioterapia	25,000	2	27,000	0,01234286	8.522,42 €
588	Salud pública y psiquiatría	17,250	1	18,250	0,00834286	5.760,53 €
Total		2.037,50	150,00	2.187,50	1,00	690.474,01 €



Distribución de créditos a Departamentos 2017. Dotación final.

Orgánica	Descripción	Componente estructural	Importe Docencia	Importe Personal	Importe Laboratorios	Dotación 2017
501	Álgebra, geometría y topología	10.000,00 €	4.577,36 €	6.628,55 €	0,00 €	21.205,91 €
502	Biología celular, genética y fisiología	10.000,00 €	12.909,70 €	11.955,07 €	35.000,00 €	69.864,77 €
503	Biología vegetal	10.000,00 €	8.967,44 €	7.023,11 €	25.700,00 €	51.690,55 €
506	Derecho civil, derecho eclesiástico del estado y derecho romano	10.000,00 €	14.459,92 €	10.692,48 €	0,00 €	35.152,40 €
507	Derecho del estado y sociología	10.000,00 €	14.621,75 €	7.851,68 €	0,00 €	32.473,43 €
508	Derecho privado especial	10.000,00 €	13.842,28 €	7.930,58 €	0,00 €	31.772,86 €
509	Derecho público	10.000,00 €	20.089,55 €	10.850,31 €	0,00 €	40.939,86 €
511	Didáctica de las lenguas, las artes y el deporte	10.000,00 €	28.751,54 €	14.795,87 €	0,00 €	53.547,41 €
512	Didáctica de la matemática, didáctica de las ciencias sociales y de las ciencias experimentales	10.000,00 €	21.689,14 €	11.323,77 €	0,00 €	43.012,91 €
513	Didáctica y organización escolar	10.000,00 €	23.424,63 €	13.691,11 €	0,00 €	47.115,74 €
514	Economía y administración de empresas	10.000,00 €	54.362,24 €	26.356,38 €	0,00 €	90.718,62 €
515	Economía aplicada (estadística y econometría)	10.000,00 €	15.864,77 €	8.680,24 €	0,00 €	34.545,01 €
516	Economía aplicada (estructura económica)	10.000,00 €	10.356,09 €	9.469,36 €	0,00 €	29.825,45 €
518	Contabilidad y gestión	10.000,00 €	9.208,32 €	5.799,98 €	0,00 €	25.008,30 €
520	Filología española, italiana, románica, teoría de la literatura y literatura comparada	10.000,00 €	13.701,65 €	6.865,29 €	0,00 €	30.566,94 €
521	Filología inglesa, francesa y alemana	10.000,00 €	27.228,50 €	13.414,92 €	0,00 €	50.643,42 €
522	Filosofía	10.000,00 €	8.821,82 €	5.050,33 €	0,00 €	23.872,15 €
523	Física aplicada ii	10.000,00 €	8.200,19 €	5.444,88 €	12.000,00 €	35.645,07 €
525	Teoría e historia económica	10.000,00 €	16.044,31 €	10.021,74 €	0,00 €	36.066,05 €
526	Geografía	10.000,00 €	12.010,79 €	6.746,92 €	0,00 €	28.757,71 €
527	Historia moderna y contemporánea	10.000,00 €	6.371,20 €	4.576,85 €	0,00 €	20.948,05 €
528	Historia del arte	10.000,00 €	15.156,86 €	7.851,68 €	0,00 €	33.008,54 €
529	Arquitectura de computadores	10.000,00 €	9.006,59 €	9.272,08 €	30.362,77 €	58.641,44 €
530	Ingeniería eléctrica	10.000,00 €	12.669,58 €	8.088,41 €	17.093,00 €	47.850,99 €
531	Ingeniería mecánica, térmica y de fluidos	10.000,00 €	21.563,22 €	12.980,91 €	35.000,00 €	79.544,13 €
532	Ingeniería química	10.000,00 €	8.381,22 €	5.365,97 €	12.510,00 €	36.257,19 €
533	Análisis matemático, estadística e investigación operativa	10.000,00 €	10.864,51 €	8.995,89 €	0,00 €	29.860,40 €
534	Medicina y dermatología	10.000,00 €	10.230,42 €	13.217,65 €	0,00 €	33.448,07 €
537	Ciencias históricas	10.000,00 €	12.429,20 €	8.127,87 €	0,00 €	30.557,07 €
538	Psicología social, trabajo social, antropología social y estudios de Asia oriental	10.000,00 €	28.832,82 €	11.363,23 €	0,00 €	50.196,05 €
539	Química analítica	10.000,00 €	4.307,30 €	6.312,91 €	30.000,00 €	50.620,21 €
540	Química física	10.000,00 €	4.444,20 €	5.050,33 €	25.000,00 €	44.494,53 €
541	Química inorgánica, cristalografía y mineralogía	10.000,00 €	4.640,69 €	5.760,53 €	16.100,00 €	36.501,22 €
543	Teoría e historia de la educación y métodos de investigación y diagnóstico en educación	10.000,00 €	21.672,19 €	14.125,12 €	0,00 €	45.797,31 €
544	Ecología y geología	10.000,00 €	11.375,94 €	8.759,15 €	14.300,00 €	44.435,09 €
545	Economía aplicada (matemáticas)	10.000,00 €	10.140,65 €	7.299,30 €	0,00 €	27.439,95 €
546	Biología animal	10.000,00 €	4.998,01 €	4.734,68 €	12.000,00 €	31.732,69 €
547	Lenguajes y ciencias de la computación	10.000,00 €	46.186,98 €	32.274,73 €	35.000,00 €	123.461,71 €
549	Ciencia política, derecho internacional público y derecho procesal	10.000,00 €	13.227,13 €	7.733,31 €	0,00 €	30.960,44 €
550	Filología griega, estudios árabes, lingüística general, documentación y filología latina	10.000,00 €	9.716,50 €	10.021,74 €	0,00 €	29.738,24 €
551	Psicología evolutiva y de la educación	10.000,00 €	19.064,45 €	6.115,62 €	0,00 €	35.180,07 €
552	Psicología básica	10.000,00 €	7.731,16 €	7.023,11 €	7.000,00 €	31.754,27 €
553	Expresión gráfica, diseño y proyectos	10.000,00 €	16.175,97 €	7.220,38 €	35.000,00 €	68.396,35 €
554	Matemática aplicada	10.000,00 €	27.639,18 €	14.125,12 €	0,00 €	51.764,30 €
556	Ingeniería de sistemas y automática	10.000,00 €	13.130,38 €	8.759,15 €	0,00 €	31.889,53 €
557	Física aplicada ii	10.000,00 €	9.861,13 €	7.575,49 €	29.758,08 €	57.194,70 €
558	Tecnología electrónica	10.000,00 €	17.613,98 €	12.152,34 €	35.000,00 €	74.766,32 €
559	Ingeniería de comunicaciones	10.000,00 €	22.530,70 €	17.715,59 €	29.700,00 €	79.946,29 €
560	Microbiología	10.000,00 €	6.343,76 €	5.208,15 €	34.600,00 €	56.151,91 €
561	Enfermería	10.000,00 €	24.989,56 €	11.718,33 €	35.000,00 €	81.707,89 €
562	Finanzas y contabilidad	10.000,00 €	11.889,86 €	7.299,30 €	0,00 €	29.189,16 €



563	Ingeniería civil, de materiales y fabricación	10.000,00 €	18.215,92 €	10.968,67 €	35.000,00 €	74.184,59 €
564	Derecho financiero y filosofía del derecho	10.000,00 €	6.786,11 €	5.326,52 €	0,00 €	22.112,63 €
565	Electrónica	10.000,00 €	6.549,48 €	6.431,27 €	19.825,00 €	42.805,75 €
566	Comunicación audiovisual y publicidad	10.000,00 €	28.290,73 €	15.111,51 €	0,00 €	53.402,24 €
570	Radiología y medicina física, oftalmología y otorrinolaringología	10.000,00 €	4.593,07 €	8.206,77 €	6.400,00 €	29.199,84 €
572	Biología molecular y bioquímica	10.000,00 €	10.506,45 €	8.443,51 €	25.026,21 €	53.976,17 €
573	Traducción e interpretación	10.000,00 €	21.029,60 €	13.336,01 €	0,00 €	44.365,61 €
574	Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	10.000,00 €	13.220,39 €	10.495,20 €	0,00 €	33.715,59 €
575	Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento	10.000,00 €	9.894,54 €	17.518,31 €	14.000,00 €	51.412,85 €
576	Periodismo	10.000,00 €	12.532,43 €	9.390,45 €	0,00 €	31.922,88 €
579	Farmacología y pediatría	10.000,00 €	8.103,94 €	6.352,36 €	29.025,00 €	53.481,30 €
580	Derecho del trabajo y de la seguridad social	10.000,00 €	10.637,86 €	5.247,60 €	0,00 €	25.885,46 €
581	Química orgánica	10.000,00 €	3.279,97 €	4.103,39 €	24.200,00 €	41.583,36 €
582	Anatomía humana, medicina legal e historia de la ciencia	10.000,00 €	10.441,36 €	6.746,92 €	26.507,61 €	53.695,89 €
583	Arte y arquitectura	10.000,00 €	29.297,62 €	20.319,66 €	0,00 €	59.617,28 €
584	Economía aplicada (hacienda pública, política económica y economía política)	10.000,00 €	14.222,54 €	6.746,92 €	0,00 €	30.969,46 €
585	Especialidades quirúrgicas, bioquímica e inmunología	10.000,00 €	11.987,10 €	13.927,85 €	27.398,00 €	63.312,95 €
586	Fisiología humana, histología humana, anatomía patológica y educación física y deportiva	10.000,00 €	13.200,69 €	10.100,65 €	20.309,52 €	53.610,86 €
587	Fisioterapia	10.000,00 €	11.588,89 €	8.522,42 €	30.000,00 €	60.111,31 €
588	Salud pública y psiquiatría	10.000,00 €	9.014,83 €	5.760,53 €	0,00 €	24.775,36 €
Total		710.000,00	1.035.710,85	690.474,01	763.815,19	3.200.000,05



Distribución de créditos a Departamentos 2017. Estructural y vinculada a resultados.

Orgánica	Descripción	Dotación 2017	Financiación estructural (70%)	Financiación condicionada a resultados (30%)
501	Álgebra, geometría y topología	21.205,91 €	14.844,14	6.361,77
502	Biología celular, genética y fisiología	69.864,77 €	48.905,34	20.959,43
503	Biología vegetal	51.690,55 €	36.183,39	15.507,17
506	Derecho civil, derecho eclesiástico del estado y derecho romano	35.152,40 €	24.606,68	10.545,72
507	Derecho del estado y sociología	32.473,43 €	22.731,40	9.742,03
508	Derecho privado especial	31.772,86 €	22.241,00	9.531,86
509	Derecho público	40.939,86 €	28.657,90	12.281,96
511	Didáctica de las lenguas, las artes y el deporte	53.547,41 €	37.483,19	16.064,22
512	Didáctica de la matemática, didáctica de las ciencias sociales y de las ciencias experimentales	43.012,91 €	30.109,04	12.903,87
513	Didáctica y organización escolar	47.115,74 €	32.981,02	14.134,72
514	Economía y administración de empresas	90.718,62 €	63.503,03	27.215,59
515	Economía aplicada (estadística y econometría)	34.545,01 €	24.181,51	10.363,50
516	Economía aplicada (estructura económica)	29.825,45 €	20.877,82	8.947,64
518	Contabilidad y gestión	25.008,30 €	17.505,81	7.502,49
520	Filología española, italiana, románica, teoría de la literatura y literatura comparada	30.566,94 €	21.396,86	9.170,08
521	Filología inglesa, francesa y alemana	50.643,42 €	35.450,39	15.193,03
522	Filosofía	23.872,15 €	16.710,51	7.161,65
523	Física aplicada ii	35.645,07 €	24.951,55	10.693,52
525	Teoría e historia económica	36.066,05 €	25.246,24	10.819,82
526	Geografía	28.757,71 €	20.130,40	8.627,31
527	Historia moderna y contemporánea	20.948,05 €	14.663,64	6.284,42
528	Historia del arte	33.008,54 €	23.105,98	9.902,56
529	Arquitectura de computadores	58.641,44 €	41.049,01	17.592,43
530	Ingeniería eléctrica	47.850,99 €	33.495,69	14.355,30
531	Ingeniería mecánica, térmica y de fluidos	79.544,13 €	55.680,89	23.863,24
532	Ingeniería química	36.257,19 €	25.380,03	10.877,16
533	Análisis matemático, estadística e investigación operativa	29.860,40 €	20.902,28	8.958,12
534	Medicina y dermatología	33.448,07 €	23.413,65	10.034,42
537	Ciencias históricas	30.557,07 €	21.389,95	9.167,12
538	Psicología social, trabajo social, antropología social y estudios de Asia oriental	50.196,05 €	35.137,24	15.058,82
539	Química analítica	50.620,21 €	35.434,15	15.186,06
540	Química física	44.494,53 €	31.146,17	13.348,36
541	Química inorgánica, cristalografía y mineralogía	36.501,22 €	25.550,85	10.950,37
543	Teoría e historia de la educación y métodos de investigación y diagnóstico en educación	45.797,31 €	32.058,12	13.739,19
544	Ecología y geología	44.435,09 €	31.104,56	13.330,53
545	Economía aplicada (matemáticas)	27.439,95 €	19.207,97	8.231,99
546	Biología animal	31.732,69 €	22.212,88	9.519,81
547	Lenguajes y ciencias de la computación	123.461,71 €	86.423,20	37.038,51
549	Ciencia política, derecho internacional público y derecho procesal	30.960,44 €	21.672,31	9.288,13
550	Filología griega, estudios árabes, lingüística general, documentación y filología latina	29.738,24 €	20.816,77	8.921,47
551	Psicología evolutiva y de la educación	35.180,07 €	24.626,05	10.554,02
552	Psicología básica	31.754,27 €	22.227,99	9.526,28
553	Expresión gráfica, diseño y proyectos	68.396,35 €	47.877,45	20.518,91
554	Matemática aplicada	51.764,30 €	36.235,01	15.529,29
556	Ingeniería de sistemas y automática	31.889,53 €	22.322,67	9.566,86
557	Física aplicada ii	57.194,70 €	40.036,29	17.158,41
558	Tecnología electrónica	74.766,32 €	52.336,42	22.429,90
559	Ingeniería de comunicaciones	79.946,29 €	55.962,40	23.983,89
560	Microbiología	56.151,91 €	39.306,34	16.845,57



561	Enfermería	81.707,89 €	57.195,52	24.512,37
562	Finanzas y contabilidad	29.189,16 €	20.432,41	8.756,75
563	Ingeniería civil, de materiales y fabricación	74.184,59 €	51.929,21	22.255,38
564	Derecho financiero y filosofía del derecho	22.112,63 €	15.478,84	6.633,79
565	Electrónica	42.805,75 €	29.964,03	12.841,73
566	Comunicación audiovisual y publicidad	53.402,24 €	37.381,57	16.020,67
570	Radiología y medicina física, oftalmología y otorrinolaringología	29.199,84 €	20.439,89	8.759,95
572	Biología molecular y bioquímica	53.976,17 €	37.783,32	16.192,85
573	Traducción e interpretación	44.365,61 €	31.055,93	13.309,68
574	Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	33.715,59 €	23.600,91	10.114,68
575	Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento	51.412,85 €	35.989,00	15.423,86
576	Periodismo	31.922,88 €	22.346,02	9.576,86
579	Farmacología y pediatría	53.481,30 €	37.436,91	16.044,39
580	Derecho del trabajo y de la seguridad social	25.885,46 €	18.119,82	7.765,64
581	Química orgánica	41.583,36 €	29.108,35	12.475,01
582	Anatomía humana, medicina legal e historia de la ciencia	53.695,89 €	37.587,12	16.108,77
583	Arte y arquitectura	59.617,28 €	41.732,10	17.885,18
584	Economía aplicada (hacienda pública, política económica y economía política)	30.969,46 €	21.678,62	9.290,84
585	Especialidades quirúrgicas, bioquímica e inmunología	63.312,95 €	44.319,07	18.993,89
586	Fisiología humana, histología humana, anatomía patológica y educación física y deportiva	53.610,86 €	37.527,60	16.083,26
587	Fisioterapia	60.111,31 €	42.077,92	18.033,39
588	Salud pública y psiquiatría	24.775,36 €	17.342,75	7.432,61
Total		3.200.000,05	2.240.000,04	960.000,02



1.8 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.

La clasificación orgánica del ejercicio 2017 apenas ha variado con respecto a la del ejercicio anterior. Los cambios producidos obedecen a la integración en un solo centro de enseñanza de la Escuela Politécnica Superior y la Escuela Superior de Ingeniería Industrial, que pasa a denominarse Escuela Superior de Ingenierías Industriales. Por el mismo motivo, se integran las bibliotecas de los centros fusionados en la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingeniería Industrial.

La implantación de la contabilidad analítica ha motivado la generación de ciertas Unidades Orgánicas con la única finalidad de repartir los costes adecuadamente. En este documento no se mencionan las mismas porque su existencia obedece a criterios puramente técnicos. En cambio, sí se relaciona la estructura orgánica correspondiente a las Unidades de Gastos con un responsable asignado a cada una de ellas.

Entre la información a incluir en las cuentas anuales se encuentran los informes desagregados de los gastos con financiación afectada. El seguimiento individualizado de estas actividades se controla a través de la clasificación orgánica a su máximo nivel de detalle. El carácter dinámico de estas Unidades de Gasto dificulta el establecimiento del mismo de forma previa, por lo que la clasificación orgánica se presenta en este Presupuesto con el desglose de nivel de coste, desarrollándose la codificación con un desglose mayor en el sistema de información contable durante la gestión de estas acciones.

Se presenta en este título la clasificación orgánica de esta Universidad para el ejercicio 2017:



Clasificación orgánica	Descripción
01	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
0101	Rectorado
010100	Rectorado
0102	Secretaría General
010200	Secretaría General
0103	Servicios Generales
010302	Servicio de Prevención
010304	Administración centralizada
010306	Gerencia
010308	Gastos centralizados. Suministro eléctrico
010309	Gastos centralizados. Agua
010310	Gastos centralizados. Gas
010311	Gastos centralizados por edificios
0104	Consejo Social
010400	Consejo Social
0105	Vicerrectorado de Estudios de Grado
010500	Vicerrectorado de Estudios de Grado
0106	Vicerrectorado de Smart Campus
010602	Vicerrectorado de Smart Campus
0107	Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado
010700	Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado
010702	Centro de Tecnología de la Imagen
0108	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
010800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
010801	Servicio de OTRI
010802	Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica
0109	Vicerrectorado de Política Institucional
010900	Vicerrectorado de Política Institucional
0110	Vicerrectorado de Cultura y Deportes
011002	Vicerrectorado de Cultura y Deportes
011005	Servicio de Deportes
0111	Defensor de la Comunidad
011100	Defensor de la Comunidad
0113	Vicerrectorado de Estudiantes
011300	Vicerrectorado de Estudiantes
011301	Consejo de Estudiantes
0114	Dirección de la Inspección de Servicios
011400	Dirección de la Inspección de Servicios
0115	Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos
011500	Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos
0116	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
011600	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
0117	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
011700	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento
0118	Vicerrectorado de Internacionalización



011800	Vicerrectorado de Internacionalización
0119	Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social
011900	Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social
011901	Escuela infantil
0120	Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
012000	Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
0121	Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
012100	Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
012101	Servicio Central de Informática
012102	Servicio de Enseñanza Virtual, Aulas Informáticas y Laboratorios Tecnológicos
02	BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS
020401	Biblioteca General
020402	Biblioteca de la Facultad de Psicología
020403	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación
020431	Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
020432	Biblioteca de la Facultad de Medicina
020433	Biblioteca de la Facultad de Ciencias
020434	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras
020435	Biblioteca de la Facultad de Derecho
020436	Biblioteca de E.T.S.I. de Informática
020437	Biblioteca de E.T.S.I. de Telecomunicación
020438	Biblioteca de E.T.S.I. de Industriales
020439	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación
020441	Biblioteca de la Facultad de Comercio y Gestión
020443	Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior
020445	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud
020446	Biblioteca de la Facultad de Turismo
020440	Biblioteca de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
020447	Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes
020448	Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
03	CENTROS DE ENSEÑANZA PROPIOS
0301	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
0302	Facultad de Medicina
0303	Facultad de Ciencias
0304	Facultad de Filosofía y Letras
0305	Facultad de Derecho
0306	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
0307	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
0308	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
0309	Facultad de Ciencias de la Comunicación
0310	Facultad de Ciencias de la Educación
0311	Facultad de Psicología
0312	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
0313	Facultad de Bellas Artes
0314	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
0315	Facultad de Comercio y Gestión
0316	Escuela Politécnica Superior
0317	Facultad de Ciencias de la Salud



0318	Facultad de Turismo
05	DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS
0501	Álgebra, geometría y topología
0502	Biología celular, genética y fisiología
0503	Biología vegetal
0506	Derecho civil, derecho eclesiástico del estado y derecho romano
0507	Derecho del estado y sociología
0508	Derecho privado especial
0509	Derecho público
0511	Didáctica de las lenguas, las artes y el deporte
0512	Didáctica de la matemática, didáctica de las ciencias sociales y de las ciencias experimentales
0513	Didáctica y organización escolar
0514	Economía y administración de empresas
0515	Economía aplicada (estadística y econometría)
0516	Economía aplicada (estructura económica)
0518	Contabilidad y gestión
0520	Filología española, italiana, románica, teoría de la literatura y literatura comparada
0521	Filología inglesa, francesa y alemana
0522	Filosofía
0523	Física aplicada ii
0525	Teoría e historia económica
0526	Geografía
0527	Historia moderna y contemporánea
0528	Historia del arte
0529	Arquitectura de computadores
0530	Ingeniería eléctrica
0531	Ingeniería mecánica, térmica y de fluidos
0532	Ingeniería química
0533	Análisis matemático, estadística e investigación operativa
0534	Medicina y dermatología
0537	Ciencias históricas
0538	Psicología social, trabajo social, antropología social y estudios de Asia oriental
0539	Química analítica
0540	Química física
0541	Química inorgánica, cristalografía y mineralogía
0543	Teoría e historia de la educación y métodos de investigación y diagnóstico en educación
0544	Ecología y geología
0545	Economía aplicada (matemáticas)
0546	Biología animal
0547	Lenguajes y ciencias de la computación
0549	Ciencia política, derecho internacional público y derecho procesal
0550	Filología griega, estudios árabes, lingüística general, documentación y filología latina
0551	Psicología evolutiva y de la educación
0552	Psicología básica
0553	Expresión gráfica, diseño y proyectos
0554	Matemática aplicada
0556	Ingeniería de sistemas y automática
0557	Física aplicada ii



0558	Tecnología electrónica
0559	Ingeniería de comunicaciones
0560	Microbiología
0561	Enfermería
0562	Finanzas y contabilidad
0563	Ingeniería civil, de materiales y fabricación
0564	Derecho financiero y filosofía del derecho
0565	Electrónica
0566	Comunicación audiovisual y publicidad
0570	Radiología y medicina física, oftalmología y otorrinolaringología
0572	Biología molecular y bioquímica
0573	Traducción e interpretación
0574	Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico
0575	Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento
0576	Periodismo
0579	Farmacología y pediatría
0580	Derecho del trabajo y de la seguridad social
0581	Química orgánica
0582	Anatomía humana, medicina legal e historia de la ciencia
0583	Arte y arquitectura
0584	Economía aplicada (hacienda pública, política económica y economía política)
0585	Especialidades quirúrgicas, bioquímica e inmunología
0586	Fisiología humana, histología humana, anatomía patológica y educación física y deportiva
0587	Fisioterapia
0588	Salud pública y psiquiatría
06	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
0608	Instituto de Criminología
0609	Instituto Andaluz de Biotecnología (IAB)
0610	Instituto Universitario de Telecomunicaciones
0611	Instituto Andaluz de Energías Renovables
0612	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM)
0613	Instituto Láser (UMALASERLAB)
0614	Instituto Andaluz de Automática Avanzada y Robótica (IA3R)
0615	Instituto de Procesado de Imagen (IPI)
0616	Instituto de Paisajismo, Urbanismo y Territorio
0617	Centro Temático Europeo (ETC)
0618	Centro Andaluz de Investigación en Tecnologías Informáticas (CAITI)
0619	Centro de Bioinnovación
0620	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)
0621	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)
0622	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)
0623	Centro de Experimentación Animal
0624	Jardín Botánico
0625	Finca Grice Hutchinson
0626	Instituto de Geomorfología y Suelo (IGSUMA)
07	CENTROS DE ENSEÑANZA ADSCRITOS
0702	Escuela Universitaria de Enfermería Diputación Provincial
0703	Escuela Universitaria de Magisterio María Inmaculada. Antequera



0704	Escuela Universitaria de Enfermería Virgen de la Paz. Ronda
08	ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
0803	Jornadas, congresos y similares
080600	Contratos artículo 83 LOU
080625	Proyectos europeos
0807	Convenios
0808	Proyectos de investigación. Plan Nacional
080901	Infraestructura
080902	Costes indirectos
080904	Inversiones
080905	Subvenciones específicas de investigación
080908	Infraestructura FEDER
080909	Proyectos europeos de formación. Internacionalización
080910	Inversiones FEDER
080911	Subvenciones de gestión general
080912	Andalucía Tech
080913	Ayudas Ramón y Cajal
080914	Ayudas PTA
080915	Ayudas Retos-Colaboración
080916	Ayudas Juan de la Cierva
080917	Ayudas promoción empleo joven
080918	Ayudas a la movilidad
0810	Doctorado
0812	Convenios con otras instituciones
0814	Masters, Especialistas y Expertos
0815	Titulaciones propias. Pregrado
0816	Medicina Física y del Deporte (especialidad MIR)
0817	Programas oficiales de Posgrado
0818	Planes Concertados
0820	Cursos Universidad Empresa
0822	Analecta Malacitana
0832	Proyectos de investigación institucionales UMA
09	OTRAS UNIDADES
0900	Nóminas



1.9 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.

Tradicionalmente, la clasificación funcional no ha estado concretada en verdaderos objetivos a perseguir. Históricamente, los programas empleados en la contabilidad presupuestaria han sido los generales de Docencia e Investigación sin que existiera una desagregación detallada de los gastos entre ambas actividades ni se establecieran objetivos específicos. En algunos casos, incluso se ha hecho necesario forzar la creación, dentro de cada uno de los programas, los desarrollos necesarios para incorporar las actividades que se requieren discriminar por parte de cada Universidad.

Como ya se apuntó en las Directrices generales para el Presupuesto 2016, era la intención de esta Gerencia establecer para el Presupuesto del ejercicio 2017 una estructura funcional bien diferenciada que permitiera el control y el seguimiento de las actividades en función de programas preestablecidos.

En el Presupuesto 2017, se ha dado un primer paso en la clasificación funcional, definiéndose una estructura diferenciada que permita seguir las actividades en función de programas preestablecidos. Los estudios necesarios para definir dicha clasificación funcional se han acometido a lo largo del presente ejercicio, presentando, por primera vez, en este Presupuesto una clasificación desarrollada por programas.

La intención ha sido la de aplicar una mayor diferenciación en la que tradicionalmente se presenta, que identifique los programas presupuestarios en función del objetivo que la Ley Orgánica de Universidades marca a las Universidades, de una parte, junto a aquellos otros programas que definen las líneas y objetivos estratégicos de nuestra Universidad, de otra.

Para ello se ha tenido en cuenta que, en cualquier clasificación de estructura por programas que se desarrolle para las Universidades, éstos deben contemplarse desde una doble consideración:

- Los denominados programas finalistas que atienden a la naturaleza del servicio que la Universidad presta a los distintos usuarios, que tradicionalmente vienen establecidos en la Ley Orgánica de Universidades, y a los objetivos estratégicos de la institución.
- Los denominados programas instrumentales o de apoyo y de gestión que atienden a la forma de participar en la actividad económica del ente, es decir, considerando los servicios de apoyo para desarrollar dicha actividad o administrarla, o de cualquier otro carácter, necesarios para llevar a cabo los programas finalistas.

Para el desarrollo de los primeros se ha partido del artículo 1 de la Ley Orgánica de Universidades de 2001, mantenido por la Ley 4/2007, que marca como objetivo a las Universidades la prestación del servicio público de la educación superior, dentro de la cual podemos integrar numerosas prestaciones, en muchos casos interrelacionadas. Aunque no existe un total acuerdo en tales prestaciones, parece que existe un alto grado de unanimidad, como desarrollo del objetivo genérico de la Universidad, en las siguientes funciones o grupos de prestaciones básicas de servicios/actividades: Docencia, Investigación y Extensión de la cultura.

Así mismo, la adaptación de la estructura funcional a las Universidades pasa por la adecuación al resto de funciones que se presentan en su Presupuesto de manera similar a cualquier otra Administración Pública. Consecuentemente, la Universidad, como cualquier otra Administración Pública, también realiza gastos y transferencias para atenciones de carácter benéfico-asistencial y actuaciones para el desarrollo de programas estratégicos, que conformarían el resto de programas finalistas.



Independientemente de lo anterior, para que la Universidad pueda alcanzar los objetivos propios de su actividad principal, se requerirán de unos programas instrumentales, tanto desde una perspectiva de apoyo técnico en su ejecución como desde la imprescindible gestión económico-financiera y administrativa de los mismos. Dichos programas se integran en las actuaciones de carácter general que incluye los gastos en actividades para el ejercicio de las funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización.

En base a todo ello se han definido cinco subfunciones presupuestarias:

- 121 Actuaciones de carácter general.
- 321 Actuaciones de protección y promoción social.
- 323 Programas estratégicos.
- 422 Enseñanzas Universitarias.
- 541 Investigación Científica.

Cada uno de estos niveles funcionales se desglosan en los siguientes programas presupuestarios:

Subfunción 121 Actuaciones de carácter general.

- 121A Gastos Generales y de gestión.
- 121C Consejo Social.
- 121G Gerencia y Gastos centralizados.
- 121I Infraestructura y Equipamiento.
- 121N Nóminas.
- 121O Personal Docente e Investigador.
- 121P Política Institucional y Comunicación.
- 121T Tecnologías de la información.

Subfunción 321 Actuaciones de protección y promoción social.

- 321A Estudiantes.
- 321E Extensión Universitaria (Cultura y Deportes).
- 321I Igualdad y Acción Social.
- 321S Subvenciones de gestión general.

Subfunción 323 Programas estratégicos.

- 323A Proyectos estratégicos.
- 323E Emprendimiento e innovación.
- 323I Internacionalización.
- 323S Smart Campus.



Subfunción 422 Enseñanzas Universitarias.

422A Estudios de Grado.

422B Bibliotecas Centros.

422D Docencia (Centros y Departamentos).

422O Estudios de Posgrado.

422T Enseñanzas Propias.

Subfunción 541 Investigación Científica.

541A Política científica.

541B Biblioteca General.

541D Doctorado.

541F FEDER.

541I Institutos de Investigación.



2 BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Las normas presupuestarias se han estado traspasando anualmente entre ejercicios sin cambios sustanciales. El transcurso del tiempo, la modificación del entorno económico y los cambios procedimentales en el ámbito público, y universitario en particular, conducen a replantearse la reglamentación que regirá el proceso económico en nuestra Universidad.

Las pasadas elecciones universitarias provocaron la demora en la aprobación del Presupuesto 2016 y, como consecuencia, las bases de ejecución presupuestaria no se revisaron con la profundidad que requerían. Aun así, en el ejercicio 2016 se incluyeron algunos cambios encaminados a agilizar la gestión administrativa, como son la eliminación de la solicitud y justificación por parte de los responsables de las Unidades Orgánicas de las redistribuciones de créditos del capítulo II al VI, la aprobación automática de estas peticiones y el establecimiento de un límite máximo de gasto por atenciones protocolarias y representativas para las distintas Unidades Orgánicas.

Este Presupuesto viene acompañado, como parte integrante del mismo, de un Reglamento de Régimen Económico y Financiero, documento más exhaustivo en materia regulatoria que las anteriores Bases de ejecución presupuestaria. Este texto nace con vocación de permanencia en el tiempo, sin subordinación al Presupuesto que anualmente deba aprobarse y con la consiguiente seguridad jurídica que este hecho proporciona.

Esta norma se publicará en la página web de Gerencia, siendo prescindible su inclusión en los Presupuestos venideros. Las modificaciones a este Reglamento se producirán, principalmente, con el Presupuesto de cada ejercicio, sin perjuicio de que, por razones de urgencia u oportunidad, puedan tramitarse de forma independiente a aquel. El Reglamento de Régimen Económico y Financiero, al ser un anexo del presente Presupuesto, será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.



3 ESTADOS NUMÉRICOS.

3.1 ESTADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

3.1.1 Estado de ingresos.

Clasificación económica	Descripción	Previsiones iniciales
30300	Tasas académicas por servicios administrativos	1.500.000,00
30300	Tasas académicas	1.500.000,00
303	Tasas académicas	1.500.000,00
30	Tasas	1.500.000,00
31200	Grado y Máster en centros propios	23.000.000,00
31200	Grado y Máster en centros propios	23.000.000,00
31201	Servicios académicos de 3er ciclo centro propio	300.000,00
31201	Servicios académicos de 3er ciclo centro propio	300.000,00
31202	Compensación matrículas becarios MEC	8.400.000,00
31202	Compensación matrículas becarios MEC	8.400.000,00
31203	Compensación matrículas por familias numerosas MEC	1.400.000,00
31203	Compensación matrículas por familias numerosas MEC	1.400.000,00
31204	Compensación matrículas del personal propio UMA	250.000,00
31204	Compensación matrículas del personal propio UMA	250.000,00
31206	Compensación matrículas honor UMA	160.000,00
31206	Compensación matrículas honor UMA	160.000,00
31207	Compensación víctimas terrorismo UMA	10.000,00
31207	Compensación víctimas terrorismo UMA	10.000,00
31209	Compensación alumnos discapacitados UMA	400.000,00
31209	Compensación alumnos discapacitados UMA	400.000,00
31210	Compensación matrículas familia numerosa UMA	500.000,00
31210	Compensación matrículas familia numerosa UMA	500.000,00
31211	Compensación becarios otros organismos	2.000,00
31211	Compensación becarios otros organismos	2.000,00
31212	Servicios académicos de Grado. Centros propios.	
31212	Servicios académicos de Grado. Centros propios.	0,00
31213	Servicios académicos. Posgrado oficial	
31213	Servicios académicos. Posgrado oficial	0,00
31214	Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.	
31214	Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.	0,00
31215	Otras compensaciones de matrícula UMA	600.000,00
31215	Otras compensaciones de matrícula UMA	600.000,00
31216	Compensación víctimas violencia de género UMA	20.000,00
31216	Compensación víctimas violencia de género UMA	20.000,00
31299	Otros	
31299	Otros	0,00
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	35.042.000,00
31	Precios públicos	35.042.000,00
32000	Estudios de Extensión Universitaria	10.000,00
32000	Estudios de Extensión Universitaria	10.000,00
32001	Cursos de Enseñanzas Propias	3.600.000,00
32001	Cursos de Enseñanzas Propias	3.600.000,00
32003	Cursos de Postgrado	10.000,00
32003	Cursos de Postgrado	10.000,00
32004	Cursos de formación continua	100.000,00



32004	Cursos de formación continua	100.000,00
32005	Cursos de Criminología	40.000,00
32005	Cursos de Criminología	40.000,00
32008	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	300.000,00
32008	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	300.000,00
32009	Cursos de español para extranjeros	50.000,00
32009	Cursos de español para extranjeros	50.000,00
32099	Otros cursos y seminarios	
32099	Otros cursos y seminarios	0,00
320	Matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	4.110.000,00
322	Derechos de examen y selección de personal	60.000,00
322	Derechos de examen y selección de personal	60.000,00
32300	Contratos	7.700.000,00
32300	Contratos	7.700.000,00
32302	Convenios	
32302	Convenios	0,00
323	Contratos artículo 83 LOU	7.700.000,00
32400	Servicio Central de Apoyo a la Investigación	420.000,00
32400	Servicio Central de Apoyo a la Investigación	420.000,00
32401	Centro de Experimentación Animal	75.000,00
32401	Centro de Experimentación Animal	75.000,00
32402	Servicio Central de Informática	20.000,00
32402	Servicio Central de Informática	20.000,00
32403	Centro de Bioinnovación	30.000,00
32403	Centro de Bioinnovación	30.000,00
32404	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)	5.000,00
32404	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)	5.000,00
32405	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)	100.000,00
32405	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)	100.000,00
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	650.000,00
32502	Guarderías universitarias	100.000,00
32502	Guarderías universitarias	100.000,00
32599	Otros	
32599	Otros	0,00
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	100.000,00
326	Servicios deportivos universitarios	778.000,00
326	Servicios deportivos universitarios	778.000,00
32903	Servicios de publicidad	30.000,00
32903	Servicios de publicidad	30.000,00
32999	Otros	30.000,00
32999	Otros	30.000,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	60.000,00
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	13.458.000,00
33000	Venta de libros y revistas	35.000,00
33000	Venta de libros y revistas	35.000,00
33002	Venta de derechos autorales y editoriales	
33002	Venta de derechos autorales y editoriales	0,00
33099	Otras ventas de publicaciones propias	
33099	Otras ventas de publicaciones propias	0,00
330	Venta de publicaciones propias	35.000,00
33200	Venta de fotocopias	5.000,00
33200	Venta de fotocopias	5.000,00
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	5.000,00
339	Venta de otros bienes	
339	Venta de otros bienes	0,00
33	Venta de bienes	40.000,00



380	De ejercicios cerrados	200.000,00
380	De ejercicios cerrados	200.000,00
381	Del presupuesto corriente	
381	Del presupuesto corriente	0,00
38	Reintegro de operaciones corrientes	200.000,00
392	Intereses de demora	
392	Intereses de demora	0,00
39900	Reintegro de anuncios por empresas adjudicatarias	20.000,00
39900	Reintegro de anuncios por empresas adjudicatarias	20.000,00
39999	Otros ingresos	550.000,00
39999	Otros ingresos	550.000,00
399	Ingresos diversos	570.000,00
39	Retenciones	570.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.810.000,00
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	1.000.000,00
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	1.000.000,00
40	De la Administración General del Estado	1.000.000,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	
410	De Organismos Autónomos Estatales	0,00
41	De Organismos Autónomos	0,00
42100	SAS Plazas vinculadas	1.369.072,00
42100	SAS Plazas vinculadas	1.369.072,00
42199	Otros	
42199	Otros	0,00
421	Del Servicio Andaluz de Salud	1.369.072,00
42	De la Seguridad Social	1.369.072,00
4400101	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	
4400102	Agencia Sanitaria Costa del Sol	100.000,00
44001	Sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma	100.000,00
440	De sociedades mercantiles y otros entes públicos	100.000,00
44101	Universidad Internacional Andalucía Sede Iberoamericana	20.000,00
44101	Universidad Internacional Andalucía Sede Iberoamericana	20.000,00
44103	Universidad de Sevilla	
44103	Universidad de Sevilla	0,00
441	De Universidades Públicas	20.000,00
44	De empresas públicas y otros entes públicos	120.000,00
45000	Financiación operativa estructural	94.848.296,00
45000	Financiación operativa estructural	94.848.296,00
45002	Consejo Social	110.000,00
45002	Consejo Social	110.000,00
45003	Financiación operativa vinculada a resultados	
45003	Financiación operativa vinculada a resultados	0,00
45005	Insuficiencia financiera	
45005	Insuficiencia financiera	0,00
45006	Planes concertados	6.393.822,00
45006	Planes concertados	6.393.822,00
45008	Formación PAS	19.372,00
45008	Formación PAS	19.372,00
45099	Otras transferencias de la Comunidad Autónoma	
45099	Otras transferencias de la Comunidad Autónoma	0,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	101.371.490,00
45104	Consejería de la Presidencia e Igualdad	
45104	Consejería de la Presidencia e Igualdad	0,00
45107	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	
45107	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	0,00



45110	Consejería de Salud	
45110	Consejería de Salud	0,00
45111	Consejería de Medio Ambiente	
45111	Consejería de Medio Ambiente	0,00
45112	Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	
45112	Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	0,00
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00
45	De Comunidades Autónomas	101.371.490,00
460	De Diputaciones Provinciales	
460	De Diputaciones Provinciales	0,00
461	De Ayuntamientos	
461	De Ayuntamientos	0,00
46	De Corporaciones Locales	0,00
471	Becas de prácticas	
471	Becas de prácticas	0,00
479	De otras empresas	50.000,00
479	De otras empresas	50.000,00
47	De Empresas Privadas	50.000,00
481	De instituciones sin fines de lucro	
481	De instituciones sin fines de lucro	0,00
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	0,00
49	Del exterior	0,00
4	Transferencias corrientes	103.910.562,00
520	Intereses de cuentas bancarias	100.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	100.000,00
52	Intereses de depósitos	100.000,00
54101	Alquiler de instalaciones deportivas	60.000,00
54101	Alquiler de instalaciones deportivas	60.000,00
54102	Alquiler de aulas y otros recintos universitario	300.000,00
54102	Alquiler de aulas y otros recintos universitario	300.000,00
54199	Otros	30.000,00
54199	Otros	30.000,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	390.000,00
54	Rentas de bienes inmuebles	390.000,00
55100	De cafeterías	150.000,00
55100	De cafeterías	150.000,00
55101	De servicios de reprografía	70.000,00
55101	De servicios de reprografía	70.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	260.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	260.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	200.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	200.000,00
551	De concesiones administrativas	680.000,00
55	Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	680.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.170.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
70001	Del MEC proyectos de investigación	1.000.000,00
70001	Del MEC proyectos de investigación	1.000.000,00
70003	Del MEC. Subvenciones específicas	3.000.000,00
70003	Del MEC. Subvenciones específicas	3.000.000,00
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	4.000.000,00
701	De otros ministerios	10.000,00
701	De otros ministerios	10.000,00
70	De la Administración General del Estado	4.010.000,00



710	De Organismos Autónomos estatales	2.000.000,00
710	De Organismos Autónomos estatales	2.000.000,00
71103	Servicio Andaluz de Empleo	
71103	Servicio Andaluz de Empleo	0,00
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00
712	De otros organismos autónomos	40.000,00
712	De otros organismos autónomos	40.000,00
71	De Organismos Autónomos	2.040.000,00
7400101	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	250.000,00
7400102	Agencia Andaluza del Conocimiento	40.000,00
74001	De sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma	290.000,00
74002	Del resto de entidades del Sector Público	
74002	Del resto de entidades del Sector Público	0,00
740	De sociedades mercantiles y otros entes públicos	290.000,00
74102	Universidad Politécnica de Valencia	
74102	Universidad Politécnica de Valencia	0,00
74105	Universidad de Jaén	
74105	Universidad de Jaén	0,00
74107	Universidad de Sevilla	
74107	Universidad de Sevilla	0,00
74109	Universidad de Granada	
74109	Universidad de Granada	0,00
74112	Universidad de Cádiz	
74112	Universidad de Cádiz	0,00
74114	Universidad Complutense de Madrid	
74114	Universidad Complutense de Madrid	0,00
741	De Universidades Públicas	0,00
74	De empresas públicas y otros entes públicos	290.000,00
75000	Para investigación científica	
7500000	Ayudas a la investigación	1.400.000,00
7500001	Proyectos y grupos de investigación	1.255.104,00
75000	Para investigación científica	2.655.104,00
75001	Plan Plurianual de Inversiones	3.024.784,00
75001	Plan Plurianual de Inversiones	3.024.784,00
75003	Infraestructura Científica	1.190.865,00
75003	Infraestructura Científica	1.190.865,00
75009	Para otras inversiones	2.932.324,00
75009	Para otras inversiones	2.932.324,00
75010	Financiación operativa investigación	72.725.661,00
75010	Financiación operativa investigación	72.725.661,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	82.528.738,00
75107	Consejería de Igualdad	
75107	Consejería de Igualdad	0,00
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00
75	De Comunidades Autónomas	82.528.738,00
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	40.000,00
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	40.000,00
761	De Ayuntamientos	20.000,00
761	De Ayuntamientos	20.000,00
76	De Corporaciones Locales	60.000,00
770	De entidades financieras	300.000,00
770	De entidades financieras	300.000,00
779	De otras empresas	200.000,00
779	De otras empresas	200.000,00
77	De Empresas Privadas	500.000,00
78100	Fundación Lágrimas y Favores	70.000,00



78100	Fundación Lágrimas y Favores	70.000,00
78199	Otras instituciones sin fines de lucro	300.000,00
78199	Otras instituciones sin fines de lucro	300.000,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	370.000,00
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	370.000,00
79001	Otras inversiones	
79001	Otras inversiones	0,00
790	De la UE FEDER	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.500.000,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.500.000,00
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	50.000,00
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	50.000,00
797	Aportaciones de convenios internacionales. de cooperación	50.000,00
797	Aportaciones de convenios internacionales. de cooperación	50.000,00
79	Del Exterior	2.600.000,00
7	Transferencias de capital	92.398.738,00
820	Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	700.000,00
820	Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	700.000,00
82	Reintegro de préstamos concedidos	700.000,00
83101	Devolución de fianzas a largo plazo	
83101	Devolución de fianzas a largo plazo	0,00
831	Reintegro de fianzas	0,00
83	Reintegro de depósitos y fianzas constituidas	0,00
84101	De otras empresas	
84101	De otras empresas	0,00
841	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público	0,00
84	Enajenación de acciones y participaciones	0,00
87000	Remanente de tesorería afectado	
87000	Remanente de tesorería afectado	0,00
87001	Remanente de tesorería no afectado	
87001	Remanente de tesorería no afectado	0,00
870	Remanente genérico de tesorería	0,00
87	Remanente de Tesorería	0,00
8	Activos financieros	700.000,00
92101	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
92101	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	1.000.000,00
92	Préstamos recibidos	1.000.000,00
9	Pasivos Financieros	1.000.000,00
	TOTAL	249.989.300,00

Informe en euros



3.1.2 Estado de gastos.

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales
11000	Retribuciones básicas	15.000,00
11000	Retribuciones básicas	15.000,00
11001	Retribuciones complementarias	30.000,00
11001	Retribuciones complementarias	30.000,00
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	45.000,00
11	Personal eventual	45.000,00
12000	Personal Docente e Investigador	24.000.000,00
12000	Personal Docente e Investigador	24.000.000,00
12001	Personal de Administración y Servicios	7.400.000,00
12001	Personal de Administración y Servicios	7.400.000,00
12002	Profesorado plazas vinculadas	400.000,00
12002	Profesorado plazas vinculadas	400.000,00
12003	Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol	20.000,00
12003	Plazas vinculadas. A.P.E.S. Costa del Sol	20.000,00
1200500	Trienios PDI funcionario	5.700.000,00
1200501	Trienios PAS funcionario	1.600.000,00
12005	Trienios	7.300.000,00
120	Retribuciones básicas	39.120.000,00
12100	Complemento de destino PDI	11.900.000,00
12100	Complemento de destino PDI	11.900.000,00
12101	Complemento de destino PAS	4.500.000,00
12101	Complemento de destino PAS	4.500.000,00
12102	Complemento específico PDI	18.900.000,00
12102	Complemento específico PDI	18.900.000,00
12103	Complemento específico PAS	5.700.000,00
12103	Complemento específico PAS	5.700.000,00
12104	Otros complementos del PDI	100.000,00
12104	Otros complementos del PDI	100.000,00
12105	Otros complementos del PAS	1.200.000,00
12105	Otros complementos del PAS	1.200.000,00
12106	Complementos personales y transitorios	100.000,00
12106	Complementos personales y transitorios	100.000,00
121	Retribuciones complementarias	42.400.000,00
12	Funcionarios	81.520.000,00
13000	Retribuciones básicas PDI	7.400.000,00
13000	Retribuciones básicas PDI	7.400.000,00
13001	Retribuciones básicas PAS	9.860.000,00
13001	Retribuciones básicas PAS	9.860.000,00
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	17.260.000,00
13100	Otras retribuciones PDI	5.200.000,00
13100	Otras retribuciones PDI	5.200.000,00
13101	Otras retribuciones PAS	4.500.000,00
13101	Otras retribuciones PAS	4.500.000,00
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	9.700.000,00
1340001	Retribuciones básicas PDI	5.900.000,00
1340002	Retribuciones básicas PAS	1.400.000,00
13400	Retribuciones básicas	7.300.000,00
1340101	Otras retribuciones PDI	4.000.000,00
1340102	Otras retribuciones PAS	600.000,00
13401	Otras retribuciones	4.600.000,00



134	Laboral eventual	11.900.000,00
13	Laborales	38.860.000,00
148	Retribuciones de profesores eméritos	
148	Retribuciones de profesores eméritos	0,00
14	Otro personal	0,00
15000	Productividad por méritos investigadores	3.900.000,00
15000	Productividad por méritos investigadores	3.900.000,00
15001	Complementos autonómicos Art. 66 LOU	5.100.000,00
15001	Complementos autonómicos Art. 66 LOU	5.100.000,00
15002	Productividad plazas vinculadas	600.000,00
15002	Productividad plazas vinculadas	600.000,00
1500300	Productividad del PAS funcionario	1.900.000,00
1500301	Productividad PAS laboral fijo	1.430.000,00
1500302	Productividad PAS laboral eventual	300.000,00
15003	Productividad del PAS	3.630.000,00
15004	Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol	60.000,00
15004	Productividad plazas vinculadas. Agencia San. Costa del Sol	60.000,00
150	Productividad	13.290.000,00
1510100	Gratificaciones PAS funcionario	70.000,00
1510101	Gratificaciones PAS laboral fijo	100.000,00
1510102	Gratificaciones PAS laboral eventual	20.000,00
15101	Gratificaciones PAS	190.000,00
151	Gratificaciones	190.000,00
159	Otros incentivos al rendimiento	300.000,00
159	Otros incentivos al rendimiento	300.000,00
15	Incentivos al rendimiento	13.780.000,00
1600000	Seguridad Social PAS funcionario	5.500.000,00
1600001	Seguridad Social PAS laboral fijo	4.800.000,00
1600002	Seguridad Social PAS laboral eventual	700.000,00
1600003	Seguridad Social PDI laboral	6.450.000,00
1600004	Seguridad Social. PDI funcionario	580.000,00
16000	Seguridad Social	18.030.000,00
16099	Otras	
16099	Otras	0,00
160	Cuotas sociales	18.030.000,00
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	126.000,00
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	126.000,00
16205	Acción Social	1.620.000,00
16205	Acción Social	1.620.000,00
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	1.746.000,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	19.776.000,00
1	Gastos de Personal	153.981.000,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	20.000,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	20.000,00
20300	Arrendamiento de maquinaria	
20300	Arrendamiento de maquinaria	0,00
20301	Arrendamiento de instalaciones	35.000,00
20301	Arrendamiento de instalaciones	35.000,00
20302	Ustillaje	15.000,00
20302	Ustillaje	15.000,00
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	
204	Arrendamiento de elementos de transporte	0,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	35.000,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	35.000,00
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	50.000,00



206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	50.000,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	15.000,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	15.000,00
209	Cánones	
209	Cánones	0,00
20	Arrendamientos y cánones	170.000,00
210	Infraestructura y bienes uso general	85.000,00
210	Infraestructura y bienes uso general	85.000,00
211	Terrenos y bienes naturales	
211	Terrenos y bienes naturales	0,00
212	Edificios y otras construcciones	700.000,00
212	Edificios y otras construcciones	700.000,00
21300	Maquinaria	110.000,00
21300	Maquinaria	110.000,00
21301	Instalaciones	370.000,00
21301	Instalaciones	370.000,00
21302	Utillaje	
21302	Utillaje	0,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	480.000,00
214	Elementos de transporte	10.000,00
214	Elementos de transporte	10.000,00
215	Mobiliario y enseres	500.000,00
215	Mobiliario y enseres	500.000,00
216	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
216	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
219	Otro inmovilizado material	
219	Otro inmovilizado material	0,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.775.000,00
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	900.000,00
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	900.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200.000,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200.000,00
22002	Material informático no inventariable	460.000,00
22002	Material informático no inventariable	460.000,00
22003	Préstamos interbibliotecarios	
22003	Préstamos interbibliotecarios	0,00
22099	Otro material	25.000,00
22099	Otro material	25.000,00
220	Material de oficina	1.585.000,00
22100	Energía eléctrica	4.100.000,00
22100	Energía eléctrica	4.100.000,00
22101	Agua	500.000,00
22101	Agua	500.000,00
22102	Gas	120.000,00
22102	Gas	120.000,00
22103	Combustible	30.000,00
22103	Combustible	30.000,00
22104	Vestuario	80.000,00
22104	Vestuario	80.000,00
22105	Productos alimenticios	40.000,00
22105	Productos alimenticios	40.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	15.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	15.000,00
22107	Material docente	600.000,00
22107	Material docente	600.000,00
22108	Material deportivo y cultural	30.000,00



22108	Material deportivo y cultural	30.000,00
22110	Mat. para reparaciones de edificios y otras construcciones	70.000,00
22110	Mat. para reparaciones de edificios y otras construcciones	70.000,00
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100.000,00
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100.000,00
22112	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200.000,00
22112	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200.000,00
22113	Contribución de gastos comunes de edificios	40.000,00
22113	Contribución de gastos comunes de edificios	40.000,00
22114	Señalizaciones y material para emergencias	10.000,00
22114	Señalizaciones y material para emergencias	10.000,00
22115	Gastos de jardinería no externalizados	10.000,00
22115	Gastos de jardinería no externalizados	10.000,00
22199	Otros suministros	
22199	Otros suministros	0,00
221	Suministros	5.945.000,00
22200	Telefónicas	500.000,00
22200	Telefónicas	500.000,00
22201	Postales	
22201	Postales	0,00
22202	Telegráficas	
22202	Telegráficas	0,00
22203	Télex y telefax	
22203	Télex y telefax	0,00
22204	Informáticas	
22204	Informáticas	0,00
22299	Otras	
22299	Otras	0,00
222	Comunicaciones	500.000,00
223	Transportes	70.000,00
223	Transportes	70.000,00
22400	Edificios y otras construcciones	170.000,00
22400	Edificios y otras construcciones	170.000,00
22401	Elementos de transporte	20.000,00
22401	Elementos de transporte	20.000,00
22402	Seguros de mobiliario y enseres	
22402	Seguros de mobiliario y enseres	0,00
22409	Otros riesgos	70.000,00
22409	Otros riesgos	70.000,00
224	Primas de seguros	260.000,00
22500	Estatales	40.000,00
22500	Estatales	40.000,00
22501	Locales	10.000,00
22501	Locales	10.000,00
22502	Autonómicos	
22502	Autonómicos	0,00
225	Tributos	50.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	80.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	80.000,00
22602	Información, divulgación y publicidad	500.000,00
22602	Información, divulgación y publicidad	500.000,00
22603	Jurídicos, contenciosos	
22603	Jurídicos, contenciosos	0,00
22604	Formación y perfeccionamiento del personal	190.000,00
22604	Formación y perfeccionamiento del personal	190.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12.654.269,41



22606	Reuniones, conferencias y cursos	12.654.269,41
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000,00
22608	Premios, concursos y certámenes	50.000,00
22608	Premios, concursos y certámenes	50.000,00
22609	Actividades culturales	370.000,00
22609	Actividades culturales	370.000,00
22610	Actividades deportivas	360.000,00
22610	Actividades deportivas	360.000,00
22612	Inscripciones en congresos	60.000,00
22612	Inscripciones en congresos	60.000,00
22613	Cuotas asociaciones	160.000,00
22613	Cuotas asociaciones	160.000,00
22615	Actividades de apoyo	10.000,00
22615	Actividades de apoyo	10.000,00
22699	Otros	20.000,00
22699	Otros	20.000,00
226	Gastos diversos	14.484.269,41
22700	Limpieza y aseo	11.000.000,00
22700	Limpieza y aseo	11.000.000,00
22701	Seguridad	4.500.000,00
22701	Seguridad	4.500.000,00
22703	Postales y similares	150.000,00
22703	Postales y similares	150.000,00
22705	Procesos electorales	
22705	Procesos electorales	0,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	320.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	320.000,00
22707	Edición de publicaciones	110.000,00
22707	Edición de publicaciones	110.000,00
22708	Servicios de jardinería	50.000,00
22708	Servicios de jardinería	50.000,00
22709	Servicio de catering y comedores	
22709	Servicio de catering y comedores	0,00
22710	Patentes y marcas	
22710	Patentes y marcas	0,00
22799	Otros	20.000,00
22799	Otros	20.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.150.000,00
22	Material, suministros y otros	39.044.269,41
23001	Dietas PDI funcionario	60.000,00
23001	Dietas PDI funcionario	60.000,00
23002	Dietas PDI laboral	20.000,00
23002	Dietas PDI laboral	20.000,00
23003	Dietas PAS	30.000,00
23003	Dietas PAS	30.000,00
23004	Dietas personal externo	20.000,00
23004	Dietas personal externo	20.000,00
23005	Dietas Alumnos	
23005	Dietas Alumnos	0,00
230	Dietas	130.000,00
23101	Locomoción PDI funcionario	50.000,00
23101	Locomoción PDI funcionario	50.000,00
23102	Locomoción PDI laboral	20.000,00
23102	Locomoción PDI laboral	20.000,00
23103	Locomoción PAS	30.000,00



23103	Locomoción PAS	30.000,00
23104	Locomoción personal externo	10.000,00
23104	Locomoción personal externo	10.000,00
23105	Locomoción Alumnos	
23105	Locomoción Alumnos	0,00
231	Locomoción	110.000,00
2330001	Tesis PDI funcionario	
2330004	Tesis personal externo	200.000,00
23300	Tesis	200.000,00
23301	Asistencia pruebas selectivas	
2330101	Asistencia a pruebas selectivas PDI funcionario	
2330104	Asistencia a pruebas selectivas. Personal externo	30.000,00
23301	Asistencia pruebas selectivas	30.000,00
23302	Otras indemnizaciones	
2330202	Otras indemnizaciones PDI laboral	
2330203	Otras indemnizaciones PAS	
2330204	Otras indemnizaciones. Personal externo	
2330205	Otras indemnizaciones. Alumnos	
23302	Otras indemnizaciones	0,00
233	Otras indemnizaciones	230.000,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	470.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	42.459.269,41
31001	A largo plazo	
31001	A largo plazo	0,00
310	Intereses	0,00
31	De préstamos en moneda nacional	0,00
342	Intereses de demora	20.000,00
342	Intereses de demora	20.000,00
34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34901	Otras diferencias negativas de cambio	
34901	Otras diferencias negativas de cambio	0,00
349	Otros gastos financieros	20.000,00
34	De depósitos, fianzas y otros	40.000,00
3	Gastos financieros	40.000,00
48000	Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster	1.420.700,00
48000	Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster	1.420.700,00
48001	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	425.207,55
48001	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	425.207,55
48002	Becas para intercambio de estudiantes	440.000,00
48002	Becas para intercambio de estudiantes	440.000,00
48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	40.000,00
48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	40.000,00
48004	Becas propias para prácticas en empresas	
48004	Becas propias para prácticas en empresas	0,00
48005	Ayudas a deportistas	50.000,00
48005	Ayudas a deportistas	50.000,00
48006	Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad	
48006	Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad	0,00
48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	296.500,00
48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	296.500,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	2.672.407,55
48100	Becas y ayudas a estudiantes MEC	80.000,00
48100	Becas y ayudas a estudiantes MEC	80.000,00
48101	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento	1.700.000,00
48101	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento	1.700.000,00



48102	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	
48102	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	0,00
48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	1.250.000,00
48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	1.250.000,00
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	3.030.000,00
48200	Plan propio. Ayudas de investigación	1.234.000,00
48200	Plan propio. Ayudas de investigación	1.234.000,00
48201	Plan propio. Ayudas movilidad	250.000,00
48201	Plan propio. Ayudas movilidad	250.000,00
48202	Ayudas centro propios	
48202	Ayudas centro propios	0,00
48203	Plan Propio de Ayuda a la Docencia	250.000,00
48203	Plan Propio de Ayuda a la Docencia	250.000,00
48204	Plan Propio Títulos ATECH	80.000,00
48204	Plan Propio Títulos ATECH	80.000,00
48205	Ayudas propias ATECH	
48205	Ayudas propias ATECH	0,00
48206	Plan Propio Smart Campus	120.000,00
48206	Plan Propio Smart Campus	120.000,00
48207	Plan Propio de Cooperación	70.000,00
48207	Plan Propio de Cooperación	70.000,00
48208	Proyectos de Innovación Educativa	100.000,00
48208	Proyectos de Innovación Educativa	100.000,00
48299	Otras becas y ayudas propias UMA	37.339,12
48299	Otras becas y ayudas propias UMA	37.339,12
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	2.141.339,12
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00
48401	Convenios con entes públicos	
48401	Convenios con entes públicos	0,00
48402	Convenios con entes privados	10.000,00
48402	Convenios con entes privados	10.000,00
48403	Ayuda de cesión de espacios	
48403	Ayuda de cesión de espacios	0,00
48499	Otros convenios	
48499	Otros convenios	0,00
484	Convenios con otras instituciones	10.000,00
48500	A fundaciones universitarias	
48500	A fundaciones universitarias	0,00
4850100	Fundación Cetaqua	11.000,00
4850101	Fundación CIEDES	17.623,92
4850102	Fundación Pública Progreso y Salud	300.000,00
4850103	Fundación MADECA	10.000,00
4850104	Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
48501	A otras instituciones sin fines de lucro	353.623,92
48599	A otras instituciones sin fines de lucro	
48599	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	353.623,92
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.207.370,59
4	Transferencias corrientes	8.207.370,59
602	Edificios y otras construcciones	10.633.511,00
602	Edificios y otras construcciones	10.633.511,00
60300	Maquinaria	100.000,00
60300	Maquinaria	100.000,00
60301	Instalaciones	500.000,00
60301	Instalaciones	500.000,00



60302	Utillaje	20.000,00
60302	Utillaje	20.000,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	620.000,00
604	Elementos de transporte	20.000,00
604	Elementos de transporte	20.000,00
605	Mobiliario y enseres	1.000.000,00
605	Mobiliario y enseres	1.000.000,00
606	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
606	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
607	Bienes destinados al uso general	
607	Bienes destinados al uso general	0,00
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	2.000.000,00
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	2.000.000,00
60899	Otros	
60899	Otros	0,00
608	Otro inmovilizado material	2.000.000,00
60	Inversiones nuevas propias	15.273.511,00
612	Edificios y otras construcciones	
612	Edificios y otras construcciones	0,00
616	Sistemas para procesos de información	1.190.865,00
616	Sistemas para procesos de información	1.190.865,00
617	Bienes destinados al uso general	
617	Bienes destinados al uso general	0,00
61	Inversiones nuevas. Infraestructura Científica	1.190.865,00
622	Edificios y otras construcciones	5.957.108,00
622	Edificios y otras construcciones	5.957.108,00
62	Inversiones nuevas PPI	5.957.108,00
64001	Acciones de investigación	1.602.000,00
64001	Acciones de investigación	1.602.000,00
6400200	Gastos de Personal	808.000,00
6400202	Gastos de funcionamiento	
6400203	Otros	
64002	Grupos de investigación	0,00
6400300	Gastos de Personal por coste directo	808.000,00
6400301	Infraestructura, pequeño eq. y material bibliográfico por CD	
6400302	Varios por coste directo	
6400303	Gastos de Personal Complemento salarial	
64003	Proyectos de investigación	808.000,00
6400500	Material inventariable	2.000.000,00
6400501	Gastos generales	8.200.000,00
6400502	Dietas	
6400503	Personal contratado y Becarios	
6400504	Retribución Profesorado UMA	
64005	Contratos científicos técnicos	10.200.000,00
6400600	Material inventariable	
6400601	Gastos generales	
6400602	Dietas	
6400603	Personal contratado y Becarios	
6400604	Retribución profesorado UMA	
64006	Convenios científicos técnicos	0,00
64007	Publicaciones científicas	
64007	Publicaciones científicas	0,00
64008	Organización de congresos de carácter científico	
64008	Organización de congresos de carácter científico	0,00
64011	Programa Operativo FEDER	
64011	Programa Operativo FEDER	0,00



6401200	Gastos Personal	3.000.000,00
6401201	Material inventariable	
6401202	Material fungible	
6401203	Dietas y locomoción	
6401204	Otros	
64012	Otras Acciones de Investigación	3.000.000,00
64014	Programas internacionales	800.000,00
64014	Programas internacionales	800.000,00
6401500	Gastos de Personal	
6401501	Material inventariable	
6401502	Gastos de funcionamiento	
64015	Grupos de Investigación. Convocatoria 2007	0,00
6401600	Gastos de personal	1.255.104,00
6401601	Material inventariable	
6401602	Material fungible	
6401603	Gastos complementarios	
6401604	Otros	
6401605	Becarios	
64016	Proyectos de excelencia. Convocatoria 2008	1.255.104,00
6401700	Gastos de personal	379.372,00
6401701	Material inventariable	
6401702	Material fungible	
6401703	Dietas y locomoción	
6401704	Otros	1.000.000,00
64017	Subvenciones de gestión general	1.379.372,00
64018	Movilidad internacional	
64018	Movilidad internacional	0,00
6401900	Fungible	
6401901	Inventariable	
6401902	Personal	500.000,00
6401903	Internacionalización	
64019	Actividades I+D en centros de investigación	500.000,00
6402000	Inversiones Fortalecimiento	
6402001	Equipamiento Fortalecimiento	500.000,00
64020	Infraestructura I+DT	500.000,00
6402100	Personal	1.135.700,00
64021	Proyectos de investigación institucionales UMA	1.135.700,00
640	Gastos en investigación y desarrollo	21.180.176,00
642	Aplicaciones informáticas	
642	Aplicaciones informáticas	0,00
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	21.180.176,00
6	Inversiones reales	43.601.660,00
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	700.000,00
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	700.000,00
83	Concesión de préstamos	700.000,00
84101	Constitución de fianzas a largo plazo	
84101	Constitución de fianzas a largo plazo	0,00
841	Constitución de fianzas	0,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	0,00
87000	Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social	
87000	Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social	0,00
870	Fundaciones	0,00
87	Aportaciones patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	700.000,00
911	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
911	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

913	A largo plazo de entes del sector privado	
913	A largo plazo de entes del sector privado	0,00
91	Amortización préstamos en moneda nacional	1.000.000,00
9	Pasivos financieros	1.000.000,00
	TOTAL	249.989.300,00

Informe en euros



3.2 Estado presupuestario según su clasificación orgánica.

Clasificación orgánica	Descripción	Créditos iniciales
1	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	37.545.697,55
101	Rectorado	95.000,00
10100	Rectorado	95.000,00
102	Secretaría General	193.107,82
10200	Secretaría General	193.107,82
103	Servicios Generales	20.702.312,70
10302	Servicio de Prevención	244.040,00
10304	Administración centralizada	8.555.648,78
10306	Gerencia	182.623,92
10308	Gastos centralizados. Suministro eléctrico	4.100.000,00
10309	Gastos centralizados. Agua	500.000,00
10310	Gastos centralizados. Gas	120.000,00
10311	Gastos centralizados por edificios	7.000.000,00
104	Consejo Social	246.152,92
10400	Consejo Social	246.152,92
105	Vicerrectorado de Estudios de Grado	288.500,00
10500	Vicerrectorado de Estudios de Grado	288.500,00
106	Vicerrectorado de Smart Campus	167.220,00
10602	Vicerrectorado de Smart Campus	167.220,00
107	Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado	1.061.608,00
10700	Dirección General de Comunicación y Gabinete del Rectorado	969.608,00
10702	Centro de Tecnología de la Imagen	92.000,00
108	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	1.770.000,00
10800	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	1.638.000,00
10801	Servicio de OTRI	50.000,00
10802	Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica	82.000,00
109	Vicerrectorado de Política Institucional	240.980,00
10900	Vicerrectorado de Política Institucional	240.980,00
110	Vicerrectorado de Cultura y Deportes	916.600,00
11002	Vicerrectorado de Cultura y Deportes	746.600,00
11005	Servicio de Deportes	170.000,00
111	Defensor de la Comunidad	15.050,00
11100	Defensor de la Comunidad	15.050,00
113	Vicerrectorado de Estudiantes	2.169.200,00
11300	Vicerrectorado de Estudiantes	2.154.200,00
11301	Consejo de Estudiantes	15.000,00
114	Dirección de la Inspección de Servicios	13.500,00
11400	Dirección de la Inspección de Servicios	13.500,00
115	Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos	686.840,00
11500	Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos	686.840,00
116	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	402.000,00
11600	Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador	402.000,00
117	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento	441.000,00
11700	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento	441.000,00
118	Vicerrectorado de Internacionalización	2.826.700,00
11800	Vicerrectorado de Internacionalización	2.826.700,00
119	Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social	710.218,56
11900	Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social	645.504,56
11901	Escuela infantil	64.714,00
120	Vicerrectorado de Estudios de Postgrado	651.707,55
12000	Vicerrectorado de Estudios de Posgrado	651.707,55
121	Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	3.948.000,00



12100	Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	3.880.000,00
12101	Servicio Central de Informática	40.000,00
12102	Servicio de Enseñanza Virtual, Aulas Informáticas y Laboratorios Tecnológicos	28.000,00
2	BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS	2.374.430,01
20401	Biblioteca General	1.854.331,00
20402	Biblioteca de la Facultad de Psicología	27.509,86
20403	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Comunicación	28.159,28
20431	Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	42.993,17
20432	Biblioteca de la Facultad de Medicina	25.680,99
20433	Biblioteca de la Facultad de Ciencias	34.579,92
20434	Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras	41.995,91
20435	Biblioteca de la Facultad de Derecho	38.839,46
20436	Biblioteca de E.T.S.I. de Informática	23.597,51
20437	Biblioteca de E.T.S.I. de Telecomunicación	23.599,41
20438	Biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industriales	44.321,75
20439	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación	47.171,57
20441	Biblioteca de la Facultad de Comercio y Gestión	27.318,92
20443	Biblioteca de la Escuela Politécnica Superior	0,00
20445	Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud	27.671,35
20446	Biblioteca de la Facultad de Turismo	21.881,29
20440	Biblioteca de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	29.096,68
20447	Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes	17.612,03
20448	Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura	18.069,91
3	CENTROS DE ENSEÑANZA PROPIOS	1.452.843,75
301	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	117.632,97
302	Facultad de Medicina	72.713,62
303	Facultad de Ciencias	95.803,40
304	Facultad de Filosofía y Letras	115.045,41
305	Facultad de Derecho	106.855,46
306	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	67.307,68
307	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación	67.312,61
308	Escuela de Ingenierías Industriales	121.080,18
309	Facultad de Ciencias de la Comunicación	79.143,95
310	Facultad de Ciencias de la Educación	128.474,53
311	Facultad de Psicología	77.458,92
312	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo	81.576,19
313	Facultad de Bellas Artes	51.777,36
314	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	52.965,40
315	Facultad de Comercio y Gestión	76.963,49
316	Escuela Politécnica Superior	0,00
317	Facultad de Ciencias de la Salud	77.877,93
318	Facultad de Turismo	62.854,65
5	DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS	3.200.000,05
501	Álgebra, geometría y topología	21.205,91
502	Biología celular, genética y fisiología	69.864,77
503	Biología vegetal	51.690,55
506	Derecho civil, derecho eclesiástico del estado y derecho romano	35.152,40
507	Derecho del estado y sociología	32.473,43
508	Derecho privado especial	31.772,86
509	Derecho público	40.939,86
511	Didáctica de las lenguas, las artes y el deporte	53.547,41
512	Didáctica de la matemática, didáctica de las ciencias sociales y de las ciencias experimentales	43.012,91
513	Didáctica y organización escolar	47.115,74
514	Economía y administración de empresas	90.718,62
515	Economía aplicada (estadística y econometría)	34.545,01
516	Economía aplicada (estructura económica)	29.825,45



518	Contabilidad y gestión	25.008,30
520	Filología española, italiana, románica, teoría de la literatura y literatura comparada	30.566,94
521	Filología inglesa, francesa y alemana	50.643,42
522	Filosofía	23.872,15
523	Física aplicada ii	35.645,07
525	Teoría e historia económica	36.066,05
526	Geografía	28.757,71
527	Historia moderna y contemporánea	20.948,05
528	Historia del arte	33.008,54
529	Arquitectura de computadores	58.641,44
530	Ingeniería eléctrica	47.850,99
531	Ingeniería mecánica, térmica y de fluidos	79.544,13
532	Ingeniería química	36.257,19
533	Análisis matemático, estadística e investigación operativa	29.860,40
534	Medicina y dermatología	33.448,07
537	Ciencias históricas	30.557,07
538	Psicología social, trabajo social, antropología social y estudios de Asia oriental	50.196,05
539	Química analítica	50.620,21
540	Química física	44.494,53
541	Química inorgánica, cristalografía y mineralogía	36.501,22
543	Teoría e historia de la educación y métodos de investigación y diagnóstico en educación	45.797,31
544	Ecología y geología	44.435,09
545	Economía aplicada (matemáticas)	27.439,95
546	Biología animal	31.732,69
547	Lenguajes y ciencias de la computación	123.461,71
549	Ciencia política, derecho internacional público y derecho procesal	30.960,44
550	Filología griega, estudios árabes, lingüística general, documentación y filología latina	29.738,24
551	Psicología evolutiva y de la educación	35.180,07
552	Psicología básica	31.754,27
553	Expresión gráfica, diseño y proyectos	68.396,35
554	Matemática aplicada	51.764,30
556	Ingeniería de sistemas y automática	31.889,53
557	Física aplicada ii	57.194,70
558	Tecnología electrónica	74.766,32
559	Ingeniería de comunicaciones	79.946,29
560	Microbiología	56.151,91
561	Enfermería	81.707,89
562	Finanzas y contabilidad	29.189,16
563	Ingeniería civil, de materiales y fabricación	74.184,59
564	Derecho financiero y filosofía del derecho	22.112,63
565	Electrónica	42.805,75
566	Comunicación audiovisual y publicidad	53.402,24
570	Radiología y medicina física, oftalmología y otorrinolaringología	29.199,84
572	Biología molecular y bioquímica	53.976,17
573	Traducción e interpretación	44.365,61
574	Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico	33.715,59
575	Psicobiología y metodología de las ciencias del comportamiento	51.412,85
576	Periodismo	31.922,88
579	Farmacología y pediatría	53.481,30
580	Derecho del trabajo y de la seguridad social	25.885,46
581	Química orgánica	41.583,36
582	Anatomía humana, medicina legal e historia de la ciencia	53.695,89
583	Arte y arquitectura	59.617,28
584	Economía aplicada (hacienda pública, política económica y economía política)	30.969,46
585	Especialidades quirúrgicas, bioquímica e inmunología	63.312,95
586	Fisiología humana, histología humana, anatomía patológica y educación física y deportiva	53.610,86



587	Fisioterapia	60.111,31
588	Salud pública y psiquiatría	24.775,36
6	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	795.000,00
608	Instituto de Criminología	15.000,00
609	Instituto Andaluz de Biotecnología (IAB)	15.000,00
610	Instituto Universitario de Telecomunicaciones	15.000,00
611	Instituto Andaluz de Energías Renovables	15.000,00
612	Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea (IHSM)	15.000,00
613	Instituto Láser (UMALASERLAB)	15.000,00
614	Instituto Andaluz de Automática Avanzada y Robótica (IA3R)	15.000,00
615	Instituto de Procesado de Imagen (IPI)	15.000,00
616	Instituto Interuniversitario de Hábitat, Turismo y Territorio (IHTT)	15.000,00
617	Centro Temático Europeo (ETC)	15.000,00
618	Centro Andaluz de Investigación en Tecnologías Informáticas (CAITI)	15.000,00
619	Centro de Bioinnovación	20.000,00
620	Centro de Hidrogeología (CEHIUMA)	15.000,00
621	Centro de Investigaciones Médico Sanitarias (CIMES)	20.000,00
622	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI)	450.000,00
623	Centro de Experimentación Animal	50.000,00
624	Jardín Botánico	30.000,00
625	Finca Grace Hutchinson	30.000,00
626	Instituto de Geomorfología y Suelo (IGSUMA)	15.000,00
8	ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	51.301.482,00
803	Jornadas, congresos y similares	300.000,00
80600	Contratos artículo 83 LOU	7.700.000,00
80625	Proyectos europeos	2.500.000,00
807	Convenios	
808	Proyectos de investigación. Plan Nacional	263.000,00
80902	Costes indirectos	202.000,00
80904	Inversiones	17.781.484,00
80905	Subvenciones específicas de investigación	5.655.104,00
80908	Infraestructura FEDER	1.000.000,00
80909	Proyectos europeos de formación. Internacionalización	2.050.000,00
80910	Inversiones FEDER	
80911	Subvenciones de gestión general	1.379.372,00
80912	Andalucía Tech	
80913	Ayudas Ramón y Cajal	160.000,00
80914	Ayudas PTA	40.000,00
80915	Ayudas Retos-Colaboración	15.000,00
80916	Ayudas Juan de la Cierva	130.000,00
80917	Ayudas promoción empleo joven	60.000,00
80918	Ayudas a la movilidad	140.000,00
810	Doctorado	143.000,00
814	Masters, Especialistas y Expertos	2.600.000,00
815	Titulaciones propias. Pregrado	1.000.000,00
816	Medicina Física y del Deporte	
817	Programas oficiales de Posgrado	653.000,00
818	Planes Concertados	6.393.822,00
822	Analecta Malacitana	
832	Proyectos de investigación institucionales UMA	1.135.700,00
9	OTRAS UNIDADES	153.319.846,64
900	Nóminas	153.319.846,64
	TOTAL	249.989.300,00

Informe en euros



3.3 Capítulo IV según su clasificación orgánica.

Clasificación orgánica	Descripción orgánica	Clasificación económica	Descripción económica	Importe
010306	Gerencia	4850101	Aportación a la Fundación CIEDES	17.623,92
010306	Gerencia	4850103	Aportación a la Fundación MADECA	10.000,00
010306	Gerencia	4850104	Aportación a la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
Total 010306				42.623,92
010400	Consejo Social	48299	Otras becas y ayudas propias UMA	13.739,12
Total 010400				13.739,12
010500	Vicerrectorado de Estudios de Grado	48203	Plan Propio de Apoyo a la Docencia	125.000,00
010500	Vicerrectorado de Estudios de Grado	48204	Plan Propio de los títulos ATECH	80.000,00
Total 010500				205.000,00
010602	Vicerrectorado de Smart Campus	48206	Plan Propio Smart Campus	120.000,00
Total 010602				120.000,00
010800	Vicerrectorado de Investigación	48200	Plan Propio. Ayudas investigación	1.234.000,00
010800	Vicerrectorado de Investigación	4850100	Aportación a la Fundación Cetaqua	11.000,00
010800	Vicerrectorado de Investigación	4850102	Aportación a la Fundación Pública Progreso y Salud	300.000,00
Total 010800				1.545.000,00
010900	Vicerrectorado de Política Institucional	48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	60.000,00
Total 010900				60.000,00
011300	Vicerrectorado de Estudiantes	48000	Becas y ayudas a estudiantes de Grado y ciclos	1.420.700,00
011300	Vicerrectorado de Estudiantes	48002	Becas para intercambio de estudiantes	60.000,00
011300	Vicerrectorado de Estudiantes	48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	40.000,00
011300	Vicerrectorado de Estudiantes	48005	Ayudas a deportistas	50.000,00
011300	Vicerrectorado de Estudiantes	48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	70.000,00
011300	Vicerrectorado de Estudiantes	48101	Becas y ayudas a estudiantes. Consejería con competencia en Universidades	100.000,00
Total 011300				1.740.700,00
011500	Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos	48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	76.000,00



011500	Vicerrectorado de Proyectos Estratégicos	48299	Otras becas y ayudas propias UMA	8.600,00
Total 011500				84.600,00
011600	Vicerrectorado de PDI	48203	Plan Propio de Apoyo a la Docencia	125.000,00
011600	Vicerrectorado de PDI	48208	Proyectos de Innovación Educativa	100.000,00
Total 011600				225.000,00
011700	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento	48099	Otras becas y ayudas a estudiantes	10.000,00
011700	Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento	48402	Convenios con entes privados	10.000,00
Total 011700				20.000,00
011800	Vicerrectorado de Internacionalización	48002	Becas para intercambio de estudiantes	380.000,00
011800	Vicerrectorado de Internacionalización	48099	Otras becas y ayudas a estudiantes	75.700,00
011800	Vicerrectorado de Internacionalización	48101	Becas y ayudas a estudiantes. Consejería con competencia en Universidades	1.600.000,00
011800	Vicerrectorado de Internacionalización	48201	Plan Propio de Internacionalización	250.000,00
011800	Vicerrectorado de Internacionalización	48207	Plan Propio de Cooperación	70.000,00
Total 011800				2.375.700,00
011900	Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social	48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.800,00
011900	Delegación del Rector para la Igualdad y la Acción Social	48299	Otras becas y ayudas propias UMA	15.000,00
Total 011900				19.800,00
012000	Vicerrectorado de Estudios de Postgrado	48001	Becas y ayudas a estudiantes Doctorado	425.207,55
012000	Vicerrectorado de Estudios de Postgrado	48100	Becas y ayudas a estudiantes. Ministerio con competencia en Universidades	80.000,00
Total 012000				505.207,55
080909	Proyectos europeos de formación e Internacionalización	48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	1.250.000,00
Total 080909				1.250.000,00
Total general				8.207.370,59

Informe en euros



3.4 Precios públicos.

3.4.1 Precios públicos para las matrículas de las enseñanzas propias.

El importe de las tasas de expedición de los Títulos Propios se considera incluido dentro del importe de matrícula.

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior: Mínimo 30 €/crédito
- Cursos de Extensión Universitaria: Mínimo 17,50 €/crédito

Los duplicados por extravío, deterioro, cambio de nombre o cualquier otra circunstancia personal abonarán las siguientes tasas:

- Máster Propio: 40 €
- Otros Títulos Propios de Posgrado: 20 €
- Primer Ciclo: 50 €
- Cursos de Extensión Universitaria: 8 €

Los alumnos que soliciten y obtengan el reconocimiento de estudios deberán proceder al pago de los derechos de evaluación, cuyo importe será:

$$\frac{\text{Importe matrícula}}{\text{Nº créditos del curso}} \times 15\% \times \text{nº créditos convalidables}$$

El importe destinado a la retribución del profesorado por hora lectiva queda fijado según se detalla:

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior: Mínimo 50 €/hora lectiva
- Cursos de Extensión Universitaria: Mínimo 40 €/hora lectiva

Devolución del importe de matrícula: Se consideran causas de devolución del importe de matrícula, además de las recogidas en el Reglamento de Titulaciones Propias:

- 1) Los errores aritméticos o de hecho en la liquidación o autoliquidación.
- 2) La devolución del importe abonado por reconocimiento o equivalencia de estudios.



El importe de las tasas de expedición de los títulos propios se considera incluido dentro del importe de matrícula.

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior: mínimo 28,60 €/crédito
- Cursos de Extensión Universitaria: Mínimo 17,50 €/crédito

Los duplicados por extravío, deterioro, cambio de nombre o cualquier otra circunstancia personal abonarán las tasas siguientes:

- Master: 40€
- Experto: 20€
- Primer Ciclo: 50€
- Cursos de especialización: 8€

Los alumnos que soliciten y obtengan el reconocimiento de estudios, deberán proceder al pago de los derechos de evaluación cuyo importe será:

$(\text{Importe matrícula/n}^\circ \text{ créditos del curso}) \times 15\% \times \text{n}^\circ \text{ créditos convalidables}$.

El importe destinado a la retribución del profesorado por hora lectiva será según el rango siguiente:

- - Títulos de posgrado (Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior): mínimo 50 €/hora lectiva.
- - Cursos de Extensión Universitaria: mínimo 40 €/hora lectiva".

Además de las causas de devolución del importe de matrícula recogidas en el Reglamento de Titulaciones Propias se considerarán:

- 1.- Los errores aritméticos o de hecho en la liquidación o autoliquidación.
- 2.- La devolución del importe abonado por reconocimiento de convalidación o equivalencia de estudios.



3.4.2 Precios de los servicios deportivos.

TARJETA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Para poder acceder a los servicios que ofrece La Dirección de Deporte Universitario, los usuarios tendrán que abonar la **Tarjeta Deportiva**, previa acreditación de pertenecer al colectivo según las distintas categorías de usuarios para acceder a la bonificación correspondiente, si procede.

La tasa a abonar para la activación de la Tarjeta será por un curso académico, y se realizará siempre que el usuario se inscriba en alguna actividad, alquile instalaciones con bonificación en precios, o participe en el Trofeo Rector y/o competiciones internas o externas.

Tarjeta Deportiva Universidad de Málaga	10 €
Duplicado Tarjeta por pérdida o extravío	3 €

CATEGORÍAS DE USUARIOS-AS DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

TARIFAS APLICABLES	
UMA A	ALUMNOS/AS 1º, 2º y 3º ciclo Grado y posgrado Titulaciones propias Movilidad P, Fin de carrera Aula de mayores Curso para extranjeros
UMA B	PDI/PAS (incluye cónyuge e hijo/s)
	PIF/BECARIO
	JUBILADO UMA
	CLUB DEPORTIVO UMA Y FUNDACIÓN UMA
Conveniados Tarifa C	ASOCIACIÓN ANTIGUOS ALUMNOS
	UNED
	COLABORADOR PRÁCTICUM
Colectivos Especiales Tarifa C	DISCAPACITADO
	FAMILIA NUMEROSA
	PENSIONISTA
	PATROCINADORES
	ACUERDOS CON CENTROS EDUCATIVOS



PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

ACTIVIDADES ACUÁTICAS.

ACTIVIDAD		UMA A	UMA B	C	P.BASE
ANTIESTRES NATACIÓN	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
APRENDIZAJE ADULTOS	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
	tres días	27,50 €	28,45 €	35,56 €	47,41 €
AQUAGYM	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
	tres días	23,00 €	23,79 €	29,74 €	39,66 €
CURSO SUPERIOR	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
	tres días	27,50 €	28,45 €	35,56 €	47,41 €
NATACIÓN ADULTOS	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
	tres días	27,50 €	28,45 €	35,56 €	47,41 €
PERSONALIZADO NATACIÓN	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
	tres días	23,00 €	23,79 €	29,74 €	39,66 €

ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES.

ACTIVIDAD		UMA B	C	P.BASE
AIKIDO INFANTIL Y JUVENIL	dos días	15,00 €	18,75 €	25,00 €
ALTA ESCUELA NATACIÓN	dos días	22,76 €	28,45 €	37,93 €
	tres días	28,45 €	35,56 €	47,41 €
APRENDIZAJE INFANTIL	un día	18,00 €	22,50 €	30,00 €
	dos días	26,00 €	32,50 €	43,33 €
ESCUELA ESPALDA INFANTIL	tres días	20,00 €	25,00 €	33,33 €
ESCUELA NATACIÓN	dos días	20,00 €	25,00 €	33,33 €
	tres días	27,00 €	33,75 €	45,00 €
ESCUELA PADEL NIÑOS	un día	17,00 €	21,25 €	28,33 €
	dos días	21,00 €	26,25 €	35,00 €
JUDO AVANZADO	dos días	15,00 €	18,75 €	25,00 €
JUDO INICIACIÓN	dos días	15,00 €	18,75 €	25,00 €
NATACIÓN BEBÉS	un día	18,00 €	22,50 €	30,00 €
RED BLUE	dos días	20,00 €	20,00 €	25,00 €
UMA ATLETISMO INFANTIL	dos días	15,00 €	15,00 €	20,00 €



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

ACTIVIDAD						UMA A	UMA B	C	P .BAS E
AEROBIC					dos días	15,0 0 €	15,5 2 €	19,4 0 €	25,86 €
AEROBOX					dos días	15,0 0 €	15,5 2 €	19,4 0 €	25,86 €
AERODANCE					dos días	15,0 0 €	15,5 2 €	19,4 0 €	25,86 €
BAILES LATINOS AVANZADO					dos días	20,0 0 €	20,6 9 €	25,8 6 €	34,48 €
BAILES LATINOS INICIACION					dos días	20,0 0 €	20,6 9 €	25,8 6 €	34,48 €
BODYFITNESS					dos días	15,0 0 €	15,5 2 €	19,4 0 €	25,86 €
					dos días	20,0 0 €	20,6 9 €	25,8 6 €	34,48 €
AIKIDO	dos días	15,00 €	19,40 €	25,86 €	tres días	27,0 0 €	27,9 3 €	34,9 1 €	46,55 €
ASESORAMIENTO DEPORTIVO	dos días	15,00 €	19,40 €	25,86 €					
	tres días	20,00 €	25,86 €	34,48 €					
	cinco días	27,00 €	34,91 €	46,55 €					
CARDIOVASCULAR	dos días mañana	15,50 €	20,04 €	26,72 €					
	tres días mañana	22,50 €	29,09 €	38,79 €					
	dos días tarde	17,50 €	22,63 €	30,17 €					
	tres días tarde	26,50 €	34,27 €	45,69 €					
	cinco días tarde	32,50 €	42,03 €	56,03 €					
CLUB RUNNING UMA	dos días	15,00 €	19,40 €	25,86 €					
FUNCTIONAL TRAINING	dos días	18,00 €	23,28 €	31,03 €					
	tres días	25,00 €	32,33 €	37,93 €					
JUDO	dos días	15,00 €	19,40 €	25,86 €					
PADEL	un día	22,00 €	28,45 €	29,31 €					
	dos días	28,00 €	36,20 €	41,00 €					
VOLEIBOL	dos días	15,00 €	19,40 €	25,86 €					
CICLISMO INDOOR									
COMBINADA					dos días	18,0 0 €	18,6 2 €	23,2 8 €	31,03 €
					tres días	25,0 0 €	25,8 6 €	32,3 3 €	37,93 €



	s				
FITNESS	dos días	15,00 €	15,52 €	19,40 €	25,86 €
GAP	dos días	15,00 €	15,52 €	19,40 €	25,86 €
PILATES	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
POWERBIKE	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
STEP	dos días	15,00 €	15,52 €	19,40 €	25,86 €
STREET DANCE	dos días	15,00 €	15,52 €	19,40 €	25,86 €
ZUMBA MAYORES	un día	8,70 €	9,00 €	11,25 €	15,00 €
ZUMBA FITNESS	dos días	15,00 €	15,52 €	19,40 €	25,86 €

SUPERBONO MATINAL*	cinco días	28,00 €	28,97 €	36,21 €	48,28 €
--------------------	------------	---------	---------	---------	---------

*De lunes a viernes

CURSOS DEPORTIVOS.

ACTIVIDADES DE SALUD.

ACTIVIDAD		UMA A	UMA B	C	P.BASE
ACTIV. FISICA MAYORES	dos días	12,00 €	12,41 €	15,52 €	20,69 €
ESCUELA ESPALDA	dos días	31,50 €	32,59 €	40,73 €	54,31 €
	tres días	39,00 €	40,34 €	50,43 €	67,24 €
ESCUELA ESPALDA SECO	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
GIMNASIA ABDOMINAL	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
NATACIÓN MAYORES	dos días	14,00 €	14,48 €	18,10 €	24,14 €
	tres días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
NATACIÓN EMBARAZADAS	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
NATACIÓN TERAPEUTICA	dos días	20,00 €	20,69 €	25,86 €	34,48 €
	tres días	27,50 €	28,45 €	35,56 €	47,41 €



OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEPORTIVOS.

ACTIVIDAD		TARIFA	
		Base	Bonificado*
VALORACIÓN MÉDICA		15,00€	15,00€
CONSULTA Y ASESORAMIENTO MÉDICO DEPORTIVO		40,00€	20,00€
VALORACION Y ASESORAMIENTO FISIOTERAPIA		40,00€	20,00€
MASAJE DEPORTIVO		30,00€ 45,00€	20,00€ 35,00€
RECUPERACIÓN Y READAPTACIÓN DEPORTIVA	Consulta + sesión fisioterapia	50,00€	30,00€
	Sigüientes sesiones	30,00€ (1 sesión)	20€ (1 sesión)
		125€ (Bono de 5)	75€ (5 sesiones)
ANTROPOMETRÍA		15,00€	10,00€
BIOIMPEDANCIA		3,00€	2,00€
TICKET MULTISPORT		4,50€	2,50€
TICKET POWERSPORT		5,00€	3,50€
INSCRIPCIÓN TROFEO RECTOR DEPORTES COLECTIVOS	45€ por equipo		
INSCRIPCIÓN TROFEO RECTOR DEPORTES INDIVIDUALES	3€		
ABONO TEMPORADA CIRCUITO NATURAL (sólo usuarios externos)	30€		

***Bonificado:** Comunidad Universitaria con Tarjeta deportiva y usuarios inscritos en una actividad en el momento del servicio.

CAMPUS INFANTILES.

ACTIVIDAD		TARIFA	
		Base	Bonificado
MINICAMPUS SEMANA BLANCA	Una plaza	104 €	88 €
	Hermanos (por plaza)	101,2€	71,5 €
CAMPUS DE VERANO - 1º TURNO	Una plaza	272,8 €	217,8 €
	Hermanos (por plaza)	239, 8 €	201,3 €
CAMPUS DE VERANO – 2º TURNO	Una plaza	245,3 €	190 €
	Hermanos (por plaza)	212,3 €	173,8 €



USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

ESPACIO DEPORTIVO		Tarifa Base HORA	*BONIFICADOS		
			"A"	"B"	"C"
PISTA DE PÁDEL	De apertura a 17.00 h.	10.00 €	6.00 €	7.00 €	8.00 €
	A partir de las 17.00 h.	16.00 €	10.00 €	11.00 €	13.00 €
PISTA VOLEY-PLAYA	De apertura a 17.00 h.	6.60 €	3.80 €	4.40 €	5.50 €
	A partir de las 17.00 h.	9.90 €	6.00 €	7.10 €	7.70 €
PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR	De apertura a 17.00 h.	16.50 €	9.90 €	11.50 €	13.20 €
	A partir de las 17.00 h.	19.80 €	12.10 €	13.80 €	15.90 €
PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR - TENIS	De apertura a 17.00 h.	6.60 €	3.80 €	4.40 €	5.50 €
	A partir de las 17.00 h.	9.90 €	6.00 €	7.10 €	7.70 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	De apertura a 17.00 h.	27.50 €	16.50 €	19.20 €	22.00 €
	A partir de las 17.00 h.	34.00 €	20.40 €	24.20 €	27.50 €
PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA - BALONCESTO (1/2 CAMPO)	De apertura a 17.00 h.	16.50 €	9.90 €	11.50 €	13.20 €
	A partir de las 17.00 h.	19.80 €	12.10 €	13.80 €	15.90 €
PABELLÓN - COMPLETO	De apertura a 17.00 h.	44.00 €	26.40 €	30.80 €	35.20 €
	A partir de las 17.00 h.	55.00 €	33.00 €	38.50 €	44.00 €
PABELLÓN - BALONCESTO O VOLEIBOL (1/3 CAMPO)	De apertura a 17.00 h.	26.40 €	15.90 €	18.70 €	20.90 €
	A partir de las 17.00 h.	33.00 €	19.80 €	23.10 €	26.40 €
CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL - FÚTBOL 7	De apertura a 17.00 h.	55.00 €	33.00 €	38.50 €	44.00 €
	A partir de las 17.00 h.	77.00 €	60.50 €	66.00 €	71.50 €
CAMPO DE CÉSPED NATURAL - FÚTBOL 7	De apertura a 17.00 h.	55.00 €	33.00 €	38.50 €	44.00 €
	A partir de las 17.00 h.	77.00 €	60.50 €	66.00 €	71.50 €
CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL - FÚTBOL 11	De apertura a 17.00 h.	110.00 €	66.00 €	84.70 €	96.80 €
	A partir de las 17.00 h.	154.00 €	121.00 €	132.00 €	143.00 €
PISTA SQUASH	De apertura a 17.00 h.	7.00 €	4.50 €	5.00 €	5.50 €
	A partir de las 17.00 h.	10.00 €	6.00 €	8.00 €	9.00 €
PISTA DE ATLETISMO	GRATIS	Usuarios con Tarjeta Deportiva activa en el curso 2016-17			
	RESTO DE USUARIOS	2,00€/hora			
CIRCUITO NATURAL DE CARRERA	GRATIS	Usuarios con Tarjeta Deportiva activa en el curso 2016-17			
	RESTO DE USUARIOS	2,00€/hora Abono curso 2016/17 30€			
NADO LIBRE AREA FITNESS	1 hora	3.00 €	2.00 €		
	Bono 20 horas	55.00 €	35.00 €		
PISCINA 1 CALLE (GRUPO DE 7 A 12)	Previa solicitud	44.00 €	26.40 €	30.80 €	35.20 €
PISTA DE ATLETISMO (GRUPO DE 30 O FRACCIÓN)	Previa solicitud	44.00 €	26.40 €	30.80 €	35.20 €
GIMNASIO/SALA USOS MÚLTIPLES/SALA EXPRESIÓN/POLIVALENTE (GRUPO DE 30 O FRACCIÓN)	Previa solicitud	66.00 €	39.60 €	46.20 €	52.80 €
CAMPO DE CÉSPED NATURAL – RUGBY	Previa solicitud	220.00 €	132.00 €	154.00 €	176.00 €



INCREMENTOS

- Por partido de baloncesto, voleibol, balonmano, fútbol sala = 100 € (tiempo mínimo de reserva 2 h.)
- Por partido de fútbol 11 o rugby = 150 € (tiempo mínimo de reserva 2 h.)
- Por torneo multideportivo = 500 € por jornada.
- Por torneo uni-deportivo = 200 € por jornada.

PROMOCIONES

La Dirección de Deporte Universitario podrá realizar promociones puntuales con % de descuento sobre las tarifas oficiales, Estas promociones serán limitadas y con fechas definidas.



3.4.3 Honorarios orientativos para las unidades docentes asistenciales de podología y fisioterapia.

CONCEPTOS	HONORARIOS
Consulta Podológica	32€
QUIROPODOLOGÍA	HONORARIOS
Quiropodia	32€
Curas Podológicas	16€
Curas con uso de anestesia local	54€
Reeducación ungueal	42€
Tratamiento de verrugas	120€
EXPLORACIÓN	HONORARIOS
Estudio exploración biomecánica (Instrumentalizada)	
Tipo 1	64€
E.B. (Básica) Tipo 2	32€
E.B. renovación S.P., moldes Tipo 3	20€
RADIOLOGÍA	HONORARIOS
Placas radiológicas (aparatos Rx podológicos)	Tarifa 1 – 11€
	Tarifa 2 – 21€
	Tarifa 3 - 32€
CIRUGÍA PODOLÓGICA (sólo anestesia local)	HONORARIOS
Infiltraciones	50€
Cirugía Dedo en garra	255€
Cirugía Papiloma	191€
Cirugía Exóstosis	255€
Cirugía Tenotomía	191€
Cirugía Quistes	191€
Cirugía Neuroma y pequeños tumores	191€
Cirugía Hallux Valgus	Tarifa 1 – 637€
	Tarifa 2 – 955€
Cirugía radios menores	Tarifa 1 – 637€
	Tarifa 2 - 955€
CIRUGÍA UNGUEAL	
C.U. con reconstrucción de rodetes periungueales.	250€
C.U. con Matricectomía Química.	200€
C.U. parcial	100€
ORTESIS	HONORARIOS
Cresta y anillos de silicona	40€
Siliconas interdigitales	24€
Guantelete y otras ortesis grande	64€
Correctores dedos	24€
SOPORTES Y SU ADAPTACIÓN	HONORARIOS
Soportes plantares, adaptación directa	100€
Soportes plantares termomoldeables	100€
Soportes plantares blandos y espumas	100€
Soportes plantares con resinas	100€



Alargos y descargas de diversos materiales	Tarifa 1 – 13€
	Tarifa 2 – 27€
	Tarifa 3 – 54€
PODOLOGÍA FÍSICA	HONORARIOS
Sesión de Podología Física	19€
Sesión Láser	19€
Sesión otros tratamientos alternativos	19€
UDA FISIOTERAPIA	
CONCEPTOS	HONORARIOS
Consulta Fisioterapia (1ª consulta)	53€
FISIOTERAPIA	HONORARIOS
Tratamiento Global	37€
Tratamiento fisioterápico básico	31€
Tratamiento fisioterápico especial	48€
Tratamiento electroterapia	27€
Termoterapia	27€
Tratamiento en grupo	16€
Valoración funcional	53€
Informes fisioterápicos	53€
Atenciones concertadas	37€
Punción Seca	31€
Tratamiento mediante Ondas de Choque	37€
Electrolisis Percutánea	53€



3.4.4 Servicios centrales de apoyo a la investigación.

Pág. 1

ÁREA ANÁLISIS QUÍMICO Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES (AQCM).

UNIDAD ANÁLISIS ELEMENTAL (AEL)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI	
AEL001	Análisis CHN/CN/O		5,00 €	7,50 €	10,00 €
AEL002	Análisis CHNS/S		6,00 €	9,00 €	12,00 €
AEL003	Análisis materiales con combustión optimizada (a sumar)		1,50 €	2,25 €	3,00 €
AEL004	Registro de curva DSC a 2°C/min		20,00 €	30,00 €	40,00 €
AEL005	Registro de curva DSC a 5°C/min		17,00 €	25,50 €	34,00 €
AEL006	Registro de curva DSC a 10°C/min		15,00 €	22,50 €	30,00 €
AEL007	Registro de curva DSC a 20°C/min		14,00 €	21,00 €	28,00 €
AEL008	Suplemento crisoles de Al		4,00 €	6,00 €	8,00 €
AEL009	Registro de curva TG-DSC 2 °C/min		15,00 €	22,50 €	30,00 €
AEL010	Registro de curva TG- DSC 5 °C/min		14,00 €	21,00 €	28,00 €
AEL011	Registro de curva TG- DSC 10 °C/min		10,00 €	15,00 €	20,00 €
AEL012	Registro de curva TG- DSC 20° C/min		7,00 €	10,50 €	14,00 €
AEL013	Suplemento medida masas		5,00 €	7,50 €	10,00 €
AEL014	Suplemento por medidas a temperaturas subambientales		10,00 €	15,00 €	20,00 €
AEL015	Suplemento por N2 líquido		5,00 €	7,50 €	10,00 €
AEL016	Carbono orgánico total, carbono total, carbono inorgánico y nitrógeno total en aguas		15,00 €	22,50 €	30,00 €
AEL017	Carbono total y nitrógeno total en aguas		7,50 €	11,25 €	15,00 €
AEL018	Carbono orgánico total, carbono total, carbono inorgánico, nitrógeno total, y carbono orgánico purgable		20,00 €	30,00 €	40,00 €
AEL019	en aguasCarbono orgánico purgable en aguas		7,50 €	11,25 €	15,00 €



AEL020	Carbono total en suelos	7,50 €	11,25 €	15,00 €
AEL021	Carbono orgánico total en suelos	15,00 €	22,50 €	30,00 €

UNIDAD ANÁLISIS DE MATERIALES CON LÁSER (AML)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
AML001	Análisis con láser de materiales sólidos / hora	66,70 €	100,05 €	133,40 €
AML002	Análisis mediante microsondas analíticas / hora	66,70 €	100,05 €	133,40 €
AML003	$\delta^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$ y $\delta^{18}\text{O}/^{16}\text{O}$ en carbonatos	15,00 €	22,50 €	30,00 €

UNIDAD ANÁLISIS DE SÓLIDOS POROSOS (ASP)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
ASP001	Isotermas de adsorción-desorción	15,00 €	22,50 €	30,00 €
ASP002	Área superficial mediante BET o Langmuir	10,00 €	15,00 €	20,00 €
ASP003	Isoterma de adsorción de CO_2	10,00 €	15,00 €	20,00 €
ASP004	Porosimetría de mercurio	20,00 €	30,00 €	40,00 €
ASP005	Densidad real con He	5,00 €	7,50 €	10,00 €
ASP006	Quimisorción con O_2 , CO , H_2	20,00 €	30,00 €	40,00 €

UNIDAD DIFRACCIÓN DE RAYOS-X (DRX)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
DRX001	Preparación de la muestra, molturación y montaje	5,00 €	7,50 €	10,00 €
DRX002	Difractograma con radiación Cu o Mo / h	11,00 €	16,50 €	22,00 €
DRX003	Capilar y rellenado del mismo	5,00 €	7,50 €	10,00 €



DRX004	Termodifractograma en cámara de alta temperatura / h	16,00 €	24,00 €	32,00 €
DRX005	Difractograma e identificación de fases cristalinas	21,00 €	31,50 €	42,00 €
DRX006	Difractograma y análisis cuantitativo por el método de Rietveld	107,00 €	160,50 €	214,00 €
DRX007	Estimación del tamaño de partícula por el método de Scherrer	5,00 €	7,50 €	10,00 €
DRX008	Estimación del tamaño de partícula y tensiones previo ajuste del perfil de difracción (Williamson-Hall o	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX009	similar) Auto-indexación de celda unidad y resolución estructural / h	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX010	Difractograma y análisis cuantitativo por el método de Rietveld y cálculos de amorfo	150,00 €	225,00 €	300,00 €
DRX011	Reflectometría, perfil y análisis	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX012	Medidas en ángulo rasante (in plane / out of plane) y perfiles de profundidad / h	11,00 €	16,50 €	22,00 €
DRX013	Calculo de texturas y stress	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX014	Mapas de espacio recíproco	22,00 €	33,00 €	44,00 €
DRX015	Termodifractograma en presión de gases controlada / h	16,00 €	24,00 €	32,00 €
DRX016	Difractograma en condiciones de humedad controladas (medidas en transmisión y radiación Mo) / h	16,00 €	24,00 €	32,00 €
DRX017	Microdifracción / h	11,00 €	16,50 €	22,00 €
DRX018	Difractogramas óptimos para estudios de Pair Distribution Function (PDF) (radiación Mo) / h	11,00 €	16,50 €	22,00 €
DRX019	Estudios estructurales (auto indexación, resolución estructural, dopajes, etc.)	22,00 €	33,00 €	44,00 €

UNIDAD ESPECTROMETRÍA ATÓMICA (EAT)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
EAT002	Calibración equipos general	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EAT003	Calibración DT-CVAAS	40,00 €	60,00 €	80,00 €
EAT004	Determinación FAAS elemento / muestra	2,00 €	3,00 €	4,00 €
EAT005	Determinación GFAAS elemento / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EAT006	Determinación ICP hasta 10 elementos / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
EAT007	Análisis semicuantitativo ICP-MS / muestra	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EAT008	Determinación CVAAS elemento / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €



EAT009	Determinación de mercurio por DT-CVAAS / muestra	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EAT010	Calibración EPA 200.8 para aguas	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EAT011	Determinación según EPA 200.8 para aguas / muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
EAT012	XRF semicuantitativo / muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
EAT013	XRF cuantitativo muestra / elemento	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EAT014	EDXRF mapping / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EAT015	EDXRF ensayo RoHS/WEEE / muestra	12,00 €	18,00 €	24,00 €
EAT016	EDXRF perfil de profundidad / muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
EAT017	Desarrollo de métodos (consultar)		0,00 €	0,00 €
EAT018	Realización informe	100,00 €	150,00 €	200,00 €
EAT019	Estudio estadístico simple	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EAT020	LA-ICP-MS-HR (Espectrometría de masas de alta resolución de plasmas de acoplamiento inductivo por ablación láser) / 10 disparos	25,00 €	37,50 €	50,00 €

UNIDAD ESPECTROSCOPÍA ELECTRÓNICA (EEL)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
EEL001	Preparación de muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EEL002	Interpretación e informe	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EEL003	Tamaño de partícula / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EEL004	Potencial zeta / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EEL005	Tamaño de partícula y potencial zeta / muestra	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EEL006	Cubetas PS para tamaño de partícula	2,00 €	3,00 €	4,00 €
EEL007	Cubetas para potencial zeta	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EEL008	Tamaño de partícula sin operador / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EEL009	Potencial zeta sin operador / muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
EEL010	Tamaño de partícula y potencial zeta sin operador / muestra	5,00 €	7,50 €	10,00 €



EEL011	Fluorimetría emisión-excitación / hora	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EEL012	Fluorimetría emisión-excitación sin operador / hora	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EEL013	Fluorimetría lifetime + reconvolution / hora	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EEL014	Fluorimetría lifetime + reconvolution sin operador / hora	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EEL015	Punto isoelectrico/punto de carga Zero	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EEL016	Laser Flash Photolysis / hora	18,00 €	27,00 €	36,00 €

UNIDAD ESPECTROMETRÍA DE MASAS (EMS)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
EMS002	Equilibración de agua $\delta H/D$	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS003	Dual $\delta^{13}C/^{12}C$, $\delta^{15}N/^{14}N$	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS004	$\delta^{13}C/^{12}C$	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EMS005	$\delta^{15}N/^{14}N$	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EMS006	Espectro de Masas Simple	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS007	GC-MS cualitativo	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS008	HPLC-MS cualitativo	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS009	GC-MS cuantitativo	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EMS010	HPLC-MS cuantitativo	35,00 €	52,50 €	70,00 €
EMS011	Preparación de muestras GC-MS y HPLC-MS	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS013	Desarrollo de método de análisis	400,00 €	600,00 €	800,00 €
EMS014	Extracción Soxhlet	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EMS015	$\delta^{13}C/^{12}C$ y $\delta^{18}O/^{16}O$ en carbonatos	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS016	$^{13}C/^{12}C$ aire (por muestra)	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EMS017	Dual $^{13}C/^{12}C$ y $^{18}O/^{16}O$ en aire (por muestra)	8,00 €	12,00 €	16,00 €
EMS018	Carbono inorgánico disuelto (DIC) IRMS	10,00 €	15,00 €	20,00 €
EMS019	D/H y $^{18}O/^{16}O$ en agua por IRMS	20,00 €	30,00 €	40,00 €



EMS020	13C/12C en aire	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EMS023	Equilibración D/H	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EMS027	Dual $\delta^{13}\text{C}/^{12}\text{C}$, $\delta^{15}\text{N}/^{14}\text{N}$ y análisis elemental de C/N	11,50 €	17,25 €	23,00 €
EMS028	Turboflow-HPLC-MS cualitativo	20,00 €	30,00 €	40,00 €
EMS029	Turboflow-HPLC-MS cuantitativo	40,00 €	60,00 €	80,00 €

UNIDAD ESPECTROSCOPÍA VIBRACIONAL (EVI)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
EVI001	UV-VIS-NIR 200-1100 nm resolución 1 nm	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI002	UV-VIS-NIR 200-3300 nm resolución 0,01 nm	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI003	Termoespectroscopía UV-VIS-NIR / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
EVI004	Espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR)	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI005	Preparación de pastillas de KBr FTIR / h	5,00 €	7,50 €	10,00 €
EVI006	Registro con accesorio ATR FTIR	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI007	Termoespectroscopía infrarroja FTIR / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
EVI008	Microscopía FT-IR	7,00 €	10,50 €	14,00 €
EVI009	Espectroscopía FT-Raman / h	40,00 €	60,00 €	80,00 €
EVI010	Espectroscopía FT-Raman rutina	15,00 €	22,50 €	30,00 €
EVI011	Termoespectroscopía Raman / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
EVI012	Microscopía Raman / h	35,00 €	52,50 €	70,00 €
EVI013	Microscopía Raman rutina	10,00 €	15,00 €	20,00 €



UNIDAD PREPARACIÓN DE MUESTRAS (PMU)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
PMU001	Digestión ácida a presión por microondas	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PMU002	Molino criogénico / hora	5,00 €	7,50 €	10,00 €
PMU003	Servicio de balanzas / hora	5,00 €	7,50 €	10,00 €
PMU004	Liofilizador / hora	0,50 €	0,75 €	1,00 €
PMU005	XRF molienda muestra	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU006	XRF preparación pastilla	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU007	XRF preparación de perla	7,00 €	10,50 €	14,00 €
PMU017	Pérdida por calcinación	8,00 €	12,00 €	16,00 €
PMU018	Molienda muestra criogénico	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU019	Preparación de muestra simple (diluciones, soluciones...)	2,50 €	3,75 €	5,00 €
PMU020	pH	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU021	Conductividad	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMU022	Determinación de aniones por IC	7,00 €	10,50 €	14,00 €
PMU023	Determinación de cationes por IC	7,00 €	10,50 €	14,00 €
PMU024	Calibración CI	10,00 €	15,00 €	20,00 €
PMU025	Tanque de 10L de N2 Líquido	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PMU027	Pérdida por secado/muestra	6,00 €	9,00 €	12,00 €
PMU029	Cenizas sulfúricas	9,50 €	14,25 €	19,00 €

UNIDAD RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
RMN001	Experimento 1D 1H con operador	1,00 €	1,50 €	2,00 €



RMN002	Experimento 1D 31P con operador	2,00 €	3,00 €	4,00 €
RMN003	Experimentos/hora con operador	3,00 €	4,50 €	6,00 €
RMN004	Noche con operador	6,00 €	9,00 €	12,00 €
RMN005	Fin de semana con operador	12,00 €	18,00 €	24,00 €
RMN006	Experimento 1D 1H sin operador	0,60 €	0,90 €	1,20 €
RMN007	Experimento 1D 31P sin operador	1,20 €	1,80 €	2,40 €
RMN008	Experimentos/hora sin operador	1,50 €	2,25 €	3,00 €
RMN009	Noche sin operador	6,00 €	9,00 €	12,00 €
RMN010	Fin de semana sin operador	12,00 €	18,00 €	24,00 €
RMN011	Preparación de muestras en CDCl ₃	2,00 €	3,00 €	4,00 €
RMN012	Preparación de muestras en D ₂ O	6,00 €	9,00 €	12,00 €
RMN013	Preparación de muestras en DMSO-D ₆	7,00 €	10,50 €	14,00 €
RMN014	Preparación de muestras en Acetona-D ₆	6,00 €	9,00 €	12,00 €
RMN015	Preparación de muestras en CD ₃ OD	18,00 €	27,00 €	36,00 €
RMN016	Preparación de muestras en C ₆ D ₆	20,00 €	30,00 €	40,00 €
RMN017	Preparación de muestras adición de D ₂ O	0,60 €	0,90 €	1,20 €
RMN018	Preparación de muestras completar volumen CDCl ₃	0,60 €	0,90 €	1,20 €

UNIDAD RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE SÓLIDOS (RMS)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OP	Tarifa EPRI
RMS001	Preparación de muestra	10,00 €	15,00 €	20,00 €
RMS002	Preparación de muestra HR-MAS	15,00 €	22,50 €	30,00 €
RMS003	Hora de ensayo (primera)	15,00 €	22,50 €	30,00 €
RMS004	Hora de ensayo adicional	8,00 €	12,00 €	16,00 €
RMS005	Experimento largo (6-12 horas)	60,00 €	90,00 €	120,00 €



RMS006	Ensayo fin de semana (48 horas)	90,00 €	135,00 €	180,00 €
RMS007	Ensayo a baja temperatura (primera hora)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
RMS008	Procesado y representación gráfica de datos (opcional)	20,00 €	30,00 €	40,00 €

UNIDAD ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRÓNICA DE RAYOS X (XPS) (XPS)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
XPS001	Espectro XPS / h	20,00 €	30,00 €	40,00 €
XPS002	Informe de resultados (máximo tres muestras)	180,00 €	270,00 €	360,00 €

ÁREA CIENCIAS DE LA VIDA (CCVI)

UNIDAD BIOLOGÍA MOLECULAR (BMO)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
BMO001	Síntesis de oligonucleótidos: 0,025 micromol	0,23 €	0,35 €	0,46 €
BMO002	Síntesis de oligonucleótidos: 0,050 micromol	0,37 €	0,56 €	0,74 €
BMO003	Síntesis de oligonucleótidos: 0,2 micromol	0,82 €	1,23 €	1,64 €
BMO004	Síntesis de péptidos (consultar)		0,00 €	0,00 €
BMO005	Mini-preparaciones de plásmidos (10 clones)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
BMO006	Maxi-preparaciones de plásmidos (2 clones)	30,00 €	45,00 €	60,00 €
BMO007	Ultracentrifugación en gradiente de CsCl	12,00 €	18,00 €	24,00 €



BMO008	Análisis de restricción (10 clones/1 enzima)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
BMO009	Electroforesis de DNA (10 calles)-Minigel	5,00 €	7,50 €	10,00 €
BMO010	Electroforesis de DNA (10 calles)-Maxigel	6,00 €	9,00 €	12,00 €
BMO011	Electroforesis de RNA (10 calles)	8,00 €	12,00 €	16,00 €
BMO012	Electroforesis de proteínas (10 calles, minigeles-SDS-PAGE)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
BMO013	Electroforesis de proteínas (10 calles, geles estándar-SDS-PAGE)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
BMO014	Western blot (minigeles)	17,00 €	25,50 €	34,00 €
BMO015	Western blot (geles estándar)	22,00 €	33,00 €	44,00 €
BMO016	Northern blot	25,00 €	37,50 €	50,00 €
BMO017	PCR (amplificación de DNA)	4,00 €	6,00 €	8,00 €
BMO018	Purificación de productos de PCR y cuantificación	2,50 €	3,75 €	5,00 €
BMO019	Construcción de genotecas de cDNA (consultar)		0,00 €	0,00 €
BMO020	Construcción de genotecas de genómicas (consultar)		0,00 €	0,00 €
BMO021	Extracción de RNA o DNA genómico	20,00 €	30,00 €	40,00 €
BMO022	Documentación de geles	0,30 €	0,45 €	0,60 €
BMO023	Revelado película autoradiográfica	0,40 €	0,60 €	0,80 €
BMO024	Gateway (consultar)		0,00 €	0,00 €
BMO025	PCR gradiente Veriti	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO026	Centrifuga refrigerada Eppendorf	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO027	Crosslinker	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO029	qPCR 7500 AB	5,00 €	7,50 €	10,00 €
BMO030	qPCR Light Cyclor 480II	2,50 €	3,75 €	5,00 €
BMO031	Extracción de proteínas	17,00 €	25,50 €	34,00 €
BMO032	Espectrofotómetro	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO033	Chemidoc	0,50 €	0,75 €	1,00 €
BMO034	Soporte laboratorio / día	2,00 €	3,00 €	4,00 €
BMO035	qPCR7500 AB incluyendo placa 96 + lámina selladora	12,00 €	18,00 €	24,00 €
BMO036	SYBRGreen / µL	0,10 €	0,15 €	0,20 €



UNIDAD CULTIVOS CELULARES (CCE)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
CPL001	Tarifa mensual por balda en cámara de crecimiento	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CPL002	Experimento completo de transformación y obtención de 10 líneas transgénicas de Populus tremula x P.	40,00 €	60,00 €	80,00 €
CCE002	Ensayos de detección de micoplasmas	16,00 €	24,00 €	32,00 €
CCE003	Fotografía microscópica digital / h	2,00 €	3,00 €	4,00 €
CCE004	Microscopio de fluorescencia / h	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE005	Contador electrónico de células / h	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE006	Fluorímetro multiplaca / h	4,00 €	6,00 €	8,00 €
CCE007	Espectrofotómetro microplacas / ensayo	2,00 €	3,00 €	4,00 €
CCE008	Criopreservación / viales · año	1,00 €	1,50 €	2,00 €
CCE009	Citometría 1 láser	5,00 €	7,50 €	10,00 €
CCE010	Citometría en varios láseres	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE011	Determinación de OCR y ECAR (placa de 24 pocillos)	96,00 €	144,00 €	192,00 €
CCE012	Test de estrés mitocondrial con determinación de OCR y ECAR (placa de 24 pocillos)	106,00 €	159,00 €	212,00 €
CCE013	Bacterias aerobias	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE014	Bacterias coliformes totales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE015	Bacterias coliformes fecales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE016	Escherichia coli	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE017	Enterococos	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE018	Clostridium	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE019	Análisis microbiológico en grifo del consumidor (RD 140/2003)	18,00 €	27,00 €	36,00 €
CCE020	Análisis microbiológico de control (RD 140/2003)	35,00 €	52,50 €	70,00 €

CCE001

Cuota por el uso de las in



CCE021	Análisis microbiológico completo (RD 140/2003)	43,00 €	64,50 €	86,00 €
CCE022	Ensayo de endotoxinas	100,00 €	150,00 €	200,00 €
CCE023	Desarrollo de ensayos / hora	20,00 €	30,00 €	40,00 €
CCE024	Obtención y puesta en marcha de línea celular catalogada / línea	700,00 €	1.050,00 €	1.400,00 €
CCE025	Mantenimiento de línea celular / semana	50,00 €	75,00 €	100,00 €
CCE026	Mantenimiento de stocks frescos de líneas celulares criopreservadas / línea	200,00 €	300,00 €	400,00 €
CCE027	Enterobacterias	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE028	Mohos y levaduras	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE029	Staphylococcus aureus	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE030	Pseudomonas aeruginosa	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE031	Salmonella	20,00 €	30,00 €	40,00 €
CCE032	Microorganismos aerobios totales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
CCE033	Enterobacterias (recuento en VRBG, ISO7402)	20,00 €	30,00 €	40,00 €

UNIDAD CULTIVOS DE PLANTAS (CPL)

CPL003	Transformación y transferencia a medio selectivo / 10 placas 4 semanas	200,00 €	300,00 €	400,00 €
CPL004	Regeneración de plántulas transgénicas o subcultivo / 10 líneas	40,00 €	60,00 €	80,00 €
CPL005	Envío de material bote o placa (precio por unidad, no incluye gastos de envío)	1,50 €	2,25 €	3,00 €
CPL006	Cultivo in vitro de explantos, formación de órganos axilares o adventicios y su clonación (30 botes)	40,00 €	60,00 €	80,00 €
CPL007	Mantenimiento de material in vitro 30 botes / mes	20,00 €	30,00 €	40,00 €
CPL008	Mantenimiento de material in vitro transgénico que necesite antibiótico / 10 líneas 3 replicas mes	30,00 €	45,00 €	60,00 €
CPL009	Material vegetal control (WT) / frasco	7,00 €	10,50 €	14,00 €
CPL010	Cultivo ex vitro de plantas: germinación, aclimatación y propagación por estaquillado /20 macetas		0,00 €	0,00 €
CPL011	(Otros trabajos / hconsultar)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
CPL012	Test de estrés glucolítico con determinación de OCR y ECAR (placa de 24 pocillos)	110,00 €	165,00 €	220,00 €
CPL013	Mantenimiento de material in vitro transgénico que necesite antibiótico, 1 línea con 3 réplicas	3,00 €	4,50 €	6,00 €
CPL014	(Experimento completo de transformación y obtención de 10 líneas transgénicas de Populus tremula x	300,00 €	450,00 €	600,00 €



p. subcultivo)

alba / Fragaria x ananassa, Nicotiana benthamiana / año

UNIDAD CRIOGENIA (CRI)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
CRI002	Nitrógeno líquido / L	2,00 €	3,00 €	4,00 €
CRI003	Nieve carbónica / Kg	6,00 €	9,00 €	12,00 €

UNIDAD ESPECTROMETRÍA DE MASAS (EMS)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
EMS025	SPME-GC-MS cualitativo (por muestra)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
EMS026	SPME-GC-MS cuantitativo (por muestra)	35,00 €	52,50 €	70,00 €

UNIDAD FOTOBIOLOGÍA (FTB)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
FTB001	Intercalibración de equipos de medida de radiación	50,00 €	75,00 €	100,00 €
FTB002	Datos temporales de radiación visible y ultravioleta / día	1,50 €	2,25 €	3,00 €
FTB003	Radiación efectiva solar y de lámparas (efecto biológico)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB004	Montaje de lámparas de radiación visible y UV / lámpara	35,00 €	52,50 €	70,00 €
FTB005	Montaje de filtros neutros o de corte	15,00 €	22,50 €	30,00 €
FTB006	Uso de lámpara / día	1,25 €	1,88 €	2,50 €
FTB007	Caracterización espectral de lámparas y filtros	20,00 €	30,00 €	40,00 €
FTB008	Simulador Solar Oriel / h	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB009	Cálculo del Factor de Protección Solar (FPS) in vitro	16,00 €	24,00 €	32,00 €



FTB010	Elaboración de informes	35,00 €	52,50 €	70,00 €
FTB011	Extractos enriquecidos en MAAs / 50 mg	350,00 €	525,00 €	700,00 €
FTB012	MAAs en alto grado de pureza /20mg M-Gly o Porphyrin 334	690,00 €	1.035,00 €	1.380,00 €
FTB013	Extracción y cuantificación de CLOROFILA en macro y microalgas (espectrofotometría)	9,00 €	13,50 €	18,00 €
FTB014	Extracción y cuantificación de Ficobiliproteínas en macro y microalgas (espectrofotometría)	9,00 €	13,50 €	18,00 €
FTB015	Clorofila y carotenoides (HPLC)	18,00 €	27,00 €	36,00 €
FTB016	Aminoácidos tipo micoporina (MAAs) por HPLC	18,00 €	27,00 €	36,00 €
FTB017	Fracción ácida o neutra de polisacáridos (consultar)		0,00 €	0,00 €
FTB018	Extracción y cuantificación de lípidos totales	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB019	Determinación de ácidos grasos en (GC)	18,00 €	27,00 €	36,00 €
FTB020	Superóxido dismutasa (SOD) o catalasa (CAT)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
FTB021	Glutathion reductasa (GR) o Glutathion peroxidasa (GPx)	25,00 €	37,50 €	50,00 €
FTB022	Capacidad antioxidante global en solvente orgánico (Ensayo DPPH) (4-5 concentraciones y cálculo de	15,00 €	22,50 €	30,00 €
FTB023	Ic 50)Capacidad antioxidante global en solvente acuoso (Ensayo ABTS/ S2O8K2) (ensayo de 4-5	15,00 €	22,50 €	30,00 €
FTB024	concentraciones y cálculo de Ic 50)Inhibición de la peroxidación lipídica (ensayo de 4-5 concentraciones y	20,00 €	30,00 €	40,00 €
	cálculo de Ic 50)			
FTB025	Inhibición en la formación de lipoperóxidos	8,00 €	12,00 €	16,00 €
FTB026	Secuestro de radicales superóxidos	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB027	Ensayo citotoxicidad MTT de sustancias algales	85,00 €	127,50 €	170,00 €
FTB028	Aniones por cromatografía iónica en muestras acuosas	7,00 €	10,50 €	14,00 €
FTB029	Cationes por cromatografía iónica en muestras acuosas	7,00 €	10,50 €	14,00 €
FTB030	Alcalinidad	4,00 €	6,00 €	8,00 €
FTB031	DQO	15,00 €	22,50 €	30,00 €
FTB032	DBO5	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB033	Conductividad	3,00 €	4,50 €	6,00 €
FTB034	pH	3,00 €	4,50 €	6,00 €
FTB035	Producción de biomasa algal	40,00 €	60,00 €	80,00 €
FTB036	Aislamiento de cepas algales	70,00 €	105,00 €	140,00 €
FTB037	Mantenimiento de cepas algales / mes	3,50 €	5,25 €	7,00 €
FTB038	Caracterización fotosintética	25,00 €	37,50 €	50,00 €



FTB039	MAAs en alto grado de pureza /5mg Shinorine o Asterine 330	600,00 €	900,00 €	1.200,00 €
FTB041	Valoración potenciométrica muestras acuosas	10,00 €	15,00 €	20,00 €
FTB042	Valoración potenciométrica / 1 hora	15,00 €	22,50 €	30,00 €

UNIDAD MÉTODOS NUMÉRICOS (MNU)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
MNU001	Consultoría y modelización medioambiental (consultar)		0,00 €	0,00 €
MNU002	Consultoría en programación de altas prestaciones (HPC) en CPU/GPU (consultar)		0,00 €	0,00 €
MNU003	Utilización del clúster CPU pequeño (≤ 100 horas de cómputo. Para >100 horas, consultar precio)	54,87 €	82,31 €	109,74 €
MNU004	Utilización del clúster CPU mediano (≤ 100 horas de cómputo. Para >100 horas, consultar precio)	108,73 €	163,10 €	217,46 €
MNU005	Utilización del clúster CPU grande (≤ 100 horas de cómputo. Para >100 horas, consultar precio)	217,46 €	326,19 €	434,92 €
MNU006	Utilización del clúster CPU extragrande (≤ 100 horas de cómputo. Para >100 horas, consultar precio)	433,93 €	650,90 €	867,86 €
MNU007	Utilización del clúster GPU (Arquitectura Fermi) (≤ 50 horas de cómputo. Para >50 horas, consultar	507,13 €	760,70 €	1.014,26 €
MNU008	precio) Utilización del clúster GPU (Arquitectura Kepler) (≤ 50 horas de cómputo. Para >50 horas, consultar precio)	739,79 €	1.109,69 €	1.479,58 €

UNIDAD PROTEÓMICA (PRO)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
PRO001	Espectroscopía de fluorescencia / h	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PRO002	Espectroscopía de fluorescencia sin operador / h	42,00 €	63,00 €	84,00 €
PRO003	Identificación proteínas por nHPLC-MS/MS (<5 muestras)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
PRO004	Identificación proteínas por nHPLC-MS/MS (5-20 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
PRO005	Identificación proteínas por nHPLC-MS/MS (>20 muestras)	50,00 €	75,00 €	100,00 €



PRO006	Identificación proteínas: análisis de datos adicionales / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
PRO007	Identificación proteínas: análisis de datos adicionales / h sin operador	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PRO008	Análisis FPLC	35,00 €	52,50 €	70,00 €
PRO009	Fragmentación nESI-online secuenciación de novo (<5 muestras)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
PRO010	Fragmentación nESI-online secuenciación de novo (5-20 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
PRO011	Fragmentación nESI-online secuenciación de novo (>20 muestras)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
PRO012	Fragmentación nESI-online sec. novo: análisis de datos adicionales / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €
PRO013	Fragmentación nESI-online sec. novo: análisis de datos adicionales / h sin operador	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PRO014	Análisis SELDI-TOF / h array (consultar)		0,00 €	0,00 €
PRO015	Digestión triptica de proteínas / muestra	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO016	Desalar o concentrar con Zip Tip / muestra	10,00 €	15,00 €	20,00 €
PRO017	Análisis por FPLC/hora	30,00 €	45,00 €	60,00 €
PRO018	Análisis por TLC rutina	25,00 €	37,50 €	50,00 €
PRO019	Análisis por TLC/hora	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO020	Análisis HPLC rutina	52,00 €	78,00 €	104,00 €
PRO021	Análisis HPLC/hora	48,00 €	72,00 €	96,00 €
PRO022	Extracción de proteínas	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PRO023	Cuantificación de proteínas por el método Bradford	2,00 €	3,00 €	4,00 €
PRO024	Precipitación de muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
PRO025	Digestión automática	5,00 €	7,50 €	10,00 €
PRO026	Electroforesis bidimensional : Preparación de la muestra, limpieza, gel 2D, tinción plata/coomassie y	50,00 €	75,00 €	100,00 €
PRO027	adquisición de imágenes (gel pequeño 8x7)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
PRO028	Electroforesis bidimensional: Preparación de la muestra, limpieza, gel 2D, tinción plata/coomassie y adquisición de imágenes (gel mediano 16x14)	90,00 €	135,00 €	180,00 €
PRO029	Electroforesis 2D diferencial cuantitativa (DIGE): Preparación de la muestra, marcaje con 3 fluorocromos, gel 2D, adquisición de imágenes y análisis automático de geles (gel grande 26x22)	400,00 €	600,00 €	800,00 €
PRO030	Picado automático de spots (placa de 96 p)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO031	Plataforma LC-MALDI: nanoHPLC, robot recolector en placas MALDI, adquisición de espectros y	25,00 €	37,50 €	50,00 €



PRO032	análisis MALDI-TOF o MALDI-TOF/TOF	Plataforma LC-MALDI: nanoHPLC, robot recolector en placas	20,00 €	30,00 €	40,00 €
	MALDI, adquisición de espectros y				
PRO033	análisis MALDI-TOF o MALDI-TOF/TOF	Plataforma LC_MALDI: nanoHPLC, robot recolector en placas	10,00 €	15,00 €	20,00 €
	MALDI, adquisición de espectros y				
PRO034	análisis MALDI-TOF o MALDI-TOF/TOF	Personal técnico (instrumental)/hora	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PRO035	Personal técnico (asesoría científico/técnica)/hora		20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO036	Equipo Luminex 200		20,00 €	30,00 €	40,00 €
PRO037	Purificación de muestra para análisis proteómico.		10,00 €	15,00 €	20,00 €

ÁREA INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN (INST).

UNIDAD INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA "LA MAYORA" (IHS)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
IHS001	Mesa completa / día	3,00 €	4,50 €	6,00 €
IHS002	Mesa mitad / día	1,50 €	2,25 €	3,00 €
IHS003	Mesa tercio / día	1,00 €	1,50 €	2,00 €



ÁREA INSTALACIÓN RADIATIVA (IRAD).

UNIDAD INSTALACIÓN RADIATIVA (IRA)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
IRA001	Dosimetría anual nominal	80,00 €	120,00 €	160,00 €
IRA002	Dosimetría mensual	10,00 €	15,00 €	20,00 €
IRA003	Dosimetría anillo	150,00 €	225,00 €	300,00 €
IRA004	Control de hermeticidad de fuentes	100,00 €	150,00 €	200,00 €
IRA005	Control de calidad equipos Rx	100,00 €	150,00 €	200,00 €
IRA006	Revisión periódica de la instalación radiactiva: Zona de RX, CT y microscopía electrónica	100,00 €	150,00 €	200,00 €
IRA007	Revisión periódica de la instalación radiactiva. Laboratorio de fuentes no encapsuladas. Gestión dosimétrica y material de radioprotección	208,33 €	312,50 €	416,66 €

UNIDAD (RAD)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
RAD001	Índice de actividad alfa total por contador de centelleo líquido.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD002	Índice de actividad alfa total por contador proporcional de flujo de gas.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD003	Índice de actividad beta total por contador de centelleo líquido.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD004	Índice de actividad beta total por contador d contador proporcional de flujo de gas.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD005	Índice de actividad beta resto por contador de centelleo líquido.	50,00 €	75,00 €	100,00 €
RAD006	Determinación de radón 222 en agua	30,00 €	45,00 €	60,00 €



RAD007	Actividad de tritio por contador de centelleo líquido.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD008	Espectrometría gamma.	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD009	Espectrometría alfa	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD010	Actividad emisores beta por centelleo líquido	30,00 €	45,00 €	60,00 €
RAD011	Preparación de muestras para espectrometría gamma	20,00 €	30,00 €	40,00 €
RAD012	Preparación de muestras para espectrometría alfa	20,00 €	30,00 €	40,00 €
RAD013	SCH 23390 [N-methyl-3H]	469,00 €	703,50 €	938,00 €
RAD014	Raclopride [N-propyl-3H]	565,00 €	847,50 €	1.130,00 €
RAD015	Water [3H]	150,00 €	225,00 €	300,00 €
RAD016	[alpha-32P] 500 µCi NEG513H	375,00 €	562,50 €	750,00 €
RAD017	[gamma-32P] 100 µCi	250,00 €	375,00 €	500,00 €
RAD018	[gamma-32P] 100 µCi BLU002A100UC	165,00 €	247,50 €	330,00 €
RAD019	Methionine L-[3S]-[alpha-32P]	300,00 €	450,00 €	600,00 €
RAD020	Peptide YY (Leu31, Pro34)	650,00 €	975,00 €	1.300,00 €
RAD021	Índice de actividad alfa total por contador proporcional de flujo de gas	80,00 €	120,00 €	160,00 €
RAD022	125I NEZ033 1 mCi	435,00 €	652,50 €	870,00 €

ÁREA MICROSCOPIA (MICR)

UNIDAD AFM-NSOM-MICRO RAMAN (AFM)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
AFM001	Imagen Topográfica en 2D, 3D (modo contacto o tapping) + informe con análisis de rugosidad / h	20,00 €	30,00 €	40,00 €
AFM002	Suplemento por soporte de mica	10,00 €	15,00 €	20,00 €
AFM003	Microscopía Raman Renishaw / espectro rutina / línea láser	15,00 €	22,50 €	30,00 €
AFM004	Microscopía Raman Renishaw / h	35,00 €	52,50 €	70,00 €



AFM005	Suplemento accesorio para líquidos Microscopía Raman	5,00 €	7,50 €	10,00 €
AFM006	Autoservicio Microscopía Raman Renishaw / máx. 5 h	40,00 €	60,00 €	80,00 €
AFM007	Microscopía AFM + Raman mapping / h	30,00 €	45,00 €	60,00 €

UNIDAD MICROSCOPIA CONFOCAL Y CITOMETRÍA (MCO)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
MCO001	Microscopio confocal Leica TCS NT/SP5 II / h	7,00 €	10,50 €	14,00 €
MCO002	Microscopio confocal Leica TCS NT/SP5 II / h con técnico	22,00 €	33,00 €	44,00 €
MCO003	Microscopio y lupa de fluorescencia, campo claro/DIC / h	2,00 €	3,00 €	4,00 €
MCO004	Microscopio y lupa de fluorescencia, fluorescencia / h	4,00 €	6,00 €	8,00 €
MCO005	Citometría de flujo, 1 láser, análisis	5,00 €	7,50 €	10,00 €
MCO006	Citometría de flujo, 2 láseres, análisis	10,00 €	15,00 €	20,00 €
MCO007	Citometría de flujo, separación	17,00 €	25,50 €	34,00 €

UNIDAD PREPARACIÓN DE MUESTRAS MICROSCOPIA (PMM)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
PMM001	Ultramicrotomo corte ultrafino / muestra	20,00 €	30,00 €	40,00 €
PMM002	Inclusión I (fijación, deshidratación, infiltración y polimerización) / muestra	25,00 €	37,50 €	50,00 €
PMM003	Inclusión muestra II (deshidratación, infiltración y polimerización)	15,00 €	22,50 €	30,00 €
PMM004	Inclusión muestra III (infiltración y polimerización)	11,00 €	16,50 €	22,00 €
PMM005	Tinción semifino 1 porta	1,30 €	1,95 €	2,60 €
PMM006	Ultramicrotomo corte semifino / muestra	4,00 €	6,00 €	8,00 €
PMM007	Contrastado (U o Pb) / rejilla	3,00 €	4,50 €	6,00 €
PMM008	Criostato autoservicio (hora)	2,50 €	3,75 €	5,00 €



UNIDAD MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO (SEM)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
SEM001	JEOL 6490 LW + EDX / h	15,00 €	22,50 €	30,00 €
SEM002	JEOLJSM 840 / h	10,00 €	15,00 €	20,00 €
SEM003	JEOL 6490 LW + EDX / h con técnico	30,00 €	45,00 €	60,00 €
SEM004	JEOLJSM 840 / h con técnico	25,00 €	37,50 €	50,00 €
SEM005	Captación de imágenes	5,00 €	7,50 €	10,00 €
SEM006	Metalización muestras para SEM (> 8 muestras)	8,00 €	12,00 €	16,00 €
SEM007	Desecación por punto crítico	10,00 €	15,00 €	20,00 €
SEM008	Embutido en resina de muestra para SEM	5,00 €	7,50 €	10,00 €

UNIDAD MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN (TEM)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
TEM001	HRTEM Philips CM200 + EDX / h	15,00 €	22,50 €	30,00 €
TEM002	CTEM JEOL JEM1400 / h	10,00 €	15,00 €	20,00 €
TEM003	HRTEM Philips CM200 + EDX / h con técnico	30,00 €	45,00 €	60,00 €
TEM004	CTEM JEOL JEM1400 / h con técnico	25,00 €	37,50 €	50,00 €
TEM005	Rejilla Cu película de formvar-carbón	3,00 €	4,50 €	6,00 €
TEM006	Rejilla Ni película de formvar-carbón	4,00 €	6,00 €	8,00 €
TEM007	Preparación de muestras sólidas para TEM (cortado, pulido y adelgazado) / h	6,00 €	9,00 €	12,00 €
TEM008	Caja numerada para rejillas	24,00 €	36,00 €	48,00 €
TEM009	Ultramicrotomo Leica UC-7	4,00 €	6,00 €	8,00 €



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁREA TALLERES (TALL)

UNIDAD TALLER DE MECANIZADO (TME)

ID Tarifa	Descripción	Tarifa UMA	Tarifa OPI	Tarifa EPRI
TME001	Diseño CAD/CAM / h	20,00 €	30,00 €	40,00 €
TME002	Mecanizado, ajuste y montaje / h	18,00 €	27,00 €	36,00 €
TME003	Prototipado rápido / h	16,00 €	24,00 €	32,00 €



3.4.5 Bioinnovación.

ÁREA: Supercomputación.

Responsables Técnicos:

- Rafael Larrosa Jiménez.
- Darío Guerrero Fernández.

PRECIOS POR SERVICIOS

CONCEPTO	UMA	OPIS	PRI
Uso de los recursos de supercomputación	0€	Consultar	Consultar

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

- Los precios no incluyen IVA.



ÁREA: Bioinformática.

Responsable Técnico: Rocío Bautista Moreno.

PRECIOS POR SERVICIOS *

CONCEPTO	UMA	OPIS	PRI
Ensamblaje de pequeños genomas < 20 Mb			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación.	200€	220€	240€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Ensamblaje de grandes genomas >20Mb			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación (< 200 Gbyte de datos)	1.350€	1.485€	1.620€
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación (> 200 Gbyte de datos) : Solicitar al servicio		0€	0€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Ensamblaje de pequeños transcriptomas			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación.	200€	220€	240€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Ensamblaje de grandes transcriptomas			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, ensamblaje de novo, anotación (< 200 Gbyte de datos)	1.350€	1.485€	1.620€



Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Análisis de Exomas (básico o extendido) Captura de las regiones codificantes del Genoma Humano			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, alineamiento a las referencia, identificación de variantes, anotación de variantes.	350€	385€	420€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
mRNA-Seq expresión y descubrimiento de ARN codificantes	Perfiles de		Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, alineamiento a las referencia, cálculo de expresión diferencial, anotación	100€	110€	120€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Total RNA-Seq expresión y descubrimiento de ARN codificantes y no codificantes	Perfiles de		Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, alineamiento a las referencia, cálculo de expresión diferencial, anotación.	100€	110€	120€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€
Small RNA-Seq expresión y descubrimiento de ARN pequeños	Perfiles de		Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, Alineamiento de las referencias, Cálculo de expresión diferencial, anotación	100€	110€	120€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€



16S/18S/ITS-Seq Metagenómica Establecimiento de relaciones filogenéticas			Precio por muestra**
Análisis Bioinformático Pack Básico: Control de calidad de las lecturas, alineamiento a las referencias, cuantificación de las poblaciones (OTUS).	50€	55€	60€
Análisis Personalizado: Solicitar al servicio		0€	0€

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

*Los precios no incluyen IVA.

**Para otras configuraciones de muestras, consultar precio según valoración técnica

ÁREA: Genómica.

Responsable Técnico: Josefa Gómez Maldonado.

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS*		
	UMA	OPIS	PRI
Microdissección Láser			
Microdissección Láser (1h con técnico)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Microdissección Láser (1h sin técnico)	10,00 €	15,00 €	20,00 €



10 Slides para Microdissección Láser (PEN/ PET)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
Control de Calidad para Microdissección Láser para DNA (Labchip+Qubit) (11 muestras)	85,00 €	127,50 €	170,00 €
Control de Calidad para Microdissección Láser para RNA (Labchip+Qubit) (11 muestras)	65,00 €	97,50 €	130,00 €
Criostato (1 h con técnico)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Criostato (1 h sin técnico)	5,00 €	7,50 €	10,00 €
Bionalizador 2100			
LabChip DNA 7500 (12 muestras)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
LabChip DNA High Sensitivity (11 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
LabChip RNA 6000 Pico (11 muestras)	50,00 €	75,00 €	100,00 €
Electroforesis de campo eléctrico pulsado. Chef DRIII			
Gel Chef DRIII con un marcador (Lambda Ladder PFG/MidRange I PFG) (10 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €
Gel Chef DRIII con dos marcadores (Lambda Ladder PFG y MidRange I PFG) (10 muestras)	80,00 €	120,00 €	160,00 €
Electro-elución de DNA (3kb-150Kb) o proteínas (>3-5kD) a partir de gel. Elutrap			
1 muestra embebida en gel	30,00 €	45,00 €	60,00 €
4 muestras embebidas en gel	90,00 €	135,00 €	180,00 €
Fragmentación de DNA. Hydroshear			
Fragmentación de DNA (10 muestras)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Fragmentación de DNA con Control de Calidad LabChip (12 muestras)	70,00 €	105,00 €	140,00 €



Cuantificación fluorimétrica			
Cuantificación DNA Qubit (10 muestras)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
Cuantificación RNA Qubit (10 muestras)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
Cuantificación DNA Piogreen (10 muestras)	12,00 €	18,00 €	24,00 €
Cuantificación RNA Ribogreen (10 muestras)	12,00 €	18,00 €	24,00 €

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

*Los precios no incluyen IVA.

ÁREA: Ultrasecuenciación.

Responsable Técnico: Josefa Gómez Maldonado.

Ultrasecuenciación: NextSeq550 (Illumina)	PRECIOS POR SERVICIOS *		
CONCEPTO	UMA	OPIS	PRI
Secuenciación NextSeq 550. (Sin preparación de Genotecas)			Precio por carrera
High output 300 ciclos Kit v 2.0 (2x150 pb).100-120 Gb. 400 Millones de lecturas simple/ 800 millones de lecturas pareadas.	4.345€	4.780€	5.214€



High output 150 ciclos Kit v 2.0 (2x75 pb). 50-60 Gb. 400 Millones de lecturas simple/ 800 millones de lecturas pareadas.	2.790€	3.069€	3.348€
High output 75 ciclos Kit v 2.0 (1x75 pb). 25-30 Gb. 400 Millones de lecturas simple.	1.545€	1.700€	1.854€
Mid output 300 ciclos Kit v 2.0 (2x150 pb). 32-39 Gb. 130 Millones de lecturas simples/ 260 Millones de lecturas pareadas.	1.810€	1.991€	2.172€
Mid output 150 ciclos Kit v 2.0 (2x75 pb). 16-19 Gb. 130 Millones de lecturas simples/ 130 Millones de lecturas simples. 260 Millones de lecturas pareadas.	1.205€	1.326€	1.446€
Secuenciación Genoma Humano			Precio por muestra**
Genotecas DNA Nextera + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 1 genomas humano. Cobertura medida de hasta 30X.	5.168€	5.685€	6.202€
Secuenciación Genoma >20Mb			Precio por muestra**
Genotecas DNA Nextera + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera con preparación de 1 genoteca y su posterior secuenciación. 400 Millones de lecturas simple/ 800 millones de lecturas pareadas.	5.168€	5.685€	6.202€
Secuenciación Genomas <20Mb			Precio por muestra**
Genotecas DNA Nextera XT + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 10 genomas, tamaño medio 5Mb. Para otros tamaños consultar al servicio)	280€	308€	336€
Genotecas DNA Nextera XT + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 24 genomas, tamaño medio 5Mb. Para otros tamaños consultar al servicio)	170€	187€	204€
Secuenciación Exomas Básico Captura de las regiones codificantes del Genoma Humano. 37Mb de captura.			Precio por muestra**



Genotecas enriquecimiento 37Mb + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 12 muestras; Cobertura media de >90X/muestra)	642€	706€	770€
Genotecas enriquecimiento 37Mb + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 4 muestras; Cobertura media de >90X/muestra)	800€	880€	960€
Secuenciación Exomas extendido Captura del exoma Básico+UTRs+microRNA. 62Mb de captura.			Precio por muestra**
Genotecas enriquecimiento 62Mb + Secuenciación High output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 6 muestras; Cobertura media de >90X/muestra)	1.062€	1.168€	1.275€
Genotecas enriquecimiento 62Mb + Secuenciación Mid output 300 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 2 muestras; Cobertura media de >90X/muestra)	1.381€	1.519€	1.657€
mRNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN codificantes, etc			Precio por muestra**
Genotecas stranded mRNA + Secuenciación High output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 12 muestras. 33 Millones de lecturas/muestra)	375€	413€	450€
Genotecas stranded mRNA + Secuenciación Mid output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 5 muestras. 25 Millones de lecturas/muestra)	330€	363€	396€
Total RNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN codificantes y no codificantes, etc			Precio por muestra**
Genotecas total RNA + Secuenciación High output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 8 muestras. 50 Millones de lecturas/muestra)	530€	583€	636€
Small RNA-Seq Perfiles de expresión y descubrimiento de ARN pequeños, etc			Precio por muestra**



Genotecas small RNA + Secuenciación Mid output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 12 muestras. 10 Millones de lecturas/muestra)	350€	385€	420€
Genotecas small RNA + Secuenciación Mid output 150 ciclos Kit v 2.0. (Precio diseñado para configuración de carrera de 24 muestras. 5 Millones de lecturas/muestra)	300€	330€	360€
16S/ 18S/ ITS-Seq Metagenomica Establecimiento de relaciones filogenéticas			Precio por muestra**
Genotecas amplicones 16S/ 18S/ ITS + Secuenciación Miseq 600 ciclos v 3. (Precio diseñado para configuración de carrera de 48 muestras. >200.000 lecturas/muestra)	75€	83€	90€

Ultrasecuenciación: GSFLX+ (Roche)	PRECIOS POR SERVICIOS*		
CONCEPTO	UMA	OPIS	PRI
Preparación de genotecas y titulación			Precio por lote**
Genoteca Shotgun. Sin consumibles (10 genotecas)	800,00 €	1.200,00 €	1.600,00 €
Genoteca Shotgun. Con consumibles (10 genotecas)	5.700,00 €	6.100,00 €	6.500,00 €
Genoteca 3Kb Mate Pair. Sin consumibles (8 genotecas)	3.000,00 €	4.500,00 €	6.000,00 €
Genoteca 3Kb Mate Pair. Con consumibles (8 genotecas)	14.200,00 €	15.700,00 €	17.200,00 €
Genoteca 8Kb Mate Pair. Sin consumibles (8 genotecas)	4.500,00 €	6.750,00 €	9.000,00 €
Genoteca 8Kb Mate Pair. Con consumibles (8 genotecas)	17.100,00 €	19.350,00 €	21.600,00 €



Genoteca Rapid cDNA. Sin consumibles (10 genotecas)	1.100,00 €	1.650,00 €	2.200,00 €
Genoteca Rapid cDNA . Con consumibles (10 genotecas)	8.300,00 €	8.850,00 €	9.400,00 €
emPCR y Ultrasecuenciación			
emPCR y Secuenciación XLR70/ PTP completa. Sin consumibles	1.250,00 €	1.875,00 €	2.500,00 €
emPCR y Secuenciación XLR70/ PTP completa. Con consumibles	9.700,00 €	10.325,00 €	10.950,00 €
emPCR y Secuenciación XL+/ PTP completo. Sin consumibles	1.250,00 €	1.875,00 €	2.500,00 €
emPCR y Secuenciación XL+/ PTP completa. Con consumibles	8.425,00 €	8.850,00 €	10.000,00 €
Diseño estrategia de Ultrasecuenciación			
	50,00 €	75,00 €	100,00 €

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

*Los precios no incluyen IVA.

**Para otras configuraciones de muestras o lote, consultar precio según valoración técnica.



ÁREA: Genotipado

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS		
	UMA	OPIS	PRI
Extracción automatizada de ácidos nucleicos para NGS y genotipado (QIAcube)	20	30	40
Reacción de PCR + electroforesis en gel (10 reacciones)	40	60	80
Secuenciación de ADN simple (10 reacciones)	45	68	90
Secuenciación de ADN sólo electroforesis (10 reacciones)	20	30	40
Análisis Fragmentos de ADN sin formamida ni marcador (10 reacciones)	18	27	36
Análisis Fragmentos de ADN incluyendo formamida y marcador (10 reacciones)	22	33	44
SNPs (SNaPshot) incluye reacción (10 reacciones)	70	105	140
SNPs (SNaPshot) solo electroforesis (10 reacciones)	20	30	40
Placa 96 ó tubos 0,2 ml + lámina selladora	8	12	16
Genotipado / Análisis de expresión / Cuantificación con SYBRGreen (placa de 96 pocillos)	105	158	210
Genotipado / Análisis de expresión / Cuantificación con sondas Taqman (placa de 96 pocillos)	135	203	270
qPCR Light Cyclor 480 II (autoservicio, solo uso del equipo)	3	4,50	6
QIAcube (autoservicio, solo uso del equipo)	5	7,50	10
Estudios / proyectos concretos de Genotipado / Análisis de expresión / Cuantificación	Consultar	Consultar	Consultar

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.



ÁREA: Mecánica-Óptica-Morfología

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS		
	UMA	OPIS	PRI
Nano Dureza			
Mapa de dureza y módulo de Young (48 puntos por muestra)	100 €/sesión	150 €/sesión	200 €/sesión
Mapa de dureza en profundidad (9 puntos por muestra)	100 €/sesión	150 €/sesión	200 €/sesión
Ensayo de arañazo a escala nanométrica (3 puntos por muestra)	100 €/sesión	150 €/sesión	200 €/sesión
Perfilometría mecánica			
Medidas de espesor (10 líneas por muestra)	50 €/sesión	75 €/sesión	100 €/sesión
Análisis de morfología superficial en 2 dimensiones (1000 líneas por muestra)	50 €/sesión	75 €/sesión	100 €/sesión
Análisis de morfología superficial en 3 dimensiones (1000 líneas por muestra)	50 €/sesión	75 €/sesión	100 €/sesión
Elipsometría			
Medidas de elipsometría	30 €/sesión	45 €/sesión	60 €/sesión
Análisis de datos			
Análisis de datos y extracción de resultados	Preguntar		

UMA: Universidad de Málaga.

1 sesión = 6h

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.



ÁREA: Espectroscopía UPS-XPS y SNMS

Responsable Técnico: Shanti Bijani Chiquero

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS		
	UMA	OPIS	PRI
Espectroscopía fotoelectrónica UPS-XPS (incluye decapado superficial mediante bombardeo iónico)			
Espectro XPS (€/día)	200	300	450
Perfiles en profundidad mediante ARXPS (€/día)	200	300	450
Espectro UPS (€/día)	200	300	450
Deconvolución de espectros y Elaboración de informe	Consultar	Consultar	Consultar
Espectrometría de masas SNMS			
Espectro de Masas SNMS (€/día)	300	450	600
Perfiles en profundidad SNMS (€/día)	300	450	600
Análisis cuantitativo y Elaboración de informe	Consultar	Consultar	Consultar

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados

- Los precios no incluyen IVA.



ÁREA: Microscopia FESEM-FIB.

Responsable Técnico: Rocío Romero Pareja.

CONCEPTO	PRECIOS POR SERVICIOS		
	UMA	OPIS	PRI
Microscopia Electrónica de Barrido			
Microscopia Electrónica de Barrido con fuente de emisión de campo en Helios Nanolab 650 (incluye EDS, STEM, CBS)	50€	75€	100€
Medidas Eléctricas y de Fuerza insitu en Microscopio: micromanipuladores Kleindiek MM3A	50€	75€	100€
Microscopia Dual FESEM-FIB			
Nanolitografía asistida por electrones e iones	50€	75€	100€
Preparación de muestras ultrafinas para TEM	50€	75€	100€
Reconstrucción 3D en volumen de un especimen (sin compilacion informática de las imágenes)	50€	75€	100€
Uso de FIB con inyectores de gases (Pt, C, SCM, XeF, Iodina)	50€	75€	100€
Preparación de Muestra			
Metalización con Iridio (lote 6 muestras)	8€	12€	16€

UMA: Universidad de Málaga.

OPIS: Organismos Públicos de Investigación.

PRI: Entes Privados.

- Los precios no incluyen IVA.
- Para otras configuraciones de muestras, consultar precio según valoración técnica.
- Sesiones de 2 horas.



3.4.6 CIMES.

CIMES. TARIFAS			
Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias (CIMES)			
Laboratorio de Biología Molecular del Cáncer (lbmc@uma.es)			
ID	Servicio ofertado	OPI (€)	EPRI (€)
LBMCOO I	Determinación del perfil de expresión génica en ca. de mama: firma génica PROSIGNA, N Counter (Nanostring)	1.900	2.300
Notas			
En caso de empresas internacionales se sumarán los gastos de transporte y aduana: Entre 200-500 euros dependiendo del país.			



3.4.7 Experimentación animal.

Servicio Centralizado de Centro de Experimentación Animal			
Estabulación animal/día	Tarifa UMA	Tarifa externos (público)	Tarifa externos (privado)
Ratón X Jaula individual Tipo II/día	0,08 €	0,21 €	0,28 €
Ratón X Jaula Tipo II/día	0,19 €	0,50 €	0,65 €
Ratón X Jaula Tipo III/día	0,24 €	0,63 €	0,82 €
Ratón X Jaula Tipo IV/día	0,47 €	1,26 €	1,64 €
Ratón X Jaula Tipo IV/día	1,04 €	2,77 €	3,60 €
Ratón X Miniaislador II/día	4,71 €	12,59 €	16,36 €
Ratón x Miniaislador III/día	9,43 €	25,17 €	32,73 €
Rata X Jaula individual Tipo III/día	0,19 €	0,51 €	0,66 €
Rata X Jaula Tipo III/día	0,24 €	0,63 €	0,82 €
Rata X Jaula Tipo IV/día	0,59 €	1,57 €	2,05 €
Rata X Miniaislador II/día	2,36 €	6,29 €	8,18 €
Rata x Miniaislador III/día	4,71 €	12,59 €	16,36 €
Rata diabética X Jaula Tipo III/día	0,47 €	1,26 €	1,64 €
Hámster X Jaula Tipo III/día	0,19 €	0,50 €	0,65 €
Hámster X Jaula Tipo IV/día	0,47 €	1,26 €	1,64 €
Cobaya x Jaula cobaya	0,59 €	1,57 €	2,05 €
Conejo X Jaula conejo/día	1,65 €	4,41 €	5,73 €
Servicios Cría			
Apareamiento fecha	6,00 €	16,02 €	20,83 €
Control de tapón	1,00 €	2,67 €	3,47 €
Sexado y destete	2,00 €	5,34 €	6,94 €
Gestión colonias x Jaula de cruce/día	0,43 €	1,14 €	1,49 €
Servicios			
Eutanasia CO2 x jaula	0	2,67 €	3,47 €
Inmunización conejo	6,73 €	17,97 €	23,36 €
Muestra sangre conejo	1,23 €	3,28 €	4,27 €
Sangrado terminal conejo	9,42 €	25,15 €	32,70 €
Material			
Caja Transporte ratón	25,00 €	25,00 €	32,50 €
Caja Transporte rata	47,50 €	47,50 €	61,75 €
Pienso mantenimiento 12 kg	20,00 €	20,00 €	26,00 €
Lecho serrín	14,00 €	14,00 €	18,20 €
Tramites			
Envío de animales	0	50	60



3.4.8 Derechos económicos por el uso temporal de instalaciones para actividades extraacadémicas.

Las tarifas vigentes por el uso temporal de aulas e instalaciones de la Universidad de Málaga son las siguientes:

JORNADA	CONCEPTO	TARIFA
Media jornada (hasta 6 horas)	Salón de actos, salas conferencia, aulas magnas	393,25
	Aulas tipo A (más de 150 personas)	353,61
	Aulas tipo B (entre 100 y 150 personas)	274,33
	Aulas tipo C (menos de 100 personas)	200,28
	Aula de informática (por puesto informático)	15,65
Jornada completa	Salón de actos, salas conferencia, aulas magnas	667,58
	Aulas tipo A (más de 150 personas)	552,85
	Aulas tipo B (entre 100 y 150 personas)	393,25
	Aulas tipo C (menos de 100 personas)	274,33
	Aula de informática (por puesto informático)	31,29
	Puesto expositor en hall, espacios comunes	200,28
	Promociones (zonas exteriores)	1.800,00
	Jardín botánico	850,00

En euros

Las condiciones que deben cumplirse para autorizar el uso de aulas e instalaciones son las siguientes:

- Para autorizar el uso de aulas e instalaciones será necesaria la petición escrita por parte de la persona o institución interesada. Se entiende que el hecho de formular la petición implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones fijadas en este artículo.
- Los contratos para la cesión temporal del uso de locales e instalaciones de la Universidad de Málaga a entidades, públicas o privadas, podrán ser suscritos por la Gerente, previa autorización del Rector, tras comprobar que las actividades a desarrollar son afines o compatibles con las funciones de dicha Universidad.
- La solicitud deberá dirigirse a la Gerencia de la Universidad de Málaga, que de acuerdo con las instalaciones demandadas, consultará la conformidad de las personas responsables de los Centros.
- Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones deberán ser satisfechas previamente a su uso, con independencia de que puedan surgir gastos adicionales a cargo del peticionario, tales como personal de conserjería, vigilancia, limpieza o mantenimiento. Los importes liquidados por estos conceptos serán debidamente justificados por la Universidad de Málaga.
- La Universidad de Málaga podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice, de un lado el pago de los gastos adicionales, y de otro la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.
- La Universidad de Málaga podrá, excepcionalmente, autorizar la exención total o parcial por el uso del espacio, así como por los posibles gastos adicionales referidos en este artículo.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- En todo caso, la autorización del uso temporal del espacio quedará condicionada a las necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad.



4 DETALLE DEL PERSONAL.

4.1 Relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.

DENOMINACIÓN	GRUPO	EFFECTIVOS	NIVEL/TIPO CONTRATO	C.E./CATEG.	F. PROVISIÓN
GABINETE CONSEJO SOCIAL					
Jefatura del Consejo Social	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
OF. DEFENSOR/A COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
Técnico de gestión administración	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
VIC. POLÍTICA INSTITUCIONAL					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
VIC. INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERVICIO INVESTIGACIÓN					
Jefatura de Servicio	A2	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección I+D+i	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	4	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión I+D+i	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	5	17	6.190,66	C.
OTRI					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Gestión Administración	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
Tit. Superior Apoyo Doc. e Inv.	1	1	De interinidad (vacante)	12.853,44	C.
Tit. Superior Apoyo Doc. e Inv.	1	2	Ordinario por tiempo indefinido	12.853,44	C.
SERVICIO PUBLICACIONES Y DIVULG. CIENTIF					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Básica de Gestión	C1	1	20	7.815,64	C.
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
Téc. Esp. de Almacén	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS					
Coordinación Biblioteca Universitaria	A1	1	29	22.361,78	C.E.
Dirección de Biblioteca	A2	3	27	15.476,58	C.E.
Dirección de Biblioteca	A1	9	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Servicio	A1	2	27	15.476,58	C.E.
Facultativo de Biblioteca	A1	5	25	12.381,46	C.E.
Jefatura de Sección	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Biblioteca	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Adjunto de Biblioteca	A2	6	23	9.415,00	C.E.
Ayudante de Biblioteca	A2	14	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	A2	1	23	8.598,10	C.E.
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.



Puesto Base Biblioteca	C1	13	17	6.190,66	C.
Secretaría de Departamento	C1	1	17	6.190,66	C.
Téc. Aux. de Biblioteca, A. y Museos	4	1	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
Téc. Esp. de Biblioteca, A. y Museos	3	102	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
SERVICIOS CENTRALES APOYO INVESTIGACIÓN					
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	de interinidad (vacante)	10.622,16	C.
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	7	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	de interinidad (vacante)	6.882,96	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	3	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Tit. Superior Apoyo Doc. e Inv.	1	1	de interinidad (vacante)	12.853,44	C.
Tit. Superior Apoyo Doc. e Inv.	1	3	Ordinario por tiempo indefinido	12.853,44	C.
CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL					
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	de interinidad (sustitución)	6.882,96	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	3	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
RELACIONES INSTITUCIONES SANITARIAS					
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
LABORATORIOS CAITI					
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
CENTRO HORTOFRUTICULTURA SUBT. Y MEDIT.					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
VIC. ESTUDIANTES					
VICERRECTORADO ESTUDIANTES					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERVICIO BECAS Y ORGANIZ. ESTUDIANTIL					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Gestión Administración	A2	2	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	3	17	6.190,66	C.
Téc. Aux. de Servicios	4	5	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
Téc. Aux. de Servicios	4	4	por obra o servicio determinado	3.749,52	C.
SERVICIO ACCESO					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	4	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	4	17	6.190,66	C.
OFIC. ATENCIÓN ALUMNO DISCAPACIDAD					
Técnico Especialista	3	1	por obra o servicio determinado	5.501,64	C.
Titulado de Grado Medio	2	1	Tiempo parcial interinidad 5 h	8.826,96	C.
VIC. CULTURA Y DEPORTE					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERVICIO CULTURA					
Jefatura de Servicio	A2	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	C1	1	25	11.000,50	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
SERVICIO DEPORTES					
Encargado de Equipo	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	8.869,80	C.
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	3	17	6.190,66	C.
Socorrista	4	1	de interinidad (sustitución)	3.749,52	C.



Socorrista	4	2	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
Socorrista	4	1	por obra o servicio determinado	3.749,52	C.
T.G.M. Deportes	2	3	Ordinario por tiempo indefinido	8.826,96	C.
T.G.M. Fisioterapeuta	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	8.826,96	C.
Téc. Aux. Instalaciones Deportivas	4	1	de interinidad (vacante)	3.749,52	C.
Téc. Aux. Instalaciones Deportivas	4	4	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
Téc. Aux. Instalaciones Deportivas	4	2	por obra o servicio determinado	3.749,52	C.
Téc. Esp. Deportes	3	13	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
Tit. Sup. Servicio Médico	1	1	Ordinario por tiempo indefinido	11.080,80	C.
Titulado Superior Deportes	1	4	Ordinario por tiempo indefinido	11.080,80	C.
VIC. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERVICIO PERSONAL DOCENTE E INV.					
Jefatura de Servicio	A2	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	C1	1	25	12.381,46	C.E.
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	3	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
VIC. ESTUDIOS DE GRADO					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERVICIO ORDENACIÓN ACADÉMICA					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	2	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	3	17	6.190,66	C.
VIC. ESTUDIOS POSGRADO					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERV. POSGRADO Y ESCUELA DOCTORADO					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Gestión Administración	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	3	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	6	17	6.190,66	C.
TITULACIONES PROPIAS					
Jefatura de Sección	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
VIC. INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERVICIO COOPERACIÓN EMPRESARIAL Y P. E.					
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
Tit. Superior	1	1	Ordinario por tiempo indefinido	11.080,80	C.
VIC. INTERNACIONALIZACIÓN					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERVICIO RELACIONES INTERNACIONALES					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	5	17	6.190,66	C.
Intérprete-Informador	3	2	de interinidad (vacante)	5.501,64	C.
Intérprete-Informador	4	1	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.



T.G.M. Deportes	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	8.826,96	C.
Titulado de Grado Medio	2	3	Ordinario por tiempo indefinido	8.826,96	C.
CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL					
Gestión Administración	A2	1	23	9.921,38	C.E.
Puesto Base	C1	1	17	6.450,50	C.
Intérprete-Informador	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
VIC. PROYECTOS ESTRATÉGICOS					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
VIC. SMART-CAMPUS					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN					
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión G.H.	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	3	17	6.190,66	C.
Encargado de Equipo	3	7	Ordinario por tiempo indefinido	8.869,80	C.
T.G.M. S.T.O.E.M.	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	8.826,96	C.
T.G.M. S.T.O.E.M.	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	10.320,60	C.
Téc. Aux. S.T.O.E.M.	4	5	de interinidad (vacante)	3.749,52	C.
Téc. Aux. S.T.O.E.M.	4	4	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
Téc. Aux. S.T.O.E.M.	4	7	por obra o servicio determinado	3.749,52	C.
Tec. Esp. S.T.O.E.M.	3	5	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Téc. Esp. S.T.O.E.M.	3	41	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Titulado Superior	1	1	de interinidad (vacante)	11.080,80	C.
Titulado Superior S.T.O.E.M.	1	2	Ordinario por tiempo indefinido	11.080,80	C.
Titulado Superior S.T.O.E.M.	1	1	por obra o servicio determinado	11.080,80	C.
GERENCIA					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
ADQUISICIONES					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
CONSERJERIAS					
Encargado de Equipo Conserjería	3	18	Ordinario por tiempo indefinido	7.488,24	C.
Téc. Aux. Medios Audiovisuales	4	1	Tiempo parcial jubilación parcial 3,75 h	3.749,52	C.
Téc. Aux. S.T.O.E.M.	4	1	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
Téc. Aux. Servicios Conserjería	4	120	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
Téc. Esp. S.T.O.E.M.	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Técnico Especialista de Centro	3	13	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
CONTABILIDAD					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	7	17	6.190,66	C.
CONTRATACIÓN					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	2	25	12.381,46	C.E.
Gestión Administración	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
COORDINACIÓN GERENCIA					
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
FORMACIÓN					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	C1	1	25	12.381,46	C.E.



Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Básica de Gestión	C1	1	20	7.815,64	C.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
GESTIÓN ECONÓMICA					
Jefatura de Servicio	A2	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	3	25	12.381,46	C.E.
Jefatura de Sección	C1	3	25	12.381,46	C.E.
Jefatura de Sección	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	22	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	A2	5	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	14	17	6.190,66	C.
Puesto Base no singularizado	C1	1	17	6.190,66	C.
HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	2	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
HOSTELERÍA					
Téc. Aux. de Hostelería	4	5	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
INTERVENCIÓN					
Jefatura de Servicio	A2	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	3	17	6.190,66	C.
SERVICIO EVALUACIÓN Y AUDITORÍA					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
MENSAJERÍA/PAQUETERÍA					
Conductor Mecánico	3	13	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Encargado de Equipo	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	8.869,80	C.
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	2	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	3	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	3	17	6.190,66	C.
Puesto Base no singularizado	C1	1	17	6.190,66	C.
PREVENCIÓN RR.LL.					
Jefatura de Sección	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
T.G.M. Prevención RR.LL.	2	1	de interinidad (vacante)	10.622,16	C.
T.G.M. Prevención RR.LL.	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Prevención RR.LL.	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Tit. Superior Prevención RR.LL.	1	1	de interinidad (vacante)	12.853,44	C.
Tit. Superior Prevención RR.LL.	1	4	Ordinario por tiempo indefinido	12.853,44	C.
REPROGRAFÍA					
Encargado de Equipo	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	8.869,80	C.
DEPARTAMENTOS					
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	6.190,66	C.E.
Unidad Básica de Gestión	C1	1	20	6.190,66	C.
Secretaría de Departamento	C1	57	17	6.190,66	C.
Puesto Base	C1	17	17	6.190,66	C.
LABORATORIOS					
Encargado de Equipo	3	3	Ordinario por tiempo indefinido	8.869,80	C.



T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	4	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	10	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Téc. Esp. Medios Audiovisuales	3	2	de interinidad (sustitución)	5.501,64	C.
Téc. Esp. Medios Audiovisuales	3	3	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
Téc. Esp. Medios Audiovisuales	3	1	por obra o servicio determinado	5.501,64	C.
ING. CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACION					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	4	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Tit. Superior Apoyo Doc. e Inv.	1	1	Ordinario por tiempo indefinido	12.853,44	C.
ELECTRONICA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Tit. Superior Apoyo Doc. e Inv.	1	1	Ordinario por tiempo indefinido	12.853,44	C.
INGENIERIA DE COMUNICACIONES					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Tit. Superior Apoyo Doc. e Inv.	1	1	Ordinario por tiempo indefinido	12.853,44	C.
TECNOLOGIA ELECTRONICA					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	3	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOQUIMICA					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
INGENIERIA MECAN. Y MECANICA DE FLUIDOS					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
FISICA APLICADA II					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
LENGUAJES Y CC. DE LA COMPUTACION					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	4	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
INGENIERIA MECÁN., TÉRMICA Y DE FLUIDOS					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
INGENIERIA ELECTRICA					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
QUIMICA ANALITICA					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
FIS.HUM.,HIST.HUM.,ANAT.PATOL. Y ED.FIS.					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
PODOLOGIA					
Titulado de Grado Medio Apoyo Doc. e Invest.	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
HISTOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
ANATOM. HUMANA, MED. LEGAL E Hª CIENCIA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	3	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
MEDICINA Y DERMATOLOGIA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.



QUIMICA FISICA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
FISICA APLICADA I					
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
BIOLOGIA CELULAR, GENETICA y FISILOGIA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	por obra o servicio determinado	6.882,96	C.
INGENIERIA QUIMICA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
ECOLOGIA Y GEOLOGIA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
RADIOL. Y MEDIC. FISICA, OFTALM. Y OTORR					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
ESPEC. QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOL					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
QUIMICA INORG., CRISTALOGRAFIA Y MINERAL					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
BIOLOGIA VEGETAL					
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
ENFERMERIA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
BIOLOGIA ANIMAL					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
MICROBIOLOGIA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
ANATOMIA HUMANA Y MEDICINA LEGAL					
Téc. Esp. Laboratorio	3	2	de interinidad (vacante)	6.882,96	C.
Téc. Esp. Laboratorio	4	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
FISIOTERAPIA					
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	1	de interinidad (vacante)	10.622,16	C.
QUIMICA ORGANICA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	por obra o servicio determinado	6.882,96	C.
CIRUGIA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA					
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	de interinidad (vacante)	6.882,96	C.
SERVICIO CALIDAD, PLAN EST. Y RESP. SOC.					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Básica de Gestión	C1	1	20	7.815,64	C.
Técnico Especialista	1	3	Ordinario por tiempo indefinido	11.080,80	C.
SECRETARÍA GENERAL					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
OFICIALÍA MAYOR					
Oficial Mayor	A1	1	29	22.361,78	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
SERVICIO PROCEDIMIENTOS ELEC. Y REGISTRO					
Jefatura de Servicio	A1	1	27	15.476,58	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.



Unidad Técnica de Gestión	A2	2	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	4	17	6.190,66	C.
SECCIÓN ALUMNOS					
Jefatura de Sección	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	3	17	6.190,66	C.
SECCIÓN TITULACIONES (ASUNTOS GENERALES)					
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
SECRETARÍAS DE CENTROS					
Jefatura de Sección	C1	3	25	12.381,46	C.E.
Jefatura de Sección	A1	7	25	12.381,46	C.E.
Jefatura de Sección	A2	7	25	12.381,46	C.E.
Gestión Administración	A2	5	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	14	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	A2	2	23	9.415,00	C.E.
Unidad Básica de Gestión	C1	14	20	7.815,64	C.
Puesto Base	C1	62	17	6.190,66	C.
Puesto Base no singularizado	C1	3	17	6.190,66	C.
ASESORÍA JURÍDICA					
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Puesto Base	C1	2	17	6.190,66	C.
Titulado Superior	1	1	Ordinario por tiempo indefinido	14.116,08	C.
ARCHIVO UNIVERSITARIO					
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Téc. Esp. de Biblioteca, A. y Museos	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
DIR. G. COMUNICACIÓN Y GABINETE RECTORADO					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN					
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	3	17	6.190,66	C.
T. G. M. Prensa	2	1	de interinidad (vacante)	8.826,96	C.
T. Sup. Prensa e Información	1	5	Ordinario por tiempo indefinido	11.080,80	C.
Téc. Esp. de Telecomunicaciones	3	1	de interinidad (vacante)	5.501,64	C.
Téc. Esp. de Telecomunicaciones	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
Téc. Esp. Medios Audiovisuales	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN					
Encargado de Equipo	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	8.869,80	C.
T.G.M. Medios Audiovisuales	2	3	Ordinario por tiempo indefinido	8.826,96	C.
Téc. Esp. Medios Audiovisuales	3	4	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
Titulado Superior	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	11.080,80	C.
Unidad Básica de Gestión	C1	1	20	7.815,64	C.
GABINETE RECTORADO					
Jefatura de Gabinete	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
Conductor Mecánico	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Téc. Aux. de Hostelería	4	2	Ordinario por tiempo indefinido	3.749,52	C.
Técnico Especialista -Gabinete Rectorado-	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
Titulado Superior Protocolo	1	1	Ordinario por tiempo indefinido	11.080,80	C.



DELEG. RECTOR PARA IGUALDAD Y A. SOCIAL					
Secretaría de Cargo	C1	1	20	7.815,64	L.D.
SERVICIO BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD					
Jefatura de Servicio	A2	1	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Gestión Administración	A2	1	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	4	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base no singularizado	C1	1	17	6.190,66	C.
Secretaría de Departamento	C1	1	17	6.190,66	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Trabajador Social	2	2	Ordinario por tiempo indefinido	8.826,96	C.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA					
Tit. Superior	1	4	Tiempo parcial por tiempo indefinido 4 h	11.080,80	C.
ESCUELA INFANTIL					
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
T.G.M. Escuelas Infantiles	2	1	Ordinario por tiempo indefinido	8.826,96	C.
Téc. Esp. Escuelas Infantiles	3	1	de interinidad (vacante)	5.501,64	C.
Téc. Esp. Escuelas Infantiles	3	14	Ordinario por tiempo indefinido	5.501,64	C.
DIRECCIÓN T. I. C.					
SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA					
Dirección Técnica	A1	1	29	22.361,78	C.E.
Jefatura de Servicio	A1	3	27	15.476,58	C.E.
Jefatura de Sección	A1	5	25	12.381,46	C.E.
Jefatura de Sección	A2	1	25	12.381,46	C.E.
Técnico de gestión administración	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Técnico Sistemas Informática	A1	9	25	12.381,46	C.E.
Gestión de Informática	A2	12	23	9.415,00	C.E.
Programador	C1	2	23	9.415,00	C.E.
Programador	A2	5	23	9.415,00	C.E.
Unidad Técnica de Informática	A2	4	23	9.415,00	C.E.
Operador	C1	2	20	7.333,62	C.
Puesto Base Informática	C1	2	18	6.448,54	C.
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	1	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Téc. Esp. S.T.O.E.M.	3	2	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
SERVICIO ENSEÑANZA VIRTUAL Y LAB. TEC.					
Jefatura de Sección	A1	1	25	12.381,46	C.E.
Unidad Técnica de Gestión	C1	1	23	9.415,00	C.E.
Puesto Base	C1	1	17	6.190,66	C.
T.G.M. Apoyo Doc. e Inv.	2	7	Ordinario por tiempo indefinido	10.622,16	C.
Encargado de Equipo	3	3	Ordinario por tiempo indefinido	8.869,80	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	9	de interinidad (vacante)	6.882,96	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	25	Ordinario por tiempo indefinido	6.882,96	C.
Téc. Esp. Laboratorio	3	9	por obra o servicio determinado	6.882,96	C.
Tit. Sup. Apoyo Doc. Inv. Drtor. Serv. EVLT	1	1	Ordinario por tiempo indefinido	12.853,44	C.
Tit. Superior Apoyo Doc. e Inv.	1	3	Ordinario por tiempo indefinido	12.853,44	C.

Informe en euros



4.2 Plantilla del Personal Docente e Investigador

DEPARTAMENTO	ASD	AYU	C. S.	CEU	COL	CTD	CU	EME	PAD	TEU	TU	VIS	TOTALES
ALGEBRA, GEOMETRIA Y TOPOLOGIA						34.820,50	440.966,79				584.459,04		1.060.246,33
ANALISIS MATEMATICO, ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA Y MATEMATICA APLICADA	23.358,00					111.424,14	222.734,03				993.259,18		1.350.775,35
ANATOMIA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	52.279,10										587.286,76		639.565,86
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	6.289,76					112.082,40	367.630,36				912.017,38		1.398.019,90
ARTE Y ARQUITECTURA	592.929,96			60.202,83	101.079,14	371.788,56			274.889,28		143.211,84		1.544.101,61
BIOLOGIA ANIMAL							457.000,20		30.426,36		356.992,95		844.419,51
BIOLOGIA CELULAR, GENETICA Y FISIOLOGIA	4.923,96					70.030,85	935.601,57		30.426,36		799.897,07		1.840.879,81
BIOLOGIA MOLECULAR Y BIOQUIMICA						34.820,50	663.588,59		30.426,36		601.487,44		1.330.322,89
BIOLOGIA VEGETAL	16.849,90					105.811,30	372.370,69		30.426,36		511.897,44		1.037.355,69
CIENCIA POLITICA, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y DERECHO PROCESAL	75.055,82	23.391,06			34.849,83	36.530,80	203.984,60		61.422,82		469.683,02		904.917,95
CIENCIAS HISTORICAS	32.029,76					114.983,88	452.078,80	3.254,04	30.426,36		614.321,37		1.247.094,21
COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	177.292,74				161.614,25	460.128,78	139.846,76		60.852,72		720.411,81		1.720.147,06
CONTABILIDAD Y GESTION	19.676,48				30.607,50	34.820,50	75.570,85			194.190,33	409.394,96		764.260,62
DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	28.827,58					379.221,52	342.091,71		60.852,72	95.048,53	676.270,11		1.582.312,17
DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGIA	85.255,08			52.105,78	33.139,53	176.864,84	212.640,61		59.712,52	39.967,77	186.401,07		846.087,20
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.819,12					36.442,64			29.856,26	193.808,43	365.757,14		647.683,59
DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFIA DEL DERECHO	24.641,24			57.316,42		109.713,84	227.763,76				355.347,86		774.783,12



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DERECHO PRIVADO ESPECIAL	113.988,70				35.809,78	116.124,08	149.456,41		30.426,36	95.806,60	359.003,48		900.615,41
DERECHO PUBLICO	107.661,66				30.037,40	319.596,79	460.725,52		91.849,18		355.347,98		1.365.218,53
DIDACTICA DE LA MATEMATICA, DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	330.834,64		43.313,12	55.891,09			75.264,71		122.275,54	95.597,00	502.569,57		1.225.745,67
DIDACTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	319.375,68			57.169,32	34.849,83	251.025,53			121.705,44	142.345,31	542.834,26		1.469.305,37
DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	167.309,60			48.239,72		265.818,25	304.757,06		121.135,34	37.957,63	591.032,84		1.536.250,44
ECOLOGIA Y GEOLOGIA	37.324,04					247.973,15	599.112,69		60.852,72		404.544,64		1.349.807,24
ECONOMIA APLICADA (ESTADISTICA Y ECONOMETRIA)	44.712,04			109.664,45	34.279,73	229.648,37	219.160,87		30.426,36	84.143,15	657.354,67		1.409.389,64
ECONOMIA APLICADA (ESTRUCTURA ECONOMICA)	10.502,96				68.559,46	36.920,65	75.834,81		30.426,36	171.346,63	489.315,70		882.906,57
ECONOMIA APLICADA (HACIENDA PUBLICA, POLITICA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA)	31.356,84				35.809,78	104.461,50	445.343,91			93.780,10	642.548,91		1.353.301,04
ECONOMIA APLICADA (MATEMATICAS)	5.868,78				35.419,93	36.920,65	271.446,50		30.426,36		726.122,89		1.106.205,11
ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS	422.088,86			594.071,76	185.746,94	332.711,24	213.460,59		180.847,86	40.719,97	705.180,72		2.674.827,94
ELECTRONICA	7.538,70				125.280,50	34.820,50	72.503,92				624.741,91		864.885,53
ENFERMERIA	275.402,14				69.331,44	122.465,58			150.991,60	261.049,26	110.701,28		989.941,30
ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA	317.307,04					102.751,20	385.904,68	3.254,04	197.950,86		363.189,94		1.370.357,76
EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	132.553,04				30.607,50	34.820,50			30.426,36	200.020,95	250.846,95		679.275,30
FARMACOLOGIA Y PEDIATRIA	111.801,10					72.701,10	291.374,80				332.571,78		808.448,78
FILOLOGIA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMANICA Y TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	47.961,18				68.697,68	106.653,74	531.023,92				1.085.028,3 1		1.839.364,83
FILOLOGIA GRIEGA, ESTUDIOS ARABES, LINGÜISTICA GENERAL, DOCUMENTACION Y FILOLOGIA LATINA	22.849,90					39.590,90	232.816,41	3.254,04			890.707,67		1.189.218,92
FILOLOGIA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	142.181,74			114.267,07		294.419,16	118.599,67		60.282,62	173.702,06	803.298,04		1.706.750,36



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FILOSOFIA	24.098,82					68.500,80	294.613,49	3.254,04	30.426,36		359.751,34		780.644,85
FINANZAS Y CONTABILIDAD	68.855,30			53.220,84	31.609,48	34.820,50				194.288,52	427.315,59		810.110,23
FISICA APLICADA I				57.739,42		35.960,70	451.345,61	3.254,04	30.426,36		323.870,99		902.597,12
FISICA APLICADA II				104.873,04		69.070,90	424.735,47			90.256,50	390.832,37		1.079.768,28
FISIOLOGIA HUMANA, HISTOLOGIA HUMANA, ANATOMIA PATOLOGICA Y EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	84.845,22					102.751,20	239.938,86	3.254,04	29.286,16		725.370,84		1.185.446,32
FISIOTERAPIA	232.964,58			58.188,57	32.137,55	78.611,64			92.901,22	80.595,65	192.301,43		767.700,64
GEOGRAFIA						139.671,85	150.726,94	3.254,04			625.176,56		918.829,39
HISTORIA DEL ARTE	34.528,70					148.936,52	230.056,45		30.426,36		648.944,40		1.092.892,43
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORANEA	4.333,58					71.192,68	148.518,98	3.254,04	30.426,36		354.547,05		612.272,69
INGENIERIA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACION	159.837,60					102.181,10	74.694,61		90.708,98	364.292,13	253.336,21		1.045.050,63
INGENIERIA DE COMUNICACIONES	51.489,50					145.604,08	291.516,38		61.422,82	264.469,13	1.432.864,23		2.247.366,14
INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	11.417,84					145.033,98	224.705,70		30.426,36	253.104,75	484.448,63		1.149.137,26
INGENIERIA ELECTRICA	29.459,48			56.356,47		72.902,98	40.964,02		60.852,72	207.061,72	536.512,69		1.004.110,08
INGENIERIA MECANICA, TERMICA Y DE FLUIDOS	92.546,70			56.280,94	30.607,50	101.611,00	212.536,93		90.708,98	266.328,95	674.978,46		1.525.599,46
INGENIERIA QUIMICA	21.194,20					35.960,70	358.199,41		61.422,82		280.266,49		757.043,62
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION	72.133,12			99.839,93	30.607,50	559.257,50	1.057.681,46		60.852,72	249.073,32	2.352.870,38		4.482.315,93
MATEMATICA APLICADA	55.650,22			319.932,15	36.581,76	297.457,63	139.485,43		59.712,52	231.378,68	678.838,54		1.819.036,93
MEDICINA PREVENTIVA Y PSIQUIATRIA	11.925,94								30.426,36				42.352,30
MEDICINA Y DERMATOLOGIA	287.879,78					148.252,70	350.275,82	3.254,04		40.537,87	426.451,62		1.256.651,83
MICROBIOLOGIA	23.887,02					35.390,60	308.450,11		30.426,36		351.959,84		750.113,93
PERIODISMO	79.190,12					324.729,42	161.906,41		60.282,62		448.187,70		1.074.296,27
PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	105.930,44					219.335,59	292.296,08		31.566,56		615.172,88		1.264.301,55
PSICOBIOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL	27.009,40					110.191,85	213.927,22				657.407,61		1.008.536,08



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

COMPORTAMIENTO													
PSICOLOGIA BASICA	63.174,62					109.621,75	227.680,05	3.254,04			420.546,71		824.277,17
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	150.158,22				175.381,08	437.821,02	225.224,03		29.856,26		337.980,30		1.356.420,91
PSICOLOGIA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL, ANTROPOLOGIA SOCIAL Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	198.678,98	21.721,14		46.178,78	67.779,76	400.988,53	195.215,73		212.414,42	37.679,42	726.960,13	6.410,28	1.914.027,17
QUIMICA ANALITICA				115.155,45		33.680,30	440.524,24				272.242,94		861.602,93
QUIMICA FISICA						67.930,70	316.741,82				261.701,45		646.373,97
QUIMICA INORGANICA, CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA						104.851,35	447.544,86				443.869,85		996.266,06
QUIMICA ORGANICA						108.082,00	262.580,27				267.994,74		638.657,01
QUIMICA FISICA							40.964,02	3.254,04					44.218,06
RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA, OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA	182.407,06			49.238,88		78.703,79	142.936,21				476.710,59		929.996,53
SALUD PUBLICA Y PSIQUIATRIA	59.699,98			55.215,94		35.780,45	79.742,63				480.340,42		710.779,42
TECNOLOGIA ELECTRONICA	12.666,60				35.239,68	140.812,05	149.659,18			427.442,72	1.020.764,55		1.786.584,78
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION	236.916,22				30.607,50	176.114,49	222.949,63		65.983,62	46.178,21	584.350,32		1.363.099,99
TEORIA E HISTORIA ECONOMICA	81.582,28				31.609,48	140.812,05	204.367,62		60.852,72	112.793,35	562.148,05	6.073,18	1.200.238,73
TRADUCCION E INTERPRETACION	152.102,22				70.365,95	220.174,10	206.564,31		30.426,36		959.842,70		1.639.475,64
TOTALES	6.426.410,88	45.112,20	43.313,12	2.221.148,85	1.688.247,46	10.041.706,44	18.389.925,77	35.794,44	3.271.977,10	4.784.964,64	39.781.896,58	12.483,46	86.742.980,94

Conceptos no incluidos individualmente:	Promoción y Tasa de Reposición Funcionarios	2.572.643,50 €
	Incrementos Méritos y Trienios Funcionarios	806.578,36 €
	Financiación Plazas Vinculadas	816.826,49 €
	Complemento de Funcionarización	163.876,44 €



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

PRESUPUESTO 2017
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Promoción Contratados	168.401,50 €
Incrementos Trienios Contratados	110.599,40 €
Necesidades docentes urgentes sobrevenidas (PSI)	825.857,96 €